



# UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

## Facultad de Psicología

Tesis de Licenciatura en Psicología

**“LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA JUSTICIA Y EL  
BIENESTAR PSICOLÓGICO EN MADRES DE  
MENORES INFRACTORES LEGALES”**

**Alumna: Yanardi, Florencia.**

**Teléfono: (0261) 3400236**

**Dirección de e- mail: [florenciayanardi@gmail.com](mailto:florenciayanardi@gmail.com)**

**Directora: Mgter. Mónica B. Valgañon.**

**Año: 2017**

## HOJA DE EVALUACIÓN

### **Tribunal**

Presidente:

Vocal:

Vocal:

Profesor invitado: Mgter. Valgañón Mónica

Nota:

Observaciones:

## AGRADECIMIENTOS

Me siento muy agradecida hacia todas las personas con quienes compartí este largo, pero emocionante recorrido.

Les agradezco a mis padres y hermanos, con quienes puedo contar siempre.

Les agradezco a mis amigos, primos, tíos y abuelos por su cariño, su apoyo y sus palabras de aliento.

Gracias a mis compañeras y amigas, con quienes compartí esta carrera tan linda, especialmente Carli y Dai, gracias por su confianza y por su ayuda a no bajar los brazos.

Gracias Lili, Paula y Agus, por sus consejos y guía, y por darme un lugar en su equipo.

Y finalmente, agradezco de corazón a mi directora Mónica, por su paciencia, tiempo y dedicación. Gracias por hacerme sentir que todas mis preguntas eran importantes, y por contagiarme el entusiasmo por pensar y crear nuevos caminos.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación se propone como objetivo conocer la representación social de la justicia y el bienestar psicológico de un grupo de madres de menores infractores legales. El mismo, se desprende parcialmente del trabajo de Investigación del Instituto de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua denominado “Efectores sociales y de salud en el apoyo y representación social de las familias de infractores legales” a cargo de la Magister Mónica Valgañón y Magister Liliana Muñoz, junto con otros profesionales, realizado durante el 2016.

Es una investigación cualitativa, descriptiva y fenomenológica. Los instrumentos utilizados fueron el test de evocaciones jerarquizadas, la entrevista semiestructurada y la escala de bienestar psicológico– BIEPS - A

El grupo de estudio estuvo compuesto por las madres que asistieron a los talleres parentales que se dictaron durante el 2016 en el 3er juzgado penal de Menores de Mendoza. Estos talleres formaban parte de una medida judicial, destinada a fomentar conductas adaptativas en los padres de estos menores infractores, para colaborar con la prevención de futuras conductas delictivas.

Los resultados son alentadores ya que muestran una representación social positiva de la justicia, lo que resulta útil al momento de elaborar alternativas futuras para el trabajo con esta problemática. Además, las participantes muestran niveles elevados de bienestar psicológico, lo que probablemente esté relacionado a la experiencia compartida con el grupo en esta instancia de respuesta judicial.

Palabras claves: representación social, acceso a la justicia, bienestar psicológico.

## **ABSTRACT**

This research aims to identify the social representation of justice and the psychological wellbeing of a group of mothers of underage law infractors. It partially follows up a study of the research institute of Aconcagua University's psychology faculty. This study is called "Social and health effectors in the support and social representation of families of underage legal infractors" by Mgter. Monica Valgañon and her team, on 2016.

This is a qualitative, descriptive and phenomenological research. The instruments used were the hierarchical evocations test, semi- structured interview, and psychological wellbeing scale.

The focus group consisted of mothers who attended the parental workshops that took place in the third Minors Penal Court, in Mendoza, Argentina, during 2016. These workshops, were part of a judicial measure intended to foment adaptive behaviors in the mothers to collaborate in the prevention of future delinquent behavior of the minors.

The results are encouraging as they indicate a positive social representation of justice, which becomes useful when creating future alternatives to work with this issue. In addition, the participants show a high level of psychological wellbeing, which is probably related to the shared group experience in this judicial instance.

Key words: social representation, access to justice, psychological wellbeing.

## ÍNDICE

Título .....	2
HOJA DE EVALUACIÓN .....	3
AGRADECIMIENTOS.....	4
RESUMEN.....	5
ABSTRACT .....	6
ÍNDICE .....	7
INTRODUCCIÓN.....	10
PARTE 1. MARCO TEÓRICO .....	14
CAPÍTULO 1. LAS REPRESENTACIONES SOCIALES .....	15
1. Las representaciones sociales.....	16
1.1. Antecedentes .....	17
1.2. Concepto de Representación Social.....	20
1.3. Funciones de la RS .....	26
1.4. Dinámica de las RS .....	27
1.4.1. La objetivación .....	28
1.4.2. El anclaje.....	29
1.5. Dimensiones de las RS .....	30
1.6. Estructura de las RS.....	32
1.6.1. La teoría del núcleo central .....	32
1.6.2. Los elementos periféricos de las RS.....	34
CAPÍTULO 2. EL ACCESO A LA JUSTICIA.....	37
1. El acceso a la justicia .....	38
1.1. Palabras iniciales sobre la justicia .....	38
1.2. Formas de justicia .....	40
1.2.1. Justicia como distribución.....	40
1.2.2. Justicia como reconocimiento.....	41
1.2.3. Justicia como participación.....	42
1.3. Sobre el acceso a la justicia .....	44
1.3.1. Igualdad ante la ley y acceso a la justicia .....	48
1.4. Vulnerabilidad.....	51
CAPÍTULO 3. EL BIENESTAR PSICOLÓGICO .....	55
1. El bienestar psicológico .....	56
1.1. Afecto positivo, afecto negativo y bienestar .....	58
1.2. Modelos tradicionales del bienestar.....	59
1.2.1. Hedónica: bienestar subjetivo.....	59

1.2.1.1. Variables que influyen en el bienestar subjetivo.....	60
1.2.2. Eudaemónica: bienestar psicológico.....	62
1.2.3. Una tercera tradición: bienestar social.....	65
CAPÍTULO 4. MADRES Y PADRES DE MENORES INFRACTORES LEGALES ...	68
1. Madres y padres de menores infractores legales.....	69
1.1. Competencias parentales .....	72
1.2. Las capacidades parentales fundamentales .....	72
1.3. Las habilidades parentales .....	73
1.4. Funciones parentales .....	75
1.5. La parentalidad y el proceso de socialización .....	77
1.5.1. Socialización y estilos parentales .....	78
1.5.2. Objetivos del proceso de socialización .....	80
1.6. Responsabilidad parental .....	81
2. Menores infractores legales.....	83
2.1. Características de la adolescencia .....	83
2.2. Marco legal en Argentina para los menores infractores legales .....	85
PARTE 2. MARCO METODOLÓGICO .....	88
CAPÍTULO 5. METODOLOGÍA.....	89
1. Metodología.....	90
1.1. Objetivos de trabajo.....	90
1.1.1. Objetivo general .....	90
1.1.2. Objetivos específicos.....	90
1.2. Preguntas de investigación.....	91
1.3. Tipo de estudio .....	91
1.4. Grupo de estudio .....	93
1.5. Instrumentos.....	93
1.5.1. Test de evocaciones jerarquizadas.....	93
1.5.2. Entrevista semiestructurada .....	94
1.5.3. Escala de bienestar psicológico (BIEPS – A):.....	95
1.6. Procedimiento .....	95
CAPÍTULO 6. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....	98
1. Presentación y análisis de los resultados .....	99
1.1. Test de evocaciones jerarquizadas.....	99
1.2. Escala de bienestar psicológico (BIEPS – A).....	106
1.3. Entrevista semiestructurada .....	110
CONCLUSIONES .....	121



BIBLIOGRAFÍA.....	126
ANEXOS .....	133
Anexo I.....	133
Entrevistas.....	133
Anexo II.....	154
Consentimientos informados, test de evocaciones jerarquizadas y escala de bienestar psicológico. ....	154

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, intenta conceptualizar la noción de la representación social de la justicia y el bienestar psicológico de un grupo de madres de menores infractores legales. El mismo, se desprende parcialmente del trabajo de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua denominado “Efectores sociales y de salud en el apoyo y representación social de las familias de infractores legales” a cargo de la Magister Mónica Valgañón y Magister Liliana Muñoz, junto con otros profesionales, realizado durante el 2016.

El interés en el tema surge a partir de la participación en los talleres para padres dictados en el 3er Juzgado Penal de Menores de Mendoza. Existen en la provincia juzgados que atienden a la conducta delictiva de los menores, sólo en este, como parte de las medidas tutelares que deben cumplir los padres y los menores, está la de asistir a talleres que tienen como objetivo, brindar herramientas para mejorar las capacidades parentales, la comunicación en la familia y facilitar la aparición de conductas adaptativas y saludables.

Durante la participación en los talleres, se observó que eran comunes las quejas de los padres participantes sobre esa medida. Mencionaban que ellos no debían estar allí, que no estaban aprendiendo nada nuevo y que asistir a los talleres era una pérdida de tiempo. Además, le atribuían la causa de la conducta delictiva de los hijos, al consumo de drogas y a sus grupos de pertenencia, por lo que no creían tener ninguna responsabilidad en el hecho y en consecuencia se implicaban superficialmente en la solución. Sumado a lo anterior, era común que la mayoría de los participantes, abandonara los talleres durante los primeros encuentros, por lo que sólo un grupo reducido los completó.

En investigaciones previas, se ha asociado fuertemente el papel de la parentalidad en la conducta delictiva del menor. Muñoz (2014) explica que aparece la

conducta delictiva cuando hubo alguna falla en la socialización, ya sea por un defectuoso aprendizaje en la infancia, como por imitar, asociarse o integrarse en diversos grupos o subculturas delincuentes. También, se ha asociado a la conducta delictiva del menor con dificultades en el ejercicio de la parentalidad, es decir que las competencias ejercidas fueron ineficaces para el control de la conducta social adecuada de los hijos. (Valgañón, Muñoz y Briccola 2014). Otros autores determinaron también una relación directa entre fallas de la parentalidad vinculadas con problemas de comunicación de la madre, y falta de apoyo percibido por los hijos de parte del padre, en la conducta delictiva de los menores (Jimenez Gutiérrez, Musitu Ochoa y Murgui Pérez, 2005).

Es necesario aclarar que en general todas las personas que asistieron a los talleres, habían vivido toda su vida en condiciones de vulnerabilidad. Siguiendo a Espinoza Torres (2000) estos grupos son todos aquellos que ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentren en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Estas personas viven en barrios inseguros, tienen trabajos precarios, inestables o no tienen trabajo, no han alcanzado niveles de educación superior, y principalmente dependen de los servicios que brinda el Estado para satisfacer necesidades de salud, educación, y en este caso, de justicia. Esta dependencia además, se manifiesta en una relación asimétrica que mantienen con las instituciones, en la cual ellos se encuentran en desventaja de poder, es decir, deben resignarse a aceptar lo que se les brinda, o renunciar al servicio.

El interrogante principal fue sobre cuál es la relación que mantiene este grupo de personas con la justicia. Ya que, si bien no cometieron ningún delito personalmente, son responsables legales de sus hijos menores de edad, y para solucionar su problema jurídico, deben ingresar al sistema de justicia. Por lo tanto, estas personas conformaban un grupo que compartía una misma problemática, características similares, y se encontraban inmersos en el mismo contexto histórico y cultural, lo que permitió sistematizar el conocimiento que tenía este grupo acerca de qué es la justicia a través del fenómeno de las representaciones sociales. Para Jodelet (1986) en Muñoz (2014), las representaciones sociales intentan darle especificidad al conocimiento del sentido común, articulan lo psicológico y lo social, incluye tanto aspectos cognitivos como afectivos y lo más relevante, es que orienta la conducta de los individuos en el mundo

social, por lo que conocer la RS de la justicia de este grupo, podría facilitar la producción de espacios destinados a solucionar sus fallas.

Es necesario conocer acerca del acceso a la justicia para personas en condiciones de vulnerabilidad. Sara Curi (2013) en su tesis de maestría, estudió el acceso a la justicia de mujeres en condición de vulnerabilidad. En su investigación, rescata la importancia de los agentes que están involucrados en el proceso de justicia en la atención y determinación favorable o desfavorable del proceso y además, muestra que uno de los principales obstáculos que tienen las personas en condición de vulnerabilidad a la hora de acceder a la justicia, es la falta de información sobre sus derechos y sobre cómo defenderlos. Cappeletti y Garth (1983), ya mencionaron que de nada sirve poseer derechos, si el Estado no proporciona los medios legales para su defensa.

Además, se observó durante los talleres que el proceso era vivido con una gran carga de sentimientos negativos, por lo que se estudió el bienestar psicológico de este grupo de madres. Es de interés conocer los niveles de bienestar del grupo, ya que la investigación muestra que la felicidad es útil. Las personas con mayores índices de bienestar tienen mejores apreciaciones de sí mismo, mejor dominio del entorno, mejores habilidades sociales, mejor funcionamiento psicológico, viven una mayor cantidad de años, tienen una mejor salud física, obtienen mejores trabajos y establecen relaciones interpersonales de mejor calidad (Castro Solano, 2009).

Todo lo mencionado anteriormente resulta de interés a la hora de pensar estrategias para mejorar el paso por la justicia de estas personas, especialmente porque tienen un papel fundamental en la prevención de futuras conductas delictivas de los hijos. El fin de este trabajo es profundizar el conocimiento de ésta problemática para pensar y crear nuevas herramientas de prevención y promoción de salud en el ámbito de la justicia.

Surgen entonces las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuál es la representación social de la justicia que tienen las madres de adolescentes infractores penales?
- ¿Cómo consideran su tránsito por el proceso de justicia?
- ¿En qué medida o de qué forma las ha ayudado la justicia?

- ¿En qué medida o de qué forma las ha perjudicado la justicia?
- ¿Qué niveles generales de bienestar psicológico muestran las participantes de un proceso de justicia?

Esta tesis se divide en dos apartados. En primer lugar, un marco teórico donde se ampliarán los conceptos de representación social, acceso a la justicia, bienestar psicológico, y parentalidad. En segundo lugar, un marco metodológico donde se describen los aspectos relacionados con el diseño del estudio, el procedimiento, y el análisis de los resultados.

Por último es importante mencionar que parte del marco conceptual de esta tesis fue realizada en conjunto con la tesista Cintas, Carla, cuya investigación se denomina “La Representación Social del rol de la mujer en madres de adolescentes infractores de la ley penal, y su relación con la problemática de género”, y la tesista Belbruno, Daiana, cuyo estudio es llamado “La pareja y su Representación Social en madres de adolescentes en conflicto con la ley penal”, trabajos que también se derivan del proyecto del Instituto de Investigación de la Universidad del Aconcagua.

## **PARTE 1**

### **MARCO TEÓRICO**

## **CAPÍTULO 1**

### **LAS REPRESENTACIONES SOCIALES**

## 1. Las representaciones sociales

En el presente trabajo, se intentará dar cuenta de lo que piensa un grupo de mujeres que atravesaron un proceso jurídico debido a la conducta infractora de sus hijos, acerca de qué es la justicia. La intención tiene que ver con encontrar cuál es el conocimiento que comparten estas personas acerca de lo que es la justicia. El grupo, está conformado por mujeres, las cuáles no cometieron ningún delito personalmente, pero son responsables legales de sus hijos menores de edad, por lo que deben asistir al juzgado para cumplir ciertas medidas tutelares, que ayudarán a solucionar su problema jurídico.

Frente a la gran demanda que se debe atender en las instituciones públicas, es necesario un cambio de mirada en el servicio que reciben las personas que acuden a él, y no solamente responder al caso por caso, sino hacer un uso más eficiente de los recursos, escuchando las necesidades de estos grupos que comparten la misma problemática. Además, es necesario cuestionarse nuevas formas de prevenir conductas delictivas y reincidencias, que promueven la insatisfacción y la violencia social. Es relevante, por lo tanto, comprender qué piensan acerca de esta institución, en el intento por acortar la distancia entre estas personas que provienen de realidades muy complejas, y las instituciones a las que asisten en busca de soluciones.

Este tipo de conocimiento, espontáneo, colectivo y del sentido común, se sistematiza a partir del estudio de las representaciones sociales (Moscovici, 1979). Es un conocimiento que toma sentido a partir del contexto del que surgen las personas que lo comparten, y que se encuentra en el medio de lo psicológico y lo social. El fenómeno de las representaciones sociales va más allá de la opinión, ya que articula lo cognitivo con lo afectivo, y resulta importante en este caso comprender cuál es, ya que la representación social de un grupo, guiará la conducta y la comunicación del individuo en la vida social.

Es de interés para este estudio, el conocer la representación social del grupo acerca de la justicia, ya que se puede entender que afecta de algún modo su recorrido por el proceso judicial, su cooperación o desatención con las tareas que les han asignado para solucionar este problema, y su actitud futura a cumplir o no con la ley.



## 1.1. Antecedentes

En 1961 en París, Serge Moscovici presentó su escrito *El psicoanálisis, su imagen y su público*, en el cual estudió la manera en que la sociedad francesa veía el psicoanálisis, a través del análisis de la prensa y entrevistas en diferentes grupos sociales.

El autor define entonces que “las representaciones sociales son entidades casi tangibles. Circulan, se cruzan y se cristalizan sin cesar en nuestro universo cotidiano a través de una palabra, un gesto, un encuentro”. En su mayoría, los intercambios comunicacionales, así como las relaciones sociales y los objetos que son producidos y consumidos en una sociedad, están llenos de ellas (Moscovici, 1979, p. 27).

Son varias las corrientes y escuelas dentro de la psicología y sociología que son vinculadas con la teoría de las representaciones sociales. Moscovici tuvo la intención de introducir la dimensión social en la psicología, para lo cual tuvo claros antecedentes en los trabajos de Thomas y Znaniecki, quienes propusieron una concepción más social de las actitudes al considerarlas como procesos mentales que determinan valoraciones y respuestas hacia fenómenos de carácter social. Pueden sumarse a esta concepción, los trabajos de Jahoda, Lazarsfeld y Zeisel, quienes estudiaron la comunidad de desempleados en Austria (Perera Pérez, 2003).

Según esta autora, lo común entre ellos es que intentaron explicar el comportamiento a partir de creencias nacidas, y compartidas por los grupos, desde lo social, a partir de relaciones de interacción e interdependencia entre los aspectos mentales y la estructura sociocultural, dando cuenta de una expresión subjetiva de los cambios sociales y la influencia de estas ideas en ella.

Perera Pérez (2003) continúa remarcando la importancia de la influencia del cognitivismo sobre el concepto de Representación Social (en adelante, RS). Para esto destaca los aportes de F. Heider sobre el pensamiento ordinario, en tanto que “la noción de RS intenta expresar una forma específica de pensamiento social que tiene su origen en la vida cotidiana de las personas, al tiempo que otorga al pensamiento social una importante función en la estructuración de la realidad social” (p.5).

El grupo que participó en este estudio, comparte ciertas características, lo que hace posible que posea significados compartidos acerca de la realidad y explicaciones de porqué suceden las cosas. Todos los participantes comparten una historia, en la que su relación con las instituciones ha estado marcada por la inhibición, es decir, que han tenido poco control en la satisfacción de sus necesidades, y poca capacidad de elección del tipo de atención que deseaban recibir. Cada una de estas interacciones ha ido configurando la historia de cada sujeto, que a través de las relaciones con los distintos grupos a los que pertenece, creó una realidad que le da sentido a los acontecimientos de la vida social.

La psicología del sentido común, que desarrolló Heider en 1958, toma en cuenta cómo las personas perciben y explican las conductas propias y de los demás en la cotidianidad. Describe cómo la gente trata de desarrollar una concepción ordenada y coherente de su medio y construye así una psicología ingenua como forma de explicar básica de la conducta social y de las relaciones interpersonales. Este modo de pensamiento cotidiano se muestra importante y elemental en la determinación del comportamiento, en lugar de los prejuicios propios de un pensamiento ignorante (Muñoz, 2014).

Debe otorgársele un lugar especial a Emile Durkheim, sociólogo que propuso el concepto de Representación Colectiva. Moscovici criticó aspectos de esta teoría, lo que lo impulsó a que desarrollara su propuesta (Perera Pérez, 2003).

El concepto de representación colectiva hace alusión a la forma en que un grupo piensa en relación con objetos que lo afectan, en contrapartida con las representaciones individuales, las que considera como producto de la asociación de las mentes de los individuos. Así, según este autor:

Los hechos sociales no difieren sólo en calidad de los hechos psíquicos; tienen otro sustrato, no evolucionan en el mismo medio ni dependen de las mismas condiciones. Esto no significa que no sean también psíquicos de alguna manera, ya que todos consisten en formas de pensar o actuar. Pero los estados de la conciencia colectiva son de naturaleza distinta que los estados de conciencia individual; son representaciones de otro tipo: tienen sus leyes propias (Durkheim, 1898, citado en Perera Pérez, 2003, p.5).

Para Perera Pérez (2003), Moscovici manifestó que la propuesta de Durkheim era más rígida y estática que la suya, de acuerdo a la sociedad en que este concepto se desarrolló, una sociedad donde los cambios se procesaban más lento. Así es que dice:

En el sentido clásico, las representaciones colectivas son un mecanismo explicativo, y se refieren a una clase general de ideas o creencias (ciencia, mito, religión, etc.), para nosotros son fenómenos que necesitan ser descritos y explicados. Fenómenos específicos que se relacionan con una manera particular de entender y comunicar - manera que crea la realidad y el sentido común -. Es para enfatizar esta distinción que utilizo el término "social" en vez de colectivo (Moscovici, 1984, en Perera Pérez, 2003, pp.5-6).

Siguiendo a Moscovici (1979), la noción de representación de Durkheim pierde nitidez, en tanto que postula que la vida social es la condición de todo pensamiento organizado, sin explicar ni abordar la pluralidad de formas de organización del pensamiento, aunque todas sean sociales.

Para Muñoz (2014), el determinismo sociológico de Durkheim en cuanto a que concibe las representaciones colectivas como formas de conciencia impuestas al individuo, es uno de los desacuerdos fundamentales de Moscovici, ya que para éste la sociedad no aparece como una fuerza externa al individuo, por lo que las RS no son determinadas únicamente por hechos sociales externos al sujeto. Asimismo, implican una elaboración y construcción, no una mera reproducción de la idea social.

Denise Jodelet (1986, en Molina y Romero, 2003) sucesora de Moscovici, relata que "el concepto de representación social aparece en sociología, y pasando por la psicología infantil iniciada por Piaget, llega finalmente a la psicología social de Moscovici" (p.60).

Es decir, que se puede tomar en cuenta, además, los aportes de la Psicología Evolutiva de Jean Piaget, en cuanto a sus puntos de vista sobre el esquema social operatorio, que actúa ante objetos reales o simbólicos, la representación del mundo en el niño, así como los estadios de la inteligencia, se enraízan en los postulados de Moscovici (Perera Pérez, 2003).

Siguiendo a esta autora, todos estos aportes han sembrado el terreno de las RS, concepto que se halla entre la sociología y la psicología, así como toma contacto con la antropología y la historia.

## **1.2. Concepto de Representación Social**

Para Moscovici (1979), una representación comunica, así como expresa, produce y determina comportamientos, de modo que simultáneamente define la naturaleza de los estímulos del entorno y los significados de las respuestas que debemos darles. Es así que el autor define las RS como “una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos”. (p. 17)

El autor continúa diciendo que una RS es una representación siempre de alguien o algo, en las cuales los grupos sociales encuentran su eco.

Según Mora (2002), es el sentido común que tiene como meta comunicar, sentirse parte dentro del ambiente social a partir del cual se origina el intercambio de comunicaciones del grupo social. Es una forma de conocimiento mediante el cual quien conoce se coloca dentro de lo que conoce, tomando dos caras, la figurativa y la simbólica, es decir, se refleja la posibilidad de atribuir a toda figura un sentido y a todo sentido una figura.

Denise Jodelet (1986, en Muñoz 2014) hace una síntesis y propone:

El concepto de RS designa una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En un sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social.

Las RS constituyen modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. En tanto que tales, presentan características específicas a nivel de organización de los contenidos, las operaciones mentales y la lógica.

La caracterización social de los contenidos o de los procesos de representación ha de referirse a las condiciones y a los contextos en los que surgen las representaciones, a las comunicaciones mediante las que circulan y a las funciones a las que sirven dentro de la interacción con el mundo y los demás (p. 178).

La autora, a partir de esto, manifiesta que la representación permite traer simbólicamente un objeto ausente, mediante una construcción, determinada por lo social, es decir, no es un duplicado del mismo, sino un representante mental. Destaca las siguientes características:

- Siempre es la representación de un objeto,
- Tienen un carácter de imagen y la propiedad de poder intercambiar lo sensible y la idea, la percepción y el concepto,
- Tiene un carácter simbólico y significante,
- Tiene un carácter constructivo,
- Tiene un carácter autónomo y creativo (Jodelet 1986, en Muñoz 2014, p.178).

Robert Farr, uno de los que más ha estudiado la teoría de Moscovici, aporta su visión acerca de las RS, destacando que las mismas aparecen cuando las personas postulan temas de interés compartido, o cuando existe el “eco de los acontecimientos seleccionados como significativos o dignos de interés por quienes tienen el control de los medios de comunicación. Agrega además que las RS tienen una doble función, hacer que lo extraño resulte familiar y lo invisible perceptible, ya que lo insólito o lo desconocido son amenazantes cuando no se tiene una categoría para clasificarlos” (Mora, 2002, p.7).

Entonces, Farr define las RS como:

Sistemas cognoscitivos con una lógica y un lenguaje propios. No representa simplemente opiniones acerca de “imágenes de” o “actitudes hacia” sino “teorías o ramas del conocimiento” con derechos propios para el descubrimiento y la organización de la realidad. Sistemas de valores, ideas y prácticas con una función doble: primero, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo material y social y dominarlo, segundo, posibilitar la comunicación entre los miembros de una

comunidad proporcionándoles un código para el intercambio social y un código para nombrar y clasificar sin ambigüedades los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal (Farr, 1983 en Mora, 2002, p.7).

Vázquez Ortega (2005) describe que desde los aportes de Serge Moscovici, las RS comparten tres características fundamentales: su formación en la interacción social, el hecho de que sean siempre representaciones de algo o alguien y que tengan un carácter simbólico. El autor menciona que las RS intervienen directamente en la definición de la situación, determinando el tipo de relación pertinente que se constituye en opciones para las personas, en las situaciones donde la tarea es efectuada, así como en el tipo de comportamiento que ellas asumirán y los marcos de referencia que retomarán en sus prácticas cotidianas, en otras palabras, no es un simple efecto de la realidad, sino una organización significativa.

Por su parte, Banchs (1986) toma los aportes de Moscovici, y rescata que los seres humanos no son meros receptores pasivos, ya que manifiestan autonomía en su pensamiento, producen, así como comunican, representaciones en todo momento y lugar, tales como comentarios, críticas, formas de educar a sus hijos, planes, etc.

Para esta autora, “el estudio de las RS se focaliza en la manera en la cual los seres humanos tratan de aprehender y entender las cosas que los rodean y de resolver los rompecabezas comunes sobre su nacimiento, su cuerpo, sus humillaciones, el cielo que ven, el humor de sus vecinos y el poder al cual se someten” (p.27).

Resalta, además, el rol activo del sujeto, al momento de aclarar que no se trata de un “re-productor” de la información que recibe y selecciona, sino que la produce y significa, sin mostrar una ruptura marcada entre el mundo externo e interno del sujeto, ya que “el sujeto y el objeto no son fundamentalmente distintos...representarse algo es darse en conjunto, indiferenciadamente, el estímulo y la respuesta...esto implica que siempre hay una parte de construcción y re-construcción en el acto de representación” (Jodelet, 1983 en Banchs, 1986, p. 27).

Si bien, las mujeres tienen características comunes, en este grupo de estudio, cada una de las participantes tiene una historia en la que se ha relacionado de forma particular con la justicia. Sin embargo, hubieran atravesado situaciones similares en el pasado o no, tenían una idea acerca de que era la justicia, es decir, que sin haber

vivenciado una situación particular, todas le daban un sentido, según el cual, se comportaban.

Ella destaca que Moscovici se aleja de las teorías cognitivas que nos presentan la actividad mental del hombre como un “proceso de organización de información que viene de afuera, como una re-construcción de algo que ha sido elaborado por otro” (p.28), sino que éste construye su propia realidad y las relaciones con su entorno social inmediato. Sin embargo, no desestima estos procesos, los cuales forman parte de su modelo de RS, sino que “pone en evidencia que el ser humano no sólo procesa, sino que genera nueva información” (p.28).

Banchs (1986) toma los aportes de Jodelet (1983), y destaca de los mismos que las RS son “una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social. Y correlativamente, la actividad mental desplegada por individuos y grupos para fijar su posición en relación a situaciones, eventos, objetos y comunicaciones que les interesan”. Respecto a esto, relata que lo social en ellas interviene de diversas maneras: “a partir del contexto concreto, por la comunicación, por su bagaje cultural, por los códigos, valores e ideologías ligados a las posiciones o pertenencias sociales específicas” (p.29).

La autora especifica que la RS “integra los conceptos de actitud, opinión, estereotipos, imagen, creencias, etc., logrando llegar a un todo que es más que la suma de las partes”, los cuales son fragmentos que integran una realidad más global, con similitudes que los enlazan, y diferencias:

- La actitud: Es uno de los componentes (...) de toda RS. La actitud es la orientación global positiva o negativa de una RS. Su identificación en el discurso no ofrece dificultades ya que las categorías lingüísticas llevan inscrito un valor, un significado, que por consenso social se reconoce como positivo, negativo o neutro.

- La opinión: Para Moscovici, la opinión es una fórmula a través de la cual el individuo fija su posición frente a objetos sociales cuyo interés es compartido por el grupo. La RS a nuestra manera de ver, se acerca bastante de lo que se conoce como creencias u opiniones de la gente sobre ciertos temas particulares, es decir, es un tipo de conocimiento a través del cual se expresa la visión que el individuo o grupo tiene del mundo. Estos conceptos se diferencian en la medida en que los anteriores no tomen en cuenta en su definición el contexto en donde se producen esas creencias y opiniones,

ni explican de qué manera estas últimas se elaboran mental y socialmente. De hecho, Moscovici define también las representaciones como universo de opiniones.

- Los estereotipos: Se diferencian de la RS en cuanto a su función y a su grado de dinamismo. En la práctica los estereotipos son elementos fácilmente identificables en el interior de una representación. En casi todos los discursos que versan sobre objetos socialmente relevantes, los encontramos presentes, (..), sin embargo, esa representación es una forma de conocimiento que abarca mucho más que los estereotipos, (...) son fórmulas que cumplen una función de economía en el proceso de categorización social, son quizás el primer paso en el origen de una representación: se observa y se oye hablar de algo o alguien por primera vez, y lo adscribimos en las categorías propias al grupo o género al cual ese algo o alguien pertenece. Esta es una forma rápida de relacionarnos con aquello que acabamos de conocer. Los estereotipos son categorías de atributos específicos a un grupo o género que se caracterizan por su rigidez. Las RS, al contrario, se caracterizan por su dinamismo, (aunque también tienen una estructura o núcleo figurativo estable) y se enriquecen y modifican constantemente en el diario comunicar e interactuar en sociedad.

- La percepción social: Este es otro de los conceptos que tiende a confundirse con la representación. (...) toda percepción es social, y que, en rigor el término percepción, solo debería utilizarse cuando el objeto o persona percibida “está presente en el campo sensorial y si las respuestas solicitadas tratan de características físicas definibles”. No obstante, el término percepción social no se refiere a las características físicas observables, sino a los rasgos que la persona le atribuye al blanco de su percepción (...)

- La imagen: Este concepto es quizás el que más se utiliza como sinónimo de RS (...) Ciertamente la representación alude a imágenes y figuras, y con frecuencia se sustituye un término, por otro. Sin embargo, “la representación no es un punto reflejo del mundo exterior, una huella impresa mecánicamente y anclada en la mente. No es una reproducción pasiva de un exterior en un interior, concebidos como radicalmente distintos, tal como podrían hacerlo pensar algunos usos de la noción imagen, que la reducen a la idea de “copia conforme” suerte de “sensación mental” (...).

(Banchs, 1986, pp. 31-32)



Moscovici (1979) postula que los conceptos de imagen, opinión, de actitud no tienen en cuenta el flujo de las relaciones entre grupos y personas, ni la apertura que las acompaña. Destaca el carácter dinámico de las RS, es decir, que a partir de un proceso que moviliza y otorga sentido, produce conocimientos y relaciones con el medio, a partir de acciones y no de reproducciones. Es así que llega a resumir:

Vemos sistemas que tienen una lógica y un lenguaje particulares, una estructura de implicaciones que se refieren tanto a valores como a conceptos, un estilo de discurso que le es propio. No los consideramos “opiniones sobre” o “imágenes de”, sino “teorías” de las “ciencias colectivas” sui generis, destinadas a interpretar y a construir lo real. Constantemente, van más allá de lo que está inmediatamente dado en la ciencia o la filosofía, de la clasificación dada de los hechos y los acontecimientos (Moscovici, 1979, p.33).

Se destacan dos aspectos básicos para definir las RS:

1. Como forma de conocimiento, las RS aluden a su vez a un proceso y a un contenido. Como proceso, son una forma particular de adquirir y comunicar conocimientos, y como contenido, son una forma particular de conocimiento (...)
2. Las RS son también una forma de reconstrucción mental de la realidad que se da en el intercambio de información con otras personas. En este sentido, Moscovici afirma que “todo estímulo, toda fracción del medio, toda impresión, son socialmente reconstruidos y el comportamiento no es una respuesta a un estímulo u objeto exterior, sino a la reconstrucción de ese estímulo del objeto real o formal” (...) (Banchs, 1986, pp.32-35).

Por su parte, Abric (2001) dice:

La representación funciona como un sistema de interpretación de la realidad que rige las relaciones de los individuos con su entorno físico y social, ya que determinará sus comportamientos o sus prácticas. Es una guía para la acción, orienta las acciones y las relaciones sociales. Es un sistema de pre-decodificación de la realidad puesto que determina un conjunto de anticipaciones y expectativas (p.13).

El estudio de la RS social de la justicia en este grupo entonces, es relevante ya que si afirmamos que la RS de un fenómeno podría determinar la conducta o sus prácticas, se puede inferir que una RS positiva de la justicia, podrá favorecer conductas

tendientes a solucionar el problema jurídico, a prevenir futuras reincidencias, y a valorar el cumplimiento de las leyes y la cohesión social, y por el contrario, una RS negativa de la justicia, guiaría un comportamiento indiferente o transgresor de las leyes y normas sociales.

### **1.3. Funciones de la RS**

Según Abric (2001), al responder a cuatro funciones elementales, las RS toman un rol fundamental en las prácticas y dinámica de las relaciones sociales, de ahí su importancia de análisis. Las mismas son:

1. Funciones de saber: permiten entender y explicar la realidad.

El saber práctico, de sentido común, permite a los actores sociales adquirir conocimiento e integrarlos en un marco asimilable y comprensible para ellos, en coherencia con su funcionamiento cognitivo y con los valores a los que se adhieren. Por otro lado, facilita incluso es la condición necesaria de la comunicación social. Define el marco de referencia común que permite el intercambio social, la transmisión y la difusión de ese saber «ingenuo». Manifiesta así ese esfuerzo permanente del hombre por entender y comunicar del que Moscovici (1981) piensa que constituye la esencia misma de la cognición social.

2. Funciones identitarias: definen la identidad y permiten la salvaguarda de la especificidad de los grupos.

Además de la función cognitiva de entender y explicar, las RS tienen también por función situar a los individuos en el campo social, permiten elaborar una identidad social y personal gratificante, es decir, compatible con los sistemas de normas y valores social e históricamente determinados. Esta función da un lugar primordial en los procesos de comparación social. (...) La referencia que definen la identidad de un grupo va a desempeñar por otro lado un papel importante en el control social, ejercido por la colectividad sobre cada uno de sus miembros, en particular en los procesos de socialización.

3. Funciones de orientación: conducen los comportamientos y las prácticas: El sistema de pre decodificación de la realidad que constituye la representación social es, como hemos dicho antes, una guía para la acción. Este proceso resulta de tres factores esenciales:

a. La RS interviene directamente en la definición de la finalidad de la situación, determinando así el tipo de relaciones pertinentes para el sujeto, pero también, eventualmente, en una situación que una tarea es por efectuar, el tipo de gestión cognitiva que se adoptará. (...)

b. La RS produce igualmente un sistema de anticipaciones y expectativas, Es así, pues, una acción sobre la realidad: selección y filtro de las informaciones, interpretaciones con objeto de volver a esa realidad conforme a la representación. (...)

c. (...) La RS es prescriptiva de comportamientos o prácticas obligadas. Define lo lícito, tolerable o inaceptable en un contexto social dado. (...)

4. Funciones justificadoras: permiten justificar a posteriori las posturas y los comportamientos. (...) intervienen también luego de la acción, y permiten así a los actores explicar y justificar sus conductas en una situación o en una consideración a sus colegas. (...) La RS tiene por función perpetuar y justificar la diferenciación social, puede-como los estereotipos-pretender la discriminación o mantener una distancia social entre los grupos respectivos.

(pp. 15-17)

Según Muñoz (2014), la relevancia del análisis de las funciones guarda relación en la intencionalidad de desentrañar la dinámica social y comprenderla, explicar la naturaleza de los sujetos, sus relaciones entre grupos, lo que los transforma en un método importante para comprender las conductas y prácticas sociales y como desde ellas se van adaptando las RS.

#### **1.4. Dinámica de las RS**

Los estudios de Moscovici intentaban estudiar el proceso de “penetración” de una ciencia, el psicoanálisis, en Francia. Para desarrollar su teoría, pudo distinguir dos procesos básicos que explican cómo lo social transforma un conocimiento en representación colectiva y cómo ésta misma modifica lo social: La objetivación y el anclaje (Mora, 2002).

Según este autor, dichos procesos dan cuenta de una elaboración y funcionamiento de una RS a partir de la interdependencia entre lo psicológico y lo sociológico.

#### **1.4.1. La objetivación**

Según Banchs (1986), este proceso refiere a la transformación de un objeto abstracto a uno concreto, por lo cual se vincula directamente con “objetos sociales poco tangibles como una teoría, una idea, una concepción científica. Como la palabra lo sugiere, objetivar es convertir en objeto algo abstracto, plasmar una figura tangible algo intangible, materializar una idea” (p.37).

Según esta autora, la objetivación comprende algunas fases relacionadas con actividades mentales de funcionamiento:

- Selección y descontextualización de los elementos: En primer lugar, se selecciona la información más relevante de toda la disponible, utilizando a la manera de tamiz las normas sociales que delimitan cómo y qué comunicar
- Formación del núcleo figurativo: “una parte de la información seleccionada adquiere un carácter estructurador alrededor del cual se organizará el contenido de la representación” (p.37) Dicha estructura posibilita poder ver en concreto lo abstracto.
- Naturalización: Se produce cuando ya es tomada, aceptada e incorporada la transformación por parte de los individuos, y su estructuración alrededor del núcleo central. “La gente comienza a atribuirle rasgos a lo que antes eran conceptos, tratándolos como si fuesen hechos o personas naturales: el inconsciente es inquietante, los complejos son agresivos” (p.37).

Se tornará en una imagen consistente lo abstracto, es decir, la suma de elementos descontextualizados. Moscovici apunta hacia la realización del objeto de representación enlazado con los valores e ideas dominantes de la realidad social. “La actividad discriminativa y estructurante que se va dando por medio de la objetivación, se explica precisamente por sus tintes normativos: La RS adquiere un armazón de valores” (Mora, 2002, p.121).

Continúa diciendo que “la imagen es objetivada junto con una carga de afectos, valores y condiciones de naturalidad, y los conceptos, así naturalizados, se transforman en auténticas categorías del lenguaje y del entendimiento” (p.121).

Este proceso permite organizar saberes y valores referidos a un objeto. Facilita la transformación de estos contenidos abstractos en imágenes, materializar ideas (Muñoz, 2014).

Sigue esta autora manifestando que “la idea se cosifica, lo relacional cambia en una imagen de una cosa y el concepto se transforma en fenómeno real” (p.184) gracias a la experiencia cotidiana, que colabora con este proceso.

Como dice Moscovici (1979), “Para reducir la separación entre la masa de palabras que circulan y los objetos que la acompañan (...) los signos lingüísticos se enganchan a estructuras materiales (se trata de acoplar la palabra a la cosa)” (p.75).

La importancia de este proceso está en que pone a disposición del individuo una imagen o esquema concreto, a partir de un ente abstracto o poco tangible como lo es una teoría científica (Mora, 2002).

#### **1.4.2. El anclaje**

Permite que la RS se ligue con el marco de referencia de la colectividad, siendo una herramienta posible para interpretar la realidad y actuar sobre ella. (Mora, 2002)

Para Moscovici (1979), “designa la inserción de una ciencia en la jerarquía de los valores y entre las operaciones realizadas a la sociedad. En otros términos, a través del proceso de anclaje la sociedad cambia el objeto social por un instrumento del que

puede disponer y este objeto se coloca en una escala de preferencia en las relaciones sociales existentes” (p. 121).

De momento que toma parte el esquema objetivado dentro de una red de significantes, la RS tendrá una función reguladora de las relaciones grupales, un vínculo con los demás conocimientos del universo simbólico popular. El núcleo representacional es “teñido” de significados, lo que permite guiar la acción de la conducta colectiva en base a la utilización del mismo como sistema representativo (Mora, 2002).

Este autor destaca que este proceso implica la “integración cognitiva del objeto de representación dentro del sistema preexistente del pensamiento y sus respectivas transformaciones” (p.121).

Para Muñoz (2014), el anclaje asignará sentido e instrumentalización al saber. Integra en un sistema de pensamiento ya establecido un objeto, dándole sentido de ser a la RS.

Para Banchs (1986), este proceso es inseparable de la objetivación, ya que se retroalimentan continuamente. “el anclaje se refiere a la atribución de significados que se corresponden con las figuras del núcleo de la representación. Estos significados cumplen una función: nos permiten utilizar la representación como sistema interpretativo que guía nuestra conducta” (p.38).

En resumen, para Moscovici (1979) “la objetivación traslada la ciencia al dominio del ser y el anclaje la delimita en el hacer”, es decir que la objetivación permite que lo abstracto se articule en una realidad social, y el anclaje hace visible el modo en que contribuyen a influir y moldear las interacciones sociales, así como su modo de expresarlas (p. 121)

## **1.5. Dimensiones de las RS**

Para Moscovici, las RS son universos de opiniones y se estructuran a partir de tres dimensiones: la actitud, la información y el campo de representación.

La información hace referencia a “-dimensión o concepto- que se relaciona con la organización de los conocimientos que posee un grupo con respecto a un objeto social” (Moscovici, 1979, p.45), abarcando lo que dicen o conocen las personas sobre lo representado (Muñoz, 2014, p.185).

Según Banchs (1986), la información debe ser medida en función de su “cantidad y su calidad” (p.33).

Para Mora (2002), “Conocimientos que muestran particularidades en cuanto a cantidad y a calidad de los mismos, carácter estereotipado o difundido, sin soporte explícito, trivialidad u originalidad en su caso” (p.10).

La actitud, por su parte, es definida por Moscovici (1979) como la “orientación global en relación con el objeto de la representación social” (p.47).

Esta orientación actitudinal puede ser “positiva o negativa, favorable o desfavorable de ese conocimiento” (Banchs, 1986, p.33).

Según Mora (2002), es “el componente más aparente, fáctico y conductual de la representación, y la dimensión que suele resultar más generosamente estudiada por su implicación comportamental y de motivación” (p. 10).

Muñoz (2014) señala que la actitud “queda integrada o subsumida como una dimensión que aporta al componente evaluativo de la RS pero no constituye un equivalente de esta” (p.185).

El campo de representación “nos remite a la ideal de imagen, de modelo social, al contenido concreto y limitado de las proposiciones que se refieren a un aspecto preciso del objeto de la representación” (Moscovici, 1979, p.46).

Banchs (1986) agrega a esta definición de Moscovici que a veces una RS puede carecer de campo, lo cual sucede cuando lo que expresa el individuo carece de organización y donde se puede ver que no hay una estructuración lo representado.

Para Muñoz (2014), remite a una “dimensión compleja que implica organización y jerarquización de los diferentes elementos que configuran su contenido, suponiendo siempre el elemento informativo” (p. 185).

Para esta autora, el estudio de dichas dimensiones da cuenta de la estructura de la misma, así como los contenidos con los que se relaciona, la incidencia evaluativa, a la vez que permite indagar sobre las RS en diversos grupos sociales.

## **1.6. Estructura de las RS**

Abric (2001), de acuerdo con lo anteriormente especificado, plantea que una representación está conformada a partir elementos organizados y estructurados, como creencias, opiniones, informaciones y actitudes. Para analizarlas, es necesaria la comprensión de dos aspectos: el contenido y la estructura, es decir, “los elementos constitutivos de una representación son jerarquizados, asignados de una ponderación y mantienen entre ellos relaciones que determinan la significación y el lugar que ocupan en el sistema representacional” (p. 18).

Asimismo, el autor manifiesta que todos aquellos investigadores de este tema coinciden en que la RS es un conjunto organizado, pero Abric va más allá, y establece una hipótesis acerca de la organización interna: la del núcleo central, cuya organización particular establece que “no únicamente los elementos de la representación son jerarquizados, sino además toda representación está organizada alrededor de un núcleo central, constituido por uno o varios elementos que dan su significación a la representación” (p.18).

### **1.6.1. La teoría del núcleo central**

Para Abric (2001), “Toda representación está organizada alrededor de un núcleo central. Este es el elemento fundamental de la representación puesto que, a la vez, determina la significación y la organización de la representación” (p.20).

El también llamado núcleo estructurante de una RS desempeña dos funciones fundamentales:



a. Función generadora: es el elemento mediante el cual se crea, se transforma, la significación de los otros elementos constitutivos de la representación. Es por su conducto que esos elementos toman un sentido, un valor.

b. Función organizadora: es el núcleo central que determina la naturaleza de los lazos que unen, entre ellos, los elementos de la representación. Es, en este sentido, el elemento unificador y estabilizador de la representación (Abric, 2001, pp.20-21).

Es decir que, aunque dos representaciones tengan el mismo contenido, pero estén organizadas de diferente modo, y, por diferencias en la centralidad de alguno de sus elementos, son representaciones diferentes (Muñoz, 2014).

Según Abric (2001), el núcleo va a ser el elemento más estable de la representación, puesto que garantiza la permanencia en entornos con cambios y evoluciones, o sea, que es resistente al cambio.

Por lo tanto, sigue el autor, la transformación en el núcleo implica una transformación de toda la representación. Es así que la identificación del núcleo permitirá estudios comparativos de las representaciones de distintos grupos, de distintos contextos o de distintos momentos, ya que lo que determina la diferencia entre dos representaciones es su organización alrededor de dos núcleos distintos.

El núcleo puede estar conformado por uno o varios elementos que en la estructura de la RS pueden estar ubicados en posiciones privilegiadas, por lo que son ellos los que dan su significación a dicha representación. Dicha ubicación superior se motiva por la naturaleza del objeto representado, por la relación que el grupo/sujeto sostiene con él, e incluso por el sistema de valores y normas sociales que influyen ideológicamente al contexto de los sujetos (Abric, 2001).

El autor señala dos dimensiones del núcleo, según la naturaleza del objeto y la finalidad de la situación:

- Funcional, en la cual priman, en las situaciones con finalidad operatoria, los elementos fundamentales para la realización de la tarea, conformando el núcleo de la representación.

- Normativa, vinculada a situaciones socioafectivas, ideológicas, sociales, en donde se pueden tomar normas, estereotipos o actitudes notorias como centro de la RS.

La determinación del núcleo de la representación permite, de acuerdo a Flament (1989, en Abric 2001), identificar el objeto mismo de la representación, ya que organiza la imagen del objeto construyéndolo. Por esto, este autor, define dos grandes tipos de representaciones:

- Autónomas, las cuales se organizan al mismo nivel del objeto propiamente dicho.
- No autónomas, en las cuales el núcleo está ubicado en una representación más global que incluye al objeto, es decir, se sitúa fuera de él.

Según Muñoz (2014), lo anterior implica que puede haber disonancias, diferencias y oposiciones de la representación con la definición objetiva del objeto evaluado, las cuales pueden ser por completo desconocidas por los grupos o sujetos que las evocan. Esto puede ser explicado a partir de que las RS, además, incluyen experiencias subjetivas, relaciones sociales particulares, discursos diversos que los atraviesan, o sea, lo que se denomina, conocimiento no científico, que pueden situarse a nivel del objeto propiamente dicho o fuera de él.

### **1.6.2. Los elementos periféricos de las RS**

Siguiendo a Abric (2001), “los elementos periféricos se organizan alrededor del núcleo central. Están en relación directa con él, es decir que su presencia, su ponderación, su valor y su función están determinados por el núcleo” (p.23).

Para este autor, representan lo elemental del contenido de la RS, su parte más asequible, lo más concreto y vivo, implica la información retenida, seleccionada e interpretada, además de ciertos juicios que se formularon con referencia al objeto y al ambiente, estereotipos y creencias y la jerarquización de estos respecto al núcleo, posibilita evaluar su importancia, significación y rol en la RS, dado que si se encuentran “(...) próximos al núcleo, desempeñan un papel importante en la concreción del

significado de la representación, más distantes de él ilustran, aclaran, justifican esta significación” (p. 23).

Los elementos periféricos desempeñan un papel fundamental en la representación, ya que conforman la “interface” entre el núcleo central y la situación concreta que opera en la representación. Para Abric (2001) cumplen tres funciones básicas:

- Función concreción: deriva del contexto y “resultan del anclaje de la RS en la realidad, permiten revestirla en términos concretos, comprensibles y transmisibles de inmediato. Integran los elementos de la situación en la que la representación se produce, hablan del presente y de lo vivido del sujeto.” (p.24)

- Función regulación: Cumplen un rol elemental en la adaptación de la representación a los cambios y evoluciones del contexto. “Pueden entonces ser integradas a la periferia de la representación tal o cual información nueva, tal o cual transformación del entorno”. (p.24) Aquellos elementos que puedan poner en duda los fundamentos de la RS, se integrarán, ubicándoles en una posición menor o resignificándolos a la manera del significado central, o mismo otorgándoles un carácter de excepción. A diferencia del núcleo central, la periferia es móvil y evoluciona.

- Función defensa: Tal como se mencionó anteriormente, el núcleo central es resistente al cambio, ya que, de transformarse, sería perturbador. Por esta razón, la periferia actúa defendiendo al núcleo. Las transformaciones de la RS se dan mediante la modificación de los elementos periféricos, y a partir de ellos, también, se integran y sostienen contradicciones que puedan aparecer.

Flament (1989), en Abric, (2001) señala que “los elementos periféricos son esquemas, organizados por el núcleo central, garantizando de forma instantánea el funcionamiento de la representación como rejilla de desciframiento de una situación” (p.25).

Por este motivo, destaca que la importancia de estos esquemas es producto de tres funciones que les otorga:

- “Son primeramente prescriptores de comportamientos y (...) de toma de posiciones del sujeto”. Señalan lo que es esperable, considerado normal, en la conducta

o en lo que se dice en una situación concreta. Permitiendo indicar las acciones y reacciones de los individuos aparte de los elementos centrales.

- “Permiten una modulación personalizada de las representaciones y de las conductas que les están asociadas”. El sistema periférico revela las diversidades de las manifestaciones individuales, traducidos por ellas y, a la vez, por comportamientos distintos, dados por la multiplicidad de circunstancias, contextos específicos, como así por la internalización particular que los sujetos hacen de la situación determinada.

- “Los esquemas periféricos protegen en caso de necesidad al núcleo central”. Al tiempo que se relaciona con la función de defensa planteada anteriormente, se destaca que va más allá en referencia a los procesos que se dan cuando el núcleo es confrontado con una amenaza o ataque, en cuyo caso los esquemas periféricos aparecen como “esquemas extraños” definidos como tales desde la “(...) evocación de lo normal, la designación del elemento extranjero, la afirmación de una contradicción entre esos dos términos, la propuesta de una racionalización que permita soportar -por un tiempo- la contradicción”

(Flament 1987, en Abric, 2001, p.25).

En resumen, puede entenderse a las RS como regidas por un doble sistema, cuyos componentes (núcleo central y elementos periféricos) funcionan como un todo, donde sus partes tienen un rol específico y complementario respecto de la otra.

El sistema central, o núcleo, que está determinado por elementos históricos, sociológicos e ideológicos, vinculado con valores, normas, es decir, aquellos aspectos fundamentales alrededor de los cuales se constituyen las RS. Se toma como base que define la homogeneidad de un grupo y es relativamente independiente del contexto inmediato a partir del cual el sujeto utiliza o verbaliza sus representaciones, dado que su origen está en lo global (Abric, 2001).

El autor continúa entonces manifestando que el sistema periférico tiene una connotación más particular, relacionada con las características individuales y del contexto inmediato de los sujetos. Este sistema permitirá la adaptación, diferenciación e integración de las experiencias cotidianas, es decir, que apunta a las representaciones individualizadas, lo que lo hace mucho más flexible, heterogéneo, y facilita que el sistema central se ancle en la realidad.

## **CAPÍTULO 2**

### **EL ACCESO A LA JUSTICIA**

## **1. El acceso a la justicia**

Como se mencionó anteriormente, el grupo estudiado mantiene con la justicia una relación especial. Son personas que si bien, no cometieron ningún delito, son padres de un hijo menor de edad que sí infringió la ley, por lo tanto, son responsables legales de su conducta delictiva. Como parte de una medida judicial, deben cumplir con diversos requisitos.

Se hablará en este capítulo, del problema del acceso a la justicia. Para comprender sus orígenes y fundamentos se realiza una descripción general de la noción de justicia y sus formas. Además, se explica el principio de "Igualdad ante la ley" que le da sostén al concepto de acceso a la justicia como también, se desarrollan brevemente los elementos más importantes que hacen a la vulnerabilidad social uno de sus principales obstáculos.

### **1.1. Palabras iniciales sobre la justicia**

Es necesario, plantear algunos elementos importantes que giran en torno al concepto de justicia, antes de hablar más detenidamente sobre el derecho al acceso a la justicia.

A lo largo de toda la bibliografía que trabaja este concepto, sólo hay una idea clara al respecto: es imposible definir a la justicia de manera precisa y permanente, por lo tanto, sería ingenuo pensar que todas las personas que viven en una misma sociedad comparten su visión acerca de qué es y cómo debe funcionar la justicia.

Uno de los autores más emblemáticos que hizo el intento de definirla, fue John Rawls, considerado como uno de los filósofos políticos más influyentes del siglo XX. Dice Rawls,

“La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad es de los sistemas de pensamiento” (Rawls, 1971, p. 17).

En su libro “Teoría de la Justicia”, comienza explicando que una sociedad, es una agrupación de personas relativamente autosuficientes, que para establecer relaciones, acuerdan determinadas reglas de conducta, y actúan de acuerdo a ellas, en la mayoría de los casos. Pero, si bien una sociedad requiere establecer relaciones de cooperación para la obtención de beneficios comunes, está caracterizada tanto por intereses comunes como por el conflicto.

El conflicto de intereses se da, ya que los individuos no son indiferentes a cómo se distribuyen los mayores beneficios sociales, producto de su acción conjunta. Son necesarios, por lo tanto, una serie de principios según los cuales pueda decidirse entre las diferentes disposiciones sociales que determinarán esta distribución de ventajas. Estos principios son los principios de la justicia social: que brindan la manera de asignar derechos y obligaciones en las instituciones básicas de la sociedad como también las cargas y los beneficios de la cooperación social. Esto implicaría que para que una sociedad sea ordenada, todos sus miembros deberían aceptar y conocer los mismos principios de justicia, y actuar según los mismos, y además, garantizar que las instituciones sociales básicas puedan satisfacer estos principios.

En la realidad, en este sentido, las sociedades no están usualmente, bien ordenadas, ya que generalmente no hay acuerdo sobre lo que es justo o injusto. Sin embargo, más allá del desacuerdo, todos los hombres tienen una concepción de justicia, es decir, que todos comprenden la necesidad de establecer un conjunto de principios capaces de asignar derechos y deberes básicos, y de definir lo que juzgan como una correcta asignación de cargas y beneficios de la cooperación social, y más importante, que tengan la disposición de afirmar estos principios. Es natural, por lo tanto, pensar que existen diferentes concepciones de justicia, que dependen de estos principios.

Siguiendo al autor, se puede sostener que incluso aquellas personas que no mantienen la misma concepción sobre la justicia, pueden estar de acuerdo en que una de las características que hacen justas a las instituciones es la de no hacer distinciones

arbitrarias entre las personas al momento de distribuirles derechos y obligaciones básicas.

En esencia, según la teoría, para poder vivir en sociedad, los seres humanos establecen un contrato social. Este contrato implica abandonar ciertas libertades que dispondrían en el “Estado de Naturaleza” a cambio de ciertos derechos. En esta primera instancia, los hombres son libres, iguales e independientes (Locke, 2003 en Torrecilla y Hernández Castilla, 2011). Sin embargo, la vida del hombre en este estado sería solitaria y peligrosa y no existiría el trabajo, ni la cultura. El contrato entonces, vendría a proveer soluciones a esas faltas de la naturaleza, y en caso de desacuerdo entre dos personas, dispondría de acciones a seguir (Torrecilla y Hernández Castilla, 2011).

## **1.2. Formas de justicia**

En la actualidad, coexisten tres concepciones sobre el ideal de lo que debería ser y cómo debería funcionar la justicia.

### **1.2.1. Justicia como distribución**

Se basa en la forma en que los bienes primarios se distribuyen en la sociedad (Rawls, 1971 en Torrecilla y Hernández Castilla, 2011). Tres principios delimitan la adecuada asignación de privilegios y obligaciones:

- Justicia igualitaria: a cada persona una parte igual. Esta idea sobre la justicia sostiene como principio a la igualdad en la distribución de los bienes sociales. Su dificultad parte del hecho de que las personas parten de diferentes niveles de



percepción de beneficios o cargas sociales, no son iguales en todos los aspectos, entonces, la igualdad en la distribución, inevitablemente conllevará desigualdades.

- Justicia según la necesidad: a cada persona de acuerdo con sus necesidades individuales, es decir que deben distribuirse más asignaciones a quienes posean más necesidades. El hecho de no redistribuir los bienes, implica que las personas vivan en condiciones de desventaja social y material por causas que se encuentran fuera de su control.

- Justicia según el mérito: a cada persona según sus méritos. Este planteamiento indica que aquellos que colaboran a producir mayores beneficios sociales deben tener también, una mayor proporción de los mismos.

- o A estos tres principios habría que añadirle un cuarto:

- El principio de diferencia. Este principio indica que la única manera en que pueden justificarse las desigualdades es si existen a favor de los más desventajados.

### **1.2.2. Justicia como reconocimiento**

Entendido como ausencia de dominación cultural, no reconocimiento e irrespeto

El reconocimiento hace referencia a:

Una relación recíproca ideal entre personas, en la que cada uno contempla al otro como su igual y a su vez como separado de sí mismo. Esta relación se compone de la subjetividad: donde cada uno se convierte en ser individual sólo en la medida en que reconoce al otro sujeto y es reconocido por él (Torrecilla y hernández, 2011, p. 17).

### 1.2.3. Justicia como participación

Las dos posiciones desarrolladas anteriormente son criticadas por la profesora Nancy Fraser. Ella explica que para superar las injusticias, se deben superar y desarmar los obstáculos institucionalizados que evitan que todas las personas puedan participar con pleno derecho en la vida social de la misma manera. (Fraser, 2008).

Entonces, la idea de participación en la vida social, se refiere a que la justicia supone la promoción y la equidad con el fin de garantizar una participación global en la vida social. Parte del supuesto de que todas las personas tienen derecho a un trato equitativo, a buscar apoyo para adquirir sus derechos y a una distribución equitativa de los recursos sociales (Torrecilla y Hernández Castilla, 2011).

Para concluir, si bien, lo explicado previamente sirve para conceptualizar rasgos generales de la justicia, no logra una representación fiel de lo que ocurre en la práctica jurídica, sus formas, sus tiempos y principios en el contexto sociohistórico actual de Argentina, y más específicamente de Mendoza.

Para Natalia Quiroga (2017) la justicia puede y debe ser entendida desde muchos puntos de vista. En el derecho romano, la justicia debía reunir tres requisitos: dar a cada uno lo que corresponde, no dañar al otro y ser justo. Desde este derecho, que es el origen del derecho que todos usamos, la justicia es un valor, y al ser un valor, va a depender mucho de la sociedad que la defienda y de la educación de las personas que componen esa sociedad, y por lo tanto, donde mejor funciona la justicia, es en los lugares donde más importancia tiene para una sociedad.

En un principio, la justicia se aplicaba por mano propia. Si una persona robaba, lo mataban, y esa era la idea de justicia. Con el tiempo, surge el Estado, que viene a ordenar, para que nadie vaya haciendo lo que quiere cuando quiere. Entonces, el Estado, le expropia el conflicto al sujeto, y se hace cargo de los daños que le causaron.

Uno de los problemas que tenemos hoy en día en Mendoza con la justicia, es que la justicia está fallando, por lo que en vez de evolucionar, involucionamos, hasta volver a caer en esa justicia por mano propia.

Las causas por las que falla la justicia son muy variadas. En principio, las personas que trabajan para el sistema judicial: abogados, jueces, policías, secretarios, ayudantes de fiscal, etc, no tienen a veces los recursos mínimos para trabajar. Tienen buena formación, pero no herramientas. Por ejemplo, al momento de pedir un expediente, no hay hojas, la computadora no funciona, los edificios incluso son tan pequeños que no alcanza el espacio para guardar todos los archivos en orden, hay lugares donde las personas caminan por encima de expedientes porque no hay lugar para guardarlos. Ha pasado que los ayudantes de fiscales han tenido que ir a comprar hojas y lapiceras ellos mismos para poder avanzar con el trabajo. También pasa cuando se necesita de la policía, por ejemplo, en el caso de pedir una medida de excepción. En general o la policía está colapsada, o responden que tienen oficiales disponibles, pero que no tienen combustible para el móvil, por lo que resulta muy difícil resolver problemas.

A todo eso se suma, que también faltan trabajadores en todas las áreas del sistema judicial, lo que vuelve todo más lento. Y hay mucha demanda, hay pilas y pilas de expedientes sin abrir porque no alcanza el tiempo.

Todo esto es fundamental, ya que vuelve todo el proceso de justicia más lento, y esa es una de las principales fallas que tiene la justicia hoy. Los juicios se resuelven en 5, 10 años, o nunca, y hay personas que no pueden estar esperando tanto, o además sosteniendo las cargas que eso implica.

Otro de los problemas que tiene la justicia hoy, es la falta de información. Sí hay buen acceso a la justicia, porque cualquier persona va a recibir un buen trato, y atención de una persona con buena formación cuando tenga un problema, pero se nota la falta de conocimiento y de información. Tanto de los derechos que tienen, como de los organismos a los que deben acudir cuando tienen un problema. Por ejemplo, en Mendoza existe un "Móvil judicial", que es una forma de acercar la información a la gente. El móvil va yendo a distintos barrios carenciados, y lleva voluntarios, que son

abogados recién recibidos, que disponen de una mañana para ir y asesorar de manera gratuita a estas personas. Y si bien, obviamente no van a saber lo mismo que una persona que lleva muchos años ejerciendo, por lo menos si van a saber a quién remitir a la persona que tiene un problema, en caso de no poder solucionarlo en ese momento.

En conclusión, la justicia falla porque hay mucha lucha con la burocracia, es lenta y faltan recursos e información, y todo esto va alienando cada vez más a las víctimas de la justicia. Para que se haga justicia, en Mendoza, depende de en gran medida de la voluntad que tienen los abogados de moverse, de molestar e incluso hasta a amenazar para conseguir que aceleren las cosas, y finalmente, lo más importante en la justicia, es que no se trata de lo que sabés, sino de lo que podés probar (Quiroga, 2017).

### **1.3. Sobre el acceso a la justicia**

El grupo estudiado en esta investigación proviene de contextos vulnerables. Son personas que no han tenido acceso a niveles de educación superior, que tienen trabajos inestables e informales, viven en barrios que no siempre poseen acceso a los servicios básicos, donde la policía no acude en caso de necesidad, y donde es mejor caminar mirando el suelo porque una sola mirada a quien no corresponde puede ser interpretada como un desafío. Son personas que utilizan las instituciones públicas de salud, educación y justicia, sin posibilidad de cuestionar o decidir sobre el trato que reciben, y donde son cuestionadas y juzgadas por la mayoría de los trabajadores de esas instituciones. Pueden o no tener una actitud sumisa frente al mal trato o al trato injusto, sin embargo, si no pueden afrontar los gastos económicos de un profesional particular del ámbito privado, no pueden más que aceptar y resignarse a los tiempos y soluciones de estas instituciones.

Es importante hablar de acceso a la justicia en este grupo particular, porque como ya se dijo anteriormente, si bien no solicitaron la ayuda de la justicia voluntariamente, cabe preguntarse cuál es el impacto que tiene su intervención, no sólo

en la solución del problema jurídico actual sino también en la prevención de futuras conductas delictivas.

En este sentido se plantean los siguientes cuestionamientos: ¿a qué precio y para el beneficio de quién funcionan los sistemas legales?

Estas son dos preguntas que se plantean los autores Mauro Cappeletti y Bryant Garth (1983), pioneros en el tema, al introducir el tema del acceso a la justicia y su garantía efectiva. El concepto de “acceso a la justicia” se ha ido modificando a lo largo de los años, al mismo tiempo que el estudio del proceso civil. En los siglos XVIII y XIX, reinaba la ideología liberal de los estados burgueses, y el proceso civil estaba basado en una filosofía individualista. “El derecho de acceso a la jurisdicción, se hallaba limitado, de fundamental manera, al que formalmente tenían las personas afectadas para litigar o defenderse en juicio” (p. 19). En ese momento, se entendían a los derechos naturales como anteriores y superiores al Estado mismo, y no necesitaban de una expresa reglamentación por su parte para su protección. Por lo tanto, ya que el acceso a la justicia se entendía como un derecho natural, el Estado mantenía frente a esta una actitud pasiva, y sólo reconocía en la práctica, que las personas podían por sus medios defender este derecho. La justicia era accesible sólo para aquellos que pudieran enfrentar los costos que implicaba. Aquellos que no pudieran, eran considerados culpables, por lo que sólo en teoría el derecho a reclamar justicia era igualitario.

Al ir avanzando la sociedad liberal, se transformó la idea acerca de los derechos humanos. Las acciones e interrelaciones humanas pasaron de tener una importancia más individual, a una más social. Las nuevas sociedades tienden a un reconocimiento mayor de los “derechos sociales” por parte de todos sus actores sociales: gobiernos, grupos e individuos. Principalmente, se consideran derechos como: el trabajo, la salud, la seguridad social y la educación. El problema radica en que de nada sirve que un Estado reconozca ciertos derechos a sus ciudadanos si además, no proporciona los medios legales para su ejercicio pleno.

La importancia de los derechos humanos recibe cada vez mayor reconocimiento tanto en el ámbito nacional como internacional, por lo tanto, se van creando nuevos desafíos. Uno de ellos es aceptar que, en la práctica, los derechos no tienen el mismo

alcance y trascendencia que lo que aparece enunciado en las leyes. Por ello, la discusión ha cambiado el sentido, y ya no consiste solamente en conocer cuáles son y cuántos son los derechos, sino más bien, conocer cuál es la mejor forma de garantizarlos, para impedir que se los vulnere continuamente. (IIDH, 2010).

En este sentido, lo que se cuestiona y enjuicia es la noción de Estado de Derecho como tal. La demanda principal tiene que ver con que los derechos humanos sean reconocidos a todas las personas sin ningún tipo de distinción, y si son violados, que exista un sistema de protección eficaz, en donde las personas puedan recibir atención independientemente de si tienen recursos limitados.

En por esa razón que la base del análisis se centra en la exigencia de mecanismos que tengan la capacidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, y que acorten la distancia entre las personas y las herramientas de protección de los derechos. Es aquí donde el reconocimiento real y efectivo del derecho al acceso a la justicia se vuelve fundamental, en el sentido de que cualquier persona, independientemente de su condición, tenga la posibilidad de pedir atención a los sistemas jurídicos si así lo desea.

Sumado a lo planteado, aparece el problema de que el sistema judicial muchas veces se manifiesta lejano, distanciado por cuestiones geográficas, físicas, arquitectónicas, económicas, institucionales e incluso psicológicas, tanto internas como externas, que impiden a las personas llegar a él, y como resultado, evitan que perciban protección. Entre los obstáculos que se tienen en cuenta, aparecen: costos económicos (pago de tasas de justicia, de asesoría legal y de tramitación de todo proceso), incluso se ahondan cuando son los sectores desfavorecidos económicamente quienes procuran la tutela de sus derechos. También existen obstáculos físicos, como la distancia geográfica dada por una insuficiente e inadecuada distribución de los centros de resolución de conflictos, que generan una brecha separadora del justiciable de los remedios a que puede recurrir. La ubicación de los tribunales en edificios que arquitectónicamente inspiran sentimientos de desconfianza o que, directamente, impiden el ingreso, por ejemplo, para las personas discapacitadas motrices, por la inexistencia de rampas, se suman a las dificultades a sortear. Al mismo tiempo, aparecen aspectos institucionales que generan desconfianza en el sistema judicial:

problemas estructurales e ineficiencia, una distribución inadecuada de las oficinas judiciales, carencia de recursos materiales y humanos, falta de formación de operadores y fallas. Así también existen barreras culturales, por ejemplo, cuando la mayoría de los procesos son escritos, y en un idioma determinado. De igual modo que el desconocimiento de las personas sobre sus derechos y sobre los medios para defenderlos. Todos estos elementos contribuyen a construir una justicia alejada de la realidad y de la gente.

Es importante realizar un comentario sobre este tema. Tanto en Argentina y en Mendoza, si bien en los casos en donde una persona no pueda obtener ayuda legal por sus propios medios, el Estado garantiza la atención de abogados y asesoría en materia legal, en la realidad ocurre que dichos servicios no dan abasto con la gran demanda. Esta situación genera incertidumbre e impotencia en las personas que están esperando que se resuelva un juicio a veces por años, durante el cual no pueden comunicarse con su abogado cuando lo deseen y no pueden conocer el estado de su juicio. Muchas veces las participantes de este estudio mencionaron que se sentían un número, que sentían que no eran escuchadas y que no podían defenderse.

Siguiendo esta idea, el profesor Roberto Berizonce (2012) explica que en nuestro país, y en Iberoamérica, la discusión político - ideológica que plantea el acceso a la justicia ha sido foco de interés durante los últimos treinta años. La discusión ha significado profundas transformaciones en el plano del derecho humanitario, que han tenido cierto impacto en la prestación de servicios de justicia, y en la búsqueda de nuevos instrumentos jurídicos.

Asimismo, el acceso a la justicia limitado, es una de las formas más terribles de exclusión, imposible de separar de la desigualdad y la pobreza. Además, tiene un efecto directo sobre el desarrollo, en el sentido de que el hecho de que grandes sectores de la población se encuentren apartados del crecimiento socioeconómico y expulsados del acceso a la justicia facilitan y promueven la inestabilidad política, y en consecuencia a la inseguridad jurídica. Por lo tanto, el derecho eficaz de acceso a la justicia es un factor protector de la paz social (IIDH, 2010).

Entonces, el intento por garantizar el derecho al efectivo acceso a la justicia, tiene como objetivo, superar las barreras mencionadas anteriormente y achicar la distancia entre las personas y la defensa de sus derechos. El interés principal se encuentra en mejorar el funcionamiento de las garantías y en fortalecer al sistema jurisdiccional. Intenta ser el vínculo entre los mecanismos e instituciones de defensa de los derechos con la gente que ha visto vulnerados sus propios derechos.

La preocupación por este asunto comenzó a ser discutida entre los años 60 y 70, al irse consolidando un movimiento que difundía el derecho universal al acceso a la justicia. Uno de sus principales defensores fue Mauro Cappelletti, autor al que se refirió más arriba. En aquella época, lideraba una nueva escuela de pensamiento procesalístico y jurídico en general. Este análisis reveló tres movimientos de acción y pensamiento que constituyen “dimensiones” del derecho y la justicia. Estas dimensiones son: la dimensión constitucional, la dimensión transnacional y la dimensión social del derecho y la justicia. Ésta última, es un intento de dar respuesta al problema y las crisis derivadas de las importantes transformaciones de las sociedades industriales y pos industriales, en las cuales, el pedido de justicia, va adquiriendo cada vez más fuerza como pedido de igualdad, no solamente formal, sino real y efectiva igualdad de posibilidades (Berizonce, 2012).

Siguiendo al autor, el problema del acceso a la justicia se presenta bajo dos aspectos principales: en primer lugar, en el sentido de que los derechos sociales deben ir más allá de la teoría, y realmente tener un impacto en la realidad económica – social de los miembros de una sociedad, y en segundo lugar, de que sea una instancia que aliente a buscar nuevas formas y métodos alternativos para la protección contra los abusos que tienen lugar, directa o indirectamente, el estar inserto en un proceso judicial.

### **1.3.1. Igualdad ante la ley y acceso a la justicia**

Ya mencionamos que, el derecho al efectivo acceso a la justicia debería ser el derecho principal, que permite defender otros derechos. Ahora bien, de nada serviría



poder hacer uso de la justicia, si previamente no existiera el principio de igualdad ante la ley.

Aristóteles fue uno de los primeros pensadores que planteó el sentido de igualdad cuando se habla de justicia. En su obra "Política III" explica:

"Por ejemplo, parece que la justicia consiste en igualdad, y así es, pero no para todos, sino para los iguales: y la desigualdad parece ser justa, y lo es en efecto, pero no para todos, sino para los desiguales" (Aristóteles, 330 a. C en Díaz García, 2012, p. 37).

A partir de éstas ideas iniciales se fue formulando el concepto clásico de igualdad, donde se entendía que debía tratarse de igual manera a lo igual, y de distinta manera a lo desigual. Unos años más tarde, Aristóteles reformula esta idea, y muestra en realidad que el concepto de igualdad tiene dos matices particulares: en primer lugar, no se trata de una igualdad en el sentido fáctico sino normativa. Ésta no describe la realidad ni como aparecen los hechos en el mundo o el estado de las cosas, sino más bien, indica una exigencia, una prescripción del orden del deber ser. Parece una aclaración redundante, como explica Rawls: no existe ningún rasgo que compartamos por igual todos los seres humanos (Rawls, 2002 en Díaz García, 2012). En segundo lugar, la idea de igualdad es un concepto relacional. Es decir, que siempre vincula a dos personas, objetos o situaciones. Por lo tanto, si se tiene en cuenta esta cualidad, la igualdad sólo tiene sentido cuando se trata del mismo modo a dos elementos iguales.

Como se explicaba anteriormente, no existen dos personas que, de hecho, sean "iguales", es decir, que la igualdad ante la ley no implica que todas las personas deban ser tratadas de la misma manera, sino que a partir de esta declaración, el Estado tiene la obligación de evitar tratos desiguales injustificados, así también la continuación de situaciones de exclusión o de sometimiento de grupos. Por lo tanto, lo que plantea este principio, es que el Estado debe evitar llevar adelante prácticas o tomar decisiones que vayan en contra del derecho a ser tratados iguales (Saba, 2011).

Este principio, en nuestro país está enunciado en la Constitución Nacional, en el artículo 16:

La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas (Ley N° 24.430, 1994, p. 3).

Es importante repetir, que la igualdad ante la ley no significa tratar a todas las personas del mismo modo. Tratar igual, no significa tratar a todos los individuos como si fueran lo mismo. Saba (2005) explica que el Estado tiene la capacidad de tratar a las personas de manera diferente, sin embargo, debe justificar las razones de ese trato diferente en todos los casos.

El postulado de la igualdad ante la ley es uno de los principios más importantes de las sociedades modernas. También, es un principio habitualmente violado. En la realidad, existe una gran distancia entre las expectativas que surgen de la declaración, que debería ser aplicada por igual a todos los ciudadanos, y las dificultades que surgen de las condiciones reales de acceso a los tribunales, y la garantía de defensa de los derechos. (Birgin y Gherardi, 2011).

En este sentido, el acceso a la justicia implica el poder reclamar por la protección de un derecho a través de los mecanismos institucionales existentes en una comunidad. Entonces, supone la posibilidad de tomar una situación que inicialmente fue concebida como un problema, y transformarla en un cuestionamiento jurídico.

Por lo tanto, un efectivo acceso a la justicia implica la posibilidad de acceder al sistema judicial o al mecanismo institucional competente para responder a la necesidad. Además, que el servicio sea brindado en un tiempo prudencial y también, que los ciudadanos tengan conocimiento acerca de sus derechos y de los medios disponibles para defenderlos.

#### 1.4. Vulnerabilidad

Mencionamos al principio del capítulo que el grupo que participó en este trabajo, proviene de contextos de vulnerabilidad, y una de las quejas más frecuentes que hacían en relación con su proceso judicial, era la de sentir impotencia y que el proceso quedara completamente fuera de su control. Ellos deben aceptar lo que el juzgado manda, y si no están de acuerdo, o sus necesidades son diferentes, deben esperar meses hasta que sea su turno de audiencia con la jueza, para poder pedir un trato que se acomode a sus necesidades. También, comentaban casos pasados en donde habían pedido la ayuda de la justicia por otros motivos, y no habían tenido respuesta, y en este caso, eran automáticamente tratadas como culpables.

Es importante hablar de vulnerabilidad cuando hablamos de acceso a la justicia, ya que precisamente son estos grupos de personas los que encuentran mayores obstáculos a la hora de necesitar la ayuda de la justicia frente a algún problema.

Para Patricia Espinoza Torres (2000):

Los grupos vulnerables son aquellos que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas (p. 1)

Siguiendo a María de Montserrat Pérez Contreras (2005):

Se entiende por grupos vulnerables a todos aquellos que ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentren en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados (p. 846)

Los grupos vulnerables representan a los sectores más débiles y desfavorecidos de la sociedad en la que se encuentran, sufren riesgos e inseguridad en todos los aspectos de su desarrollo como personas y como ciudadanos, y se encuentran en una

situación de desventaja frente a la posibilidad de ejercer sus derechos y libertades, y que estas sean reconocidas por los demás (Pérez Contreras, 2005).

De las definiciones se desprende, que el concepto de vulnerabilidad social, tiene dos componentes explicativos: en primer lugar, la existencia de algún tipo de evento económico – social de carácter traumático, que tiene como consecuencia que las comunidades, familias e individuos experimenten inseguridad e indefensión en sus condiciones de vida. En segundo lugar, el uso de los recursos y estrategias por parte de estas comunidades, familias y personas para hacer frente a los efectos de ese evento (Pizarro, 2001).

Siguiendo al autor, es muy importante no confundir la noción de vulnerabilidad social, con la de pobreza. El concepto de pobreza, manifiesta una condición de necesidad que es resultado exclusivamente de los ingresos económicos insuficientes. Se describe de esta forma a ciertos grupos o personas, a partir de determinados atributos, sin tener en cuenta, los procesos que los generaron en un primer momento. Por el contrario, la vulnerabilidad se asocia con la indefensión, la inseguridad, y la exposición a ciertos riesgos, estrés y shocks, provocados por el impacto de sucesos socioeconómicos extremos. Esta manera más integral de entender a la vulnerabilidad, pone el énfasis además, en las estrategias de las familias para enfrentar estos sucesos, y su disponibilidad de recursos. Asimismo, incluye en el análisis, al impacto que provocan en estas comunidades, las estructuras e instituciones económicas y sociales en todos los aspectos de la vida social.

Para el autor, la vulnerabilidad se visualiza claramente en cuatro dimensiones:

1. Trabajo: el trabajo es el recurso más importante con el que cuentan las personas de ingresos medios y bajos de áreas urbanas. Debido a la apertura externa de las economías en América Latina, los trabajadores por cuenta propia se encuentran con nuevos riesgos. Se enfrentan a mayores exigencias por ser más competitivos, y se encuentran atrapados en una forma de producción que demandan cada vez menos fuerza de trabajo. Esto supone mayor inestabilidad y precariedad en el trabajo, por lo que es común el crecimiento de la informalidad y el movimiento de la fuerza de trabajo hacia las ramas de baja productividad. En la realidad, el acceso al empleo a los sectores

dinámicos de la economía, se encuentra limitado a las personas con formación altamente calificada. El resto de las personas sólo encuentran oportunidades laborales en ramas de baja productividad, que se caracterizan por una mayor precariedad y por brindar salarios más bajos. Todos estos elementos ayudan a contribuir a la vulnerabilidad de ciertos sectores, que deben recurrir al trabajo informal para recuperar niveles de ingresos.

2. Capital Humano: se refiere a que los sistemas de educación y salud no aseguran las mismas garantías de fortalecimiento a todas las personas por lo que tampoco las mismas oportunidades en la vida. En la práctica, ha crecido la educación privada, y se ha deteriorado la pública y en consecuencia, los establecimientos privados, con mejor infraestructura y con una formación de mayor calidad. Lo mismo ocurre con la salud, en la que se observa un menor grado de protección para los sectores de bajos ingresos, tecnologías obsoletas, atención ineficiente y recursos insuficientes, lo que genera una gran inequidad entre los distintos

3. Capital físico del sector informal: la apertura externa y los nuevos patrones de desarrollo fomentaron el crecimiento del sector informal. El problema se encuentra en el privilegio que se le ha dado al ordenamiento macroeconómico, sin políticas estatales de protección ni subsidios lo que genera desventajas competitivas para el trabajador por cuenta propia, las microempresas y empresas familiares.

4. Relaciones sociales: en la práctica, las personas deben hacer uso de sus vínculos y redes para acceder a oportunidades de trabajo, información y posiciones de poder. A través de estas redes, circulan bienes materiales y simbólicos entre personas más o menos cercanas y distantes. Para las familias en condiciones de precariedad, los vínculos sociales funcionan como un recurso de supervivencia y operan como un mecanismo importante en la movilidad social. Lo que ha determinado un debilitamiento de las relaciones sociales es el acercamiento de los individuos al mercado y la preocupación por la competencia, que han alejado a las personas de prácticas solidarias y de responsabilidad social. Como resultado las personas se aíslan en sus propias familias, donde satisfacen las necesidades de protección y sociabilidad.

Debido a todos estos cambios en los países de América Latina en las últimas décadas y a sus repercusiones negativas en la vida social, en el año 2008, en la Cumbre Judicial Iberoamericana que se celebró en Brasilia, se elaboró una serie de reglas destinadas a instar a los sistemas jurídicos a que se configuren como instrumentos que garanticen la defensa efectiva de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Las personas en condición de vulnerabilidad encuentran mayores dificultades al momento de verse vulnerados sus derechos. Por lo tanto, estas reglas sostienen que debe llevarse a cabo una actuación más intensa para vencer, eliminar o mitigar dichas limitaciones. En este documento se definió a las personas en condiciones de vulnerabilidad como:

Aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad (Reglas de Brasilia, 2008).

## **CAPÍTULO 3**

### **EL BIENESTAR PSICOLÓGICO**

## 1. El bienestar psicológico

Se trabajó con los padres que asistían al Juzgado durante casi un año. Era algo común, que los participantes mencionaran que les resultaba muy difícil aceptar la situación, que se sentían frustrados, enojados, angustiados, agotados, culpables y desesperanzados. Además, muchos explicaron que a partir de que sus hijos son llevados a la justicia, comenzaron a experimentar dolores y enfermedades físicas que no habían sentido antes, o se agravaron otras dolencias crónicas.

Cabe preguntarse desde un lugar de agente de cambio y al mismo tiempo de agente de salud que tiene un psicólogo, cuál es el impacto negativo del paso por el proceso de justicia y cuáles son las necesidades de este grupo a las que hay que prestar atención, para facilitar conductas y pautas de comunicación más saludables. Además, teniendo presente el objetivo de evitar futuras reincidencias.

En este capítulo se trabajará sobre los elementos más importantes que componen al bienestar psicológico, y se diferenciará este de otros tipos de bienestar.

El estudio sobre la satisfacción vital y el bienestar psicológico surgió a partir de intentar responder algunos interrogantes: ¿Qué es vivir bien? ¿Qué es sentirse bien? ¿Por qué algunas personas se sienten mejores que otras? ¿Por qué algunas se sienten más satisfechas con la vida? ¿Cuáles son las causas de la insatisfacción?

En el libro “Evaluación del bienestar psicológico en Iberoamérica” se realiza una breve reseña sobre los significados que ha tenido el bienestar psicológico a lo largo de la historia. Los filósofos griegos creían que la respuesta se hallaba en la virtud. Los discípulos de Confucio, describían la buena calidad de vida en función de una sociedad ordenada en la cual los individuos podían ejercer correctamente los roles y cumplir con sus responsabilidades. (Brenlla, Castro Solano, Cruz, González, Maganto, Martín y Morote, 2002). En las últimas décadas, el tema ha tomado interés para la psicología.

Es importante tener en cuenta, que el bienestar psicológico tiene que ver con aspectos relacionados con la estructuración del sí mismo (self), como también de la



identidad como la expresión o el resultado de valores y creencias culturales, en un contexto social determinado que suministra a los actores un guion normativo.

Desde una mirada macroscópica implica valorar indicadores económicos en una sociedad, niveles de desigualdad social, libertades políticas, respeto por los derechos humanos, existencia de situaciones de pobreza y marginalidad, conflictos bélicos y desempleo.

Entonces, ¿qué se entiende por bienestar? Antes, se pensaba que la satisfacción con la vida estaba en gran parte relacionada con la inteligencia, la apariencia física o las buenas condiciones económicas. Hoy en día, se sabe que el bienestar psicológico no sólo está relacionado con esas variables, sino también, con la subjetividad individual. Una persona muestra niveles altos de bienestar si experimenta satisfacción con su vida, si frecuentemente su estado anímico es bueno y sólo ocasionalmente experimenta emociones poco placenteras como tristeza o rabia (Casullo y Castro Solano, 2000).

Resulta de interés saber por qué algunas personas están más felices que otras, de qué depende que varíe este nivel, y de qué manera se puede mejorar la calidad de vida de las personas. Además, el estudio del bienestar adquiere una mayor importancia, ya que las investigaciones demuestran que la felicidad es útil. Las personas felices sufren menos malestar, tienen mejores apreciaciones de sí mismo, mejor dominio del entorno y mejores habilidades sociales. Incluso, las personas felices tienen un mejor funcionamiento psicológico, viven una mayor cantidad de años, tienen una mejor salud física, obtienen mejores trabajos y establecen relaciones interpersonales de mejor calidad (Diener y Biswas – Diener, 2008, Lyumbomirsky, King y Diener, 2005 en Castro Solano, 2009).

### 1.1. Afecto positivo, afecto negativo y bienestar

La satisfacción tiene tres componentes básicos:

1). El afecto positivo (AP).

2). El afecto negativo (AN).

3). Los juicios cognitivos sobre el bienestar. Otros autores también agregan las relaciones vinculares (Brenlla, et.ál, 2002).

Entonces, entendemos que el bienestar psicológico (el juicio subjetivo sobre el bienestar) es un constructo diferente e independiente de los afectos positivos y negativos.

Bradburn, ya por el año 1996, había probado que la satisfacción está integrada por dos dimensiones (afecto positivo y negativo). Estos estados emocionales son más lábiles y momentáneos, no se correlacionan entre sí, y son independientes. La hipótesis del autor, es que las personas realizan un juicio global de su satisfacción, en la búsqueda de un balance entre afectos positivos y negativos. Es decir, que la calidad de afecto positivo que sienten las personas, no necesariamente se correlaciona con el afecto negativo que experimentan (Bradburn, 1996 en Castro Solano, 2009).

Por lo tanto, lo que los autores denominan bienestar: “Es el componente cognitivo de la satisfacción, y es el resultado del procesamiento de informaciones que las personas realizan acerca de cómo les fue (o les está yendo) en el transcurso de su vida” (Brenlla, et.ál, 2002, p. 12).

Si bien el bienestar psicológico es estable a lo largo del tiempo, experimenta variaciones circunstanciales en función de los afectos predominantes. El componente cognitivo es el elemento más estable, se mantiene en el tiempo e impregna la vida global de los sujetos. El sentimiento es mucho más lábil, momentáneo y cambiante

En términos de una buena salud mental, podría utilizarse a la felicidad y a la satisfacción como indicadores para medirla. También se la ha asociado con con las ilusiones positivas. Este término se refiere a la valoración que hacen las personas, sin importar las condiciones objetivas que impone la realidad, de estimar que el presente y el futuro pueden ser mejores.

## **1.2. Modelos tradicionales del bienestar**

La psicología asumió el estudio del bienestar alrededor de la década de los 60. Desde ese momento se dio lugar a dos grandes tradiciones (Keyes, Shmotkin y Ryff, 2002 en Blanco y Díaz, 2005).

### **1.2.1. Hedónica: bienestar subjetivo**

El bienestar subjetivo se trata de cómo y por qué la gente percibe y experimenta su vida de manera positiva. Se incluye en esta valoración tanto a los juicios cognitivos como a las reacciones afectivas. El bienestar subjetivo se inscribe, pues, dentro de un marco fundamentalmente emocional que ha tomado diversas denominaciones: felicidad, satisfacción con la vida, y afectos positivos o negativos que se desprenden de las condiciones en las que se desenvuelve nuestra existencia. Finalmente, viene a ser el resultado de un “balance global” (nivel de satisfacción) que hace la persona de sus oportunidades vitales (recursos sociales, recursos personales y aptitudes individuales), del curso de los acontecimientos a los que se enfrenta (privación-opulencia, ataque-protección, soledad-compañía, etc.), y de la experiencia emocional derivada de ello. En otras palabras, cuánto le gusta a una persona la vida que lleva. En resumen, ésta tradición se ha centrado principalmente en una visión individual y subjetiva, la cual pone énfasis en los aspectos emocionales. (Blanco y Díaz, 2005).

### 1.2.1.1. Variables que influyen en el bienestar subjetivo

Son realmente muy numerosos los factores vinculados al bienestar. Muchos estudios han intentado construir una lista que abarque todas las variables que afectan al bienestar. Si bien esa lista es extensa, la mayoría de los autores coinciden en que los siguientes factores tienen la mayor influencia (García Martín, 2002):

- Salud: si bien la salud es valorada como el factor más importante para la felicidad, no es un determinante en sí misma. La satisfacción con la salud, no es correlativa con el grado de satisfacción con la vida, por el contrario, es valorada a partir de la relación que tiene la salud con la posibilidad de llevar a cabo otras actividades que suponen mayor bienestar subjetivo.

- Variables sociodemográficas:

- Edad: tampoco es indicadora del bienestar por sí sola, sin embargo, presenta un efecto mediador con otras variables: es un moderador de los resultados del estado civil, de los ingresos y del apoyo social sobre la satisfacción con la vida. El mantenimiento a lo largo de los años de la satisfacción, es un indicador de una disposición natural de la capacidad de las personas de poder adaptarse a las condiciones de la vida. Se ha relacionado por ejemplo, al matrimonio y a los ingresos con el bienestar, sin embargo a pesar de que con la edad disminuyen ambas, la satisfacción se mantiene. Esto se debe principalmente a que las personas reajustan sus objetivos y metas a las posibilidades de cada edad.

- Género: comúnmente no se encuentran diferencias significativas en el bienestar subjetivo de hombres y mujeres. Lo más probable, es que las diferencias estén dadas por la comparación de esta variable con otras. En este sentido, si se encuentran variaciones levemente superiores en los hombres. Existen diferencias significativas en la afectividad, es decir, que los eventos vitales tienen una repercusión diferencial entre hombre y mujeres. A la hora de manifestar sus emociones, las mujeres son más expresivas, y además, más sensibles a los acontecimientos importantes en sus

vidas. Es más frecuente que las mujeres afirmen ser más felices. En este sentido, la respuesta emocional positiva más intensa equilibra la respuesta negativa más intensa. Sin embargo, frente a la ausencia de sucesos vitales negativos, las mujeres se inclinan a manifestar mayores niveles de felicidad.

- Estado civil: estudios han demostrado que existe una mayor presencia de muchos desórdenes tanto físicos como psicológicos y una menor esperanza de vida en las personas sin pareja. En general, se dice que el matrimonio es uno de los mayores pronosticadores de bienestar subjetivo. Las personas al casarse o al continuar estando casadas manifiestan sentirse más felices.

- Nivel educativo: la educación tiene una muy cercana relación con el bienestar, sin embargo, también es posible en este caso, que la educación no es un indicador de bienestar en sí misma, sino como variable mediadora tanto en su papel en la consecución de otras metas personales, como en la adaptación a los cambios vitales que se transitan.

- Ingresos: los resultados entre la relación del bienestar subjetivo y los ingresos económicos son muy dispares. La investigación diferencia cuatro posibles explicaciones: en primer lugar, los ingresos pueden tener un impacto relevante en el bienestar, en los casos de pobreza extrema, sin embargo, dejan de serlo una vez que se alcanza a cubrir las necesidades básicas. En segundo lugar, variables relacionadas con el nivel de ingresos podrían ser las responsables del efecto sobre el bienestar, como son: el status y el poder. En tercer lugar, el efecto sobre el bienestar podría no depender directamente del nivel de ingresos sino de la comparación que realiza la persona con otras. Y finalmente, los ingresos pueden tener además de efectos beneficiosos, algunos inconvenientes relacionados con ellos y de esta forma, reduzcan su impacto positivo.

- Características individuales: la personalidad es una de las características personales que tiene un mayor impacto sobre el bienestar subjetivo. Hay dos dimensiones de la personalidad que presentan una estrecha relación con uno de los componentes del bienestar subjetivo. Estos son: la extraversión y el neuroticismo con la satisfacción personal. La extraversión tiene influencia sobre el afecto positivo, mientras que el neuroticismo, ejerce un efecto sobre el afecto negativo.

- Variables comportamentales: todas las actividades que llevan a cabo las personas repercuten de algún modo en su estado de ánimo y en su satisfacción. Se entiende por actividad a una amplia variedad de acciones: contactos sociales, actividades físicas, culturales, viajes, aficiones, participación en actos religiosos o en organizaciones formales. Principalmente, se ha comprobado que participar en actividades sociales conlleva un alto impacto en el bienestar subjetivo.

### **1.2.2. Eudaemónica: bienestar psicológico**

El bienestar psicológico es una tradición más reciente. Esta tradición pone énfasis en el desarrollo personal, en el estilo y manera de enfrentar los retos vitales y en el esfuerzo y el intento por alcanzar nuestros objetivos. La posibilidad de desarrollar las potencialidades y el crecimiento personal de los individuos son indicadores de bienestar. Se ocupa también de indagar sobre aquellos elementos que favorecen el desarrollo de las personas y analiza los desafíos existenciales de la vida. A lo largo de los años, diversos autores elaboraron constructos tendientes a promover y explicar el crecimiento y desarrollo de los individuos. En un intento por encontrar puntos de unión entre todas las formulaciones, Ryff (1989) citado en Blanco y Díaz (2005), elaboró un modelo integral y multidimensional del bienestar psicológico que se compone por seis dimensiones. Diferenciando cada uno de los desafíos que los individuos encontrarán en su intento por funcionar positivamente

Elas son:

1. Autoaceptación: hace referencia a la aceptación de las limitaciones de cada uno y a la actitud positiva hacia sí mismo. Si bien una persona puede ser consciente de que tiene limitaciones, intenta sentirse bien con ella misma. Además, son individuos que tienen en general, una visión favorable de la historia de su vida. Las personas que no presentan buena autoaceptación son aquellas que desearían ser diferentes a quienes son.

2. Relaciones positivas con otras personas: está relacionada con la necesidad de amar, y de sostener relaciones sociales estables. Las personas con puntuaciones altas en esta dimensión, mantienen relaciones cálidas y de confianza, tienen una gran capacidad de empatía y además, se preocupan del bienestar de los demás.

3. Autonomía: se trata de la capacidad que tienen las personas de autoafirmarse en sus propias convicciones, y de esta forma poder sostener su propia individualidad. Estas personas son independientes, tienen capacidad de resistir presiones sociales, y se evalúan a ellas mismas bajo sus propios parámetros. El lado negativo de esta característica tiene que ver con una alta preocupación por las expectativas y evaluaciones de las demás personas.

4. Dominio del entorno: son individuos que tienen la capacidad de satisfacer deseos y necesidades propias. Estas personas pueden elegir o crear entornos favorables, y tienen un fuerte sentido de habilidad para manejar el entorno y elegir o crear valores personales. Las personas que no poseen esta capacidad, son aquellas que carecen de un sentido de control, y no pueden manejar asuntos cotidianos.

5. Propósito de vida: hace referencia a la necesidad que tienen las personas de proponerse metas y definir objetivos. Son individuos que pueden encontrarle a su vida un sentido, tanto presente como pasado.

6. Crecimiento personal: tiene que ver con el sentimiento de encontrarse en desarrollo de las propias potencialidades en todo momento. Son personas que llevan sus habilidades al máximo, y están abiertas a nuevas experiencias. Son capaces de medir su crecimiento a lo largo del tiempo.

El bienestar psicológico, por lo tanto, es un constructo que une el resultado de un desarrollo y funcionamiento positivo, en un conjunto de dimensiones que incluyen: la percepción personal e interpersonal, la estimación del pasado, la implicación en el presente y la preparación para el futuro.

Ahora bien, todo lo mencionado sobre el bienestar no tiene en cuenta a los grupos de personas que se encuentran limitados por la vulnerabilidad o la exclusión. A veces, las personas no tienen estas capacidades de relacionarse correctamente con su ambiente, o de tener los medios y los recursos necesarios para poder realizar un proyecto de vida y cumplirlo.

En esta investigación, una de las características del grupo de participantes que se nombró en el capítulo anterior, es que provienen de contextos de vulnerabilidad y exclusión social y en algunos casos, sus padres también vivieron condiciones de vulnerabilidad toda su vida. Como ya se explicó, cuando se habla de vulnerabilidad se hace referencia al impacto que tienen sobre estos grupos ciertas estructuras e instituciones económicas y sociales. Por lo tanto, para hablar de vulnerabilidad, se debe comentar también, cómo influyen estas instituciones en cuatro dimensiones: trabajo, capital humano, capital físico y relaciones sociales. Entonces, lo que caracteriza a estos grupos es que frente a todas las instituciones se encuentran en una situación de desventaja, es decir, que a la hora de acudir a una institución pública para pedir ayuda de algún tipo: justicia, salud o educación, no pueden más que aceptar lo que la institución les ofrece, sin importar que satisfaga o no sus necesidades.

Las situaciones de vulnerabilidad y de exclusión tienen efectivamente una influencia sobre el bienestar psicológico. Además, el éxito de las personas para alcanzar sus objetivos en la vida, depende de la capacidad de éstas de poner en marcha estrategias para el afrontamiento de los problemas que les plantea el ambiente (Escarbajal – Frutos, Izquierdo – Rus y López – Martínez, 2014). Todo esto tiene como resultado niveles elevados de bienestar psicológico, felicidad y satisfacción en la vida.

Cabe preguntarse qué sucede con estos grupos donde cumplir con sus metas y sus proyectos de vida resulta muy dificultoso, y en donde no siempre depende de ellos o de las estrategias que lleven a cabo, su éxito o fracaso. Asimismo, es importante tener en cuenta el papel que juega la valoración que realizan de su situación, en el sostenimiento de conductas destinadas a modificarla, por ejemplo, en el caso del proceso de justicia que están atravesando, deben llevar a cabo una serie de acciones para solucionar su problema jurídico. La valoración que realicen de sus posibilidades futuras con respecto a solucionar ese problema e incluso la valoración que tienen de la



institución justicia, podrá influir en las estrategias que emprenderán para resolverlo, porque además su resolución favorable o desfavorable sólo depende de ellos en una pequeña parte, el resto lo dictaminará un agente de este sistema.

El planteo tiene que ver entonces, con que si bien, un problema jurídico es estresante para cualquier persona, la situación será diferente para aquel individuo que tiene cierto control y poder sobre su situación, que para aquel que siente que su futuro está en manos de personas inaccesibles que no lo escuchan ni comprenden.

### **1.2.3. Una tercera tradición: bienestar social**

Ahora bien, ambas tradiciones tienden a olvidar que el individuo no es un sujeto aislado del medio, cuya felicidad y crecimiento personal, ocurren desligados de las condiciones en las que se encuentra inmerso. Por lo tanto, pueden ser completadas con un tercer tipo de bienestar: el bienestar social. Este tipo de bienestar estudia el mundo social y cómo influye el medio en la valoración individual del bienestar. La investigación ha vinculado a este tipo de bienestar con elementos tales como el contacto social, las relaciones sociales y de amistad, con el contacto con la comunidad y la participación social, el matrimonio y la familia, es decir, todo tipo de relación positiva con los demás (Blanco y Díaz, 2005).

Otros autores, se han referido al contacto social como una condición necesaria para el desarrollo humano

Un enfoque sobre las necesidades básicas se concentra en las condiciones sin las cuales los seres humanos no pueden sobrevivir, evitar la miseria, relacionarse con otras personas y evitar el aislamiento: tener (condiciones necesarias para la supervivencia), amar (necesidad de relacionarse con otras personas y de formar identidades sociales), y ser (necesidad de integrarse en la sociedad y vivir en armonía con la naturaleza) (Allardt, 1996 en Blanco y Díaz, 2005, p. 583).

Keyes (1998), citado en Valle Raleig, Beramendi y Delfino (2005) definió al bienestar social de la siguiente manera: “La valoración que hacemos de las circunstancias y de nuestro funcionamiento dentro de la sociedad” (p.12).

Para el autor, el bienestar social, está compuesto por cinco dimensiones:

1. Integración social: se refiere a cómo evaluamos la calidad de las relaciones que mantenemos con los demás miembros de la sociedad y de nuestra comunidad. Además, hace alusión a que las personas sanas sienten que son parte de la sociedad, desarrollan el sentimiento de pertenencia, y facilitan vínculos sociales con otras personas.

2. Aceptación social: es necesario para el bienestar y para la salud la pertenencia a grupos sociales, pero además, esta pertenencia debe cumplir ciertos requisitos: las relaciones deben estar mediadas por sentimientos de confianza, aceptación y actitudes positivas hacia los demás. Asimismo, debe existir aceptación de los aspectos positivos y negativos de la propia vida, para mantener relaciones sanas.

3. Contribución social: las relaciones con los demás, los sentimientos de confianza hacia ellos y hacia nosotros mismos, debe estar acompañado por un sentimiento de utilidad, es decir, de que la persona es un miembro imprescindible en la sociedad, que se puede ofrecer al mundo algo valioso, útil y apreciado por los demás y en beneficio del bien común.

4. Actualización social: hace referencia a que la sociedad y las instituciones que son parte de ella son dinámicas. Implica creer que la sociedad posee control sobre su destino, se propone conseguir metas para su beneficio. Hace alusión a tener confianza en el progreso y en el cambio social. Las personas con mayores niveles de salud mental, tienen confianza en que el futuro de la sociedad es prometedor, que tiene capacidad de desarrollo y de crecimiento y de producir bienestar.

5. Coherencia social: implica poder entender la dinámica de la sociedad. Es decir, que tiene que ver con el deseo de las personas de conocer el mundo donde viven,

de su interés por entender la organización y el funcionamiento del mundo social, y su preocupación por saber que ocurre en la sociedad.

## **CAPÍTULO 4**

### **MADRES Y PADRES DE MENORES INFRACTORES LEGALES**

## 1. Madres y padres de menores infractores legales

Finalmente, con el objetivo de conceptualizar el grupo de estudio que participó de esta investigación, se intentará describir los conceptos más importantes en relación a qué significa y qué implica “ser madres y padres” de hijos en la etapa de la adolescencia, partiendo además de una situación distintiva de este grupo, que es la de estar atravesando un proceso judicial como consecuencia de la conducta delictiva de los hijos.

En este capítulo se presentan distintas definiciones de “parentalidad”. Es importante aclarar que siempre que se habla de parentalidad se hace referencia a todas aquellas tareas, funciones, habilidades y competencias que implica el hecho de tener hijos, ya sea padre, madre o tutor legal de un hijo, ya sea biológico o no.

Es central en este capítulo el tema de la parentalidad y el proceso de socialización de los hijos, ya que una de las causas de la conducta delictiva del menor puede resultar de dificultades en este proceso.

Por otro lado, también se describirán ciertos elementos que hacen a la etapa evolutiva de la adolescencia, refiriéndose, además, a la temática delictiva de los jóvenes, dentro del marco de la legislación vigente en Argentina.

Cristina Sallés Doménech y Sandra Ger Cabero (2011) entienden la parentalidad como:

Las actividades desarrolladas por los padres y madres para cuidar y educar a sus hijos, al tiempo que promover su socialización. La parentalidad no depende de la estructura o composición familiar, sino que tiene que ver con las actitudes y la forma de interaccionar en las relaciones paterno/materno-filiales (p. 27)

Hay diversos factores que influyen en la relación padre- hijo, y en la capacidad de educar o satisfacer las necesidades de los hijos. Durante la infancia y/o adolescencia se viven modelos o patrones que constituyen la forma de relación y predisposición para

luego, ejercer el rol de madre o padre (Cartier, Ballonga y Gimeno, 2008, en Sallés Domenech y Ger Cabero, 2011).

Se entiende por parentalidad al “conjunto de derechos y deberes, arreglos psíquicos y afectos, prácticas de cuidados y de educación, realizados para un niño por un padre (de derecho o elección), indistintamente de la configuración familiar elegida” (Sellenet, 2007a en Cabrolié et. al., 2016, p. 8). La autora destaca que la parentalidad se inscribe además, en una determinada cultura, contexto socio jurídico, socio económico, y de intervenciones particulares del medio institucional.

Analizada desde este punto de vista, la parentalidad es una experiencia compleja que considera tres ejes.

Son los siguientes:

- El eje de la experiencia de la parentalidad: tiene que ver con la experiencia subjetiva de ser madre o padre y de cumplir con las funciones parentales. En este eje, se da el interjuego entre el vínculo afectivo e imaginario de los padres con sus hijos, es decir que se da una confrontación entre distintos niveles de representaciones: hijo imaginario e hijo real.

- El eje de la práctica de la parentalidad: tiene que ver con las actividades cotidianas y observables, y con las funciones que los padres deben cumplir con respecto al hijo: cuidados, educación y socialización. Se refiere a la calidad de estos cuidados, a las respuestas afectivas, contactos físicos y necesidades. Implica también la autoridad parental y los límites.

- El eje del reconocimiento de la parentalidad: tiene que ver con el lugar que les da el grupo social a todos los protagonistas de la parentalidad: madre/padre, hijo/a, y con los derechos y responsabilidades que adquieren los padres al tener un hijo. Implica un cambio en la asignación de posiciones en la estructura jurídica-institucional, social- comunitaria y familiar. Los padres podrán ejercer los deberes que se esperan de ellos en la medida en se auto-reconozcan y sean reconocidos como tales.

Siguiendo a Jorge Barudy y a Maryorie Dantagnan (2007), se puede entender de dos maneras a la parentalidad: como parentalidad biológica, y como parentalidad social. La parentalidad biológica hace referencia a la capacidad de concebir y procrear un hijo, en cambio la parentalidad social tiene que ver con las habilidades de los padres para criar, proteger, educar y socializar a los niños. Este tipo en general, es aprendido en la familia de origen y en la relación con sus propios padres, y conforma las “competencias parentales”. Hay personas que pueden asumir la parentalidad social como una extensión de la biológica o, por el contrario, generan carencias o daños en los hijos debido a incompetencias parentales

Muchas personas todavía sostienen la creencia de que, por el hecho de engendrar hijos, se adquieren las habilidades para posibilitar su adecuado desarrollo. Por el contrario, en muchas ocasiones ocurre que por distintas razones, los padres no tienen la capacidad necesaria para proveer un ambiente propicio para el crecimiento y bienestar de los hijos. Incluso a veces ocurre el caso opuesto, de personas que no son padres biológicos pero que han logrado criar y educar adecuadamente a un hijo, como ocurre en la adopción y acogimiento familiar. A esto se refiere la parentalidad social, a personas que han podido adquirir competencias parentales para poder promover un desarrollo positivo de los hijos, a pesar de no haberlos concebido. (Sallés Domenech y Ger Carbero, 2011).

El grupo de madres que participó en este estudio, mostraba muchas dificultades en el ejercicio de la parentalidad, principalmente en poner límites y castigar las conductas que faltaran a esos límites. Era común, por ejemplo, que comentaran que hijos pequeños habían decidido dejar de ir a la escuela ya que no les gustaba. Y si bien, ellas no deseaban esta situación, no sentían que tenían el poder o la capacidad de modificarla. También ocurría, que ellas tenían una imagen de sí mismas de ser madres muy competentes, lo que hacía que se mostraran muy a la defensiva cuando se intentaba reflexionar sobre conductas más adaptativas y alternativas para mejorar la comunicación en sus familias.

### **1.1. Competencias parentales**

Se refiere a la capacidad de las personas para generar y coordinar respuestas (afecto, cognición, comunicación, comportamiento) flexibles y adaptativas a corto y a largo plazo ante las demandas asociadas a la realización de sus tareas vitales y generar estrategias para aprovechar las oportunidades que se les brindan (Masten y Curtis, 2000 en Sallés Doménech y Ger Cabero, 2011, p. 28-29).

Según Barudy y Dantagnan (2005), el concepto de competencias parentales es “una forma semántica de referirse a las capacidades prácticas de los padres para cuidar, proteger y educar a sus hijos y asegurarles un desarrollo sano” (p. 77).

Adquirir competencias parentales es el resultado de la interacción entre las posibilidades innatas de cada persona, y los aprendizajes influidos por la cultura y la experiencia de buen trato o mal trato, que se hayan conocido en la infancia.

Para este autor, la parentalidad tiene dos componentes: las capacidades parentales fundamentales y las habilidades parentales.

### **1.2. Las capacidades parentales fundamentales**

Para Barudy y Dantagnan (2005) son: “el conjunto de capacidades cuyo origen está determinado por factores biológicos y hereditarios, no obstante, son moduladas por las experiencias vitales e influidas por la cultura y los contextos sociales” (p. 80).

Son cuatro:



a. La capacidad de apegarse a los hijos: abarca aquellos recursos afectivos, emocionales conductuales y cognitivos que los padres y madres tienen para apegarse a sus hijos, de generar un vínculo a través del cual ellos puedan responder a las necesidades.

b. La empatía: es la capacidad que poseen los padres de poder comprender las vivencias internas, conductuales y gestuales de los hijos con el fin de responder de un modo adecuado a sus necesidades.

c. Los modelos de crianza: tiene relación a la capacidad de responder a las necesidades y demandas de los hijos, poder brindarles cuidado y protección, estos son consecuencia de modelos de aprendizaje que se desarrollan familiar y socialmente, con influencia cultural y de las condiciones sociales que poseen las personas. Estos modelos son a partir de la transmisión de generaciones culturalmente. Esta transmisión de generación en generación hace que los modos de percibir, comprender y satisfacer las necesidades, la protección y la educación estén dadas de manera explícita o implícitamente.

d. La capacidad de participar en redes sociales y de utilizar los recursos comunitarios: es de gran importancia, se relaciona con aquella capacidad de percibir y realizar redes sociales, institucionales, profesionales y familiares con el objetivo de promover la salud y el bienestar de los menores.

### **1.3. Las habilidades parentales**

Para el autor, se corresponden con “la plasticidad de las madres y los padres, que les permite dar una respuesta adecuada y pertinente a las necesidades de sus hijos de una forma singular, de acuerdo con sus fases de desarrollo. Dicha plasticidad se basa en las experiencias de vida en un contexto social adecuado” (p. 83).

Los autores Rodrigo, Martín, Cabrera y Máizquez (2009) citado en Sallés Domenech y Ger Cabero (2011), destacan ciertas habilidades que deben estar presentes en el ejercicio de una parentalidad competente y las clasifican en cinco bloques:

- Competencias educativas: tienen que ver con los afectos y la cordialidad en los vínculos y en el reconocimiento de los logros que se van alcanzando a partir de sus posibilidades de crecimiento. Hace referencia también al control y a la supervisión del comportamiento del menor, que se ve mediado por la comunicación y por la confianza en las capacidades y buenas intenciones de los padres. También, influye la flexibilidad de los padres para adaptarse a las características del menor.

- Agencia parental: debe acordarse con la pareja cuáles van a ser los comportamientos a seguir con los hijos y de qué manera se los va a educar. Tiene que ver con una adecuada percepción de lo que significa ser padres, y de saber que supone esfuerzo, tiempo y dedicación. Se refiere también, a reconocer las necesidades del niño, y de poder utilizar sus recursos para cubrir dichas necesidades o de buscar apoyo en el entorno.

- Habilidades para la vida personal: se refiere a fomentar el control de los impulsos, asertividad y la autoestima.

- Habilidades sociales: poder transmitir formas de enfrentar situaciones estresantes y alternativas para resolver conflictos. Fomentar la capacidad de poder organizar, planificar y realizar múltiples tareas, y de sostener una visión positiva y optimista de la vida.

- Habilidades de organización doméstica: se refiere a las tareas del hogar: administrar la economía doméstica, limpieza y orden, control de la salud de los miembros, comidas nutritivas y mantenimientos de la vivienda.

#### 1.4. Funciones parentales

Las autoras remiten a Palacios y Rodrigo (2004) para identificar también cuales son las funciones que poseen los padres competentes, y las clasifican en dos grandes grupos, las funciones centradas en el desarrollo de los padres y las funciones centradas en el desarrollo de los hijos.

Las funciones centradas en el desarrollo de los padres son las siguientes:

- La familia como espacio para crecer como personas adultas con un buen nivel de bienestar psicológico.
- La familia como espacio de preparación para aprender a afrontar retos y a asumir responsabilidades y compromisos.
- La familia como espacio de encuentro intergeneracional.
- La familia como red de apoyo social para las transiciones vitales, cómo encontrar la primera pareja, la búsqueda de trabajo, nuevas relaciones sociales...

Las funciones centradas en el desarrollo de los hijos son:

- Función parental de protección: cuidar la socialización, el crecimiento y desarrollo de los hijos. A menudo en las adopciones puede verse debilitada la función socializadora, por lo que el menor puede mostrar inseguridades hacia los adultos que deben garantizar la satisfacción de sus necesidades.
- Función parental afectiva: garantizar el desarrollo emocional y psíquico del hijo. Los menores adoptados pueden poseer carencias a nivel afectivo provocados por falta de los recursos necesarios del entorno o por negligencias de sus cuidadores; por lo tanto, los padres adoptivos deberán vincularse afectivamente con los menores

promoviendo la comunicación y el cariño, desarrollando así un rol parental seguro para el niño.

- Función parental de estimulación: provocar en los hijos creencias de que ellos pueden ser capaces de desarrollarse logrará que los niños puedan lograr explotar su potencial, tanto físico, como intelectual o social.

- Función parental educativa: abarca las decisiones a nivel educativo y familiar. Es la educación en los valores, las actitudes y los comportamientos que aporten para un entorno saludable. En los menores adoptados, puede suceder que tengan registros de patrones conductuales desadaptativos que, a menudo, pueden reproducir por imitación

Para el estudio de las necesidades que deben cubrir los padres competentes, las autoras citan a Barudy y Dantagnan (2010), que agrupan estas necesidades en cinco bloques:

1. Necesidades nutritivas, de afecto, de cuidados y de estimulación: la nutrición, la correcta alimentación es importante para el desarrollo neurológico, sensorial, emocional, para poder permitirle al niño crear un vínculo y a su vez un entorno familiar y social que resulte seguro. Esto será el cimiento para la futura adaptación del menor a los cambios que puedan surgir en su entorno.

2. Necesidades educativas: la educación comienza a partir del nacimiento, dará las bases del mundo social donde se desarrollará, lo que lo posibilitará ser parte de ese mundo social. También es importante el vínculo afectivo con sus padres que posibilitará procesos racionales que lo ayudarán en su desarrollo.

3. Necesidades socializadoras: es el aporte de los padres en la búsqueda y construcción de la identidad de los niños, otorgándoles vivencias como modelos de aprendizaje que les permitan vivir en un mundo aceptable y armónico. La manera en la que el adulto, madre o padre imagine y crea de su hijo, será un impacto para la formación de sí mismos. Debido a esto, que los padres puedan devolverles a sus hijos una imagen positiva de ellos, podrá posibilitar al buen desarrollo de su autoestima.

4. Necesidades de protección: es también parte del rol de los padres cubrir aquellas necesidades relacionadas con la seguridad del niño, para otorgarle protección tanto del entorno, como de los contextos sociales, familiares, que favorecerán al buen desarrollo del hijo.

5. Promocionar la resiliencia: la resiliencia primaria tiene relación con aquellas capacidades de poder enfrentar los diferentes retos o experiencias traumáticas que existan. En necesario resaltar una diferencia que se encuentra con la resiliencia de aquellos jóvenes que no han podido poseer una parentalidad adecuada, pero aun así, pueden seguir y salir adelante con el apoyo social y la afectividad que se les otorga.

### **1.5. La parentalidad y el proceso de socialización**

La socialización es una de las funciones más significativas y más ampliamente reconocidas de las familias. Hace referencia al proceso por el cual una persona va adquiriendo desde el comienzo de la vida, su identidad personal, creencias y normas de comportamiento valoradas y esperadas por la sociedad. Además, según Musitu (2002) citado por Chan Gamboa (2006) también implica el conjunto de procesos relacionales que se producen entre los miembros que tienen como resultado un sistema de valores, creencias, costumbres, patrones culturales, reconocimiento y normas a los hijos para su adaptación al medio ambiente.

Dicho autor también toma los aportes de Linares (2002) y explica que la socialización supone el cuidado y protección de los padres y la enseñanza, con el fin ulterior de que el infante pueda cuidarse solo, cuando se encuentre fuera del sistema familiar.

Continúa citando a Gracia y Musitu (2000) para postular que la finalidad de la socialización es que los niños se transformen en personas autónomas, independientes

y creativas. Para esto, la familia deberá desarrollar en el niño habilidades y actitudes que estén relacionadas con:

- a. El control de los impulsos.
- b. El desarrollo de la conciencia.
- c. La preparación y ejecución del rol.
- d. El cultivo de fuentes de significado.

Este proceso no termina en la niñez, se continúa en la adolescencia. En este momento del desarrollo es de suma importancia la socialización con grupos diferentes al núcleo familiar: el grupo de iguales, el entorno escolar, los medios de comunicación.

### **1.5.1. Socialización y estilos parentales**

El proceso de socialización está fuertemente vinculado a los estilos parentales o al clima emocional de la familia. Esto se refiere a las actitudes que se generan hacia el hijo, de parte de la conducta de los padres, por ejemplo, el apoyo y el control. “Estos estilos se conforman a partir de patrones familiares, de sistemas de creencias, de mitos, del ciclo vital y de las características de la interacción que prevalece en la relación con cada uno de los hijos. En la actualidad los estudiosos de la familia han relacionado estos estilos de socialización con el tipo de hijos que se forman” (Chan Gamboa, 2006, p. 69).

Según Nardone, Giannotti y Rocchi (2003), el clima social en el que una persona crece y se desenvuelve ejerce un rol fundamental: dirige mensajes de conformidad y disconformidad de la manera de percibirse a sí mismo, a los otros y al mundo. Esto acarrea dos consecuencias importantes:

1. Contribuye a consolidar el esquema de actitud y comportamientos definidos, “personalidad” o “carácter”.
2. Puede impedir o incentivar la experiencia y la exploración de situaciones que hagan emerger la adquisición de confianza en los propios recursos personales (p. 36).

La propia familia es sin duda, el primero y más importante contexto en el cual la persona atraviesa estas experiencias.

En general, el interés sobre la socialización, ha tenido un doble objetivo. Por una parte, el modo en que los padres socializan a los hijos y, por otra, las consecuencias que las diferentes formas de socialización tienen sobre éstos (Alarcón Cebrián, 2012).

El autor, rescata los aportes de Lila, Buelga et al., (2006) que definen el proceso de socialización familiar como “el conjunto de procesos de interacción que se producen en el contexto familiar y que tiene por objetivo inculcar en los hijos un determinado sistema de valores, normas y creencias” (p. 43).

El proceso de socialización se da entonces en dos ámbitos: individual y colectivo. En el primero, se produce un afianzamiento de la personalidad, y en el segundo, se intercambian relaciones con los que nos rodean.

En el curso de la socialización, la cultura establece una serie de límites, que incluyen no solo demandas explícitas y advertencias, sino también la influencia de lo que esperan los demás. Este proceso, siempre lleva aparejado algún grado de conformidad, de aceptación obligada de los mandatos según los cuales se manifiesta la interacción social. De esta manera, el proceso de socialización es posible ya que existen individuos que valoran estas exigencias, y tienen, además, el poder para imponerlas. Por lo tanto, el individuo interactúa con las instituciones, y de esta forma interioriza la estructura social.

Este autor continúa tomando los aportes de Murray y Mandara (2002) y explica que este proceso de aprendizaje de las normas sociales, habilita a las personas a participar como miembros de la sociedad. Les brinda las capacidades necesarias para ejecutar ciertos roles sociales y les posibilita la comunicación y cooperación con los demás miembros de su comunidad. En resumen, el proceso de socialización cumple la función de inmersión cultural, que determinará la forma en que actuará el niño en el futuro, quién si es capaz de internalizar estas normas, podrá entonces aprender las limitaciones y posibilidades que le concederá su comunidad. Podrá controlar sus impulsos, aprender roles que le permitan expresarse considerando la existencia de los demás, y finalmente, formar su identidad.

### **1.5.2. Objetivos del proceso de socialización**

Al atravesar el proceso de socialización, una persona pasará por fases o momentos cruciales en función de tres factores: la persona en situación de aprendizaje (rasgos de personalidad, habilidades motrices, raza, edad, sexo, lugar de nacimiento...), los agentes socializadores (padres, amistades, profesores...) y las situaciones sociales (hogar familiar, escuela, asociaciones, lugar de trabajo, horario...) (García Ferrando et al., 1998 en Alarcón Cebrián, 2012).

Continúa diciendo que el estilo de vida de una persona y sus pautas de comportamiento social, van a ser desarrollados en función del espacio social donde cada individuo desempeña sus roles sociales. Estas pautas de comportamiento, son las que diferencian a cada individuo de los demás y revelan su grado de integración social.

El proceso de socialización es efectivo, si cumple con, al menos, tres objetivos, tanto para el niño socializado como para la sociedad que lo culturiza:

1. El control del impulso, incluyendo el desarrollo de una conciencia: es establecido en los primeros años de edad, por lo general, mediante la socialización con los padres, adultos, hermanos o pares. Es importante que los niños puedan comprender



que no se puede hacer todo lo que ellos quieren, ya que si no, podrían sufrir consecuencias físicas o sociales por parte del resto.

2. Preparación para la ejecución de roles, incluyendo roles ocupacionales, roles de género y roles en las instituciones, tales como el matrimonio y la paternidad: el aprendizaje de ir ocupando diferentes roles sociales comienza por lo general dentro de la familia, se van desarrollando a través de los juegos, de la escuela, los roles de género, y los que van ocupando en los diferentes procesos evolutivos. Por ejemplo, en la etapa de la adolescencia comienzan a ocupar roles a nivel sexual, donde empiezan a buscar e identificarse con roles adultos. Y para los adultos, los roles que se van ocupando son en relación al matrimonio, la maternidad o la paternidad, al rol profesional o laboral, o los que puedan ir ocupando en el curso de desarrollo, como el de abuelos, jubilados, etc.

3. El cultivo de fuentes de significado, es decir, lo que es importante, lo que tiene que ser valorado, por qué y para qué se tiene que vivir: se incluye en este objetivo de la socialización todo lo referido a creencias religiosas, que le dan explicación a la vida humana, al sufrimiento, a lo que pasa después de morir, y le otorgan significación a la vida a través de la luz de la mortalidad. También existen fuentes de significado a nivel cultural, los vínculos familiares, los grupos comunitarios a los cuales pertenecen, nacional, racial. También las normas sociales internalizadas también corresponden a una fuente de significado, es el modo de poder adaptarse a los cambios sociales. Existe una tendencia de las personas a intentar descubrir fuentes que le den significado y sentido a sus vidas, este modo es flexible y puede ir variando a lo largo del tiempo, pero es necesario porque lo hacen a través de la ayuda de la cultura, mediante el proceso de socialización.

## **1.6. Responsabilidad parental**

El término “responsabilidad parental” es relativamente nuevo en nuestro país. Comenzó a utilizarse en materia legal a partir de las modificaciones realizadas en el nuevo código civil y comercial (Ley n° 26.994, 2014). El código que lo precede se refería a este apartado con el nombre de “patria potestad” (Ley n° 17.711, 1968).

Es importante destacar que la modificación del término hace referencia a un cambio de paradigma en la idea de familia. La expresión “patria potestad”, hace referencia a una sociedad con un modelo de familia patriarcal típico. El cambio que propone la nueva denominación pretende una visión igualitaria. Esto ha dado lugar a que se cambie la terminología reemplazando la expresión, a raíz de los postulados de la Convención de los Derechos del Niño y de la Ley 26.061 (Cataldi, 2015).

La responsabilidad parental es definida como: “el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral mientras sea menor de edad y no se haya emancipado” (Ley n° 26. 994, 2014).

En el código vigente también se enumeran los principios en los cuales se basa: el interés superior del niño, la autonomía progresiva del hijo conforme a sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo. A mayor autonomía, disminuye la representación de los progenitores en el ejercicio de los derechos de los hijos y el derecho del niño a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez.

Se enumeran luego los deberes y derechos de los progenitores sobre el hijo, que incluyen: cuidar del hijo, convivir con él, prestarle alimentos y educarlo, considerar las necesidades específicas del hijo según sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo madurativo, respetar el derecho del niño y adolescente a ser oído y a participar en su proceso educativo, así como en todo lo referente a sus derechos personalísimos, prestar orientación y dirección al hijo para el ejercicio y efectividad de sus derechos, respetar y facilitar el derecho del hijo a mantener relaciones personales con abuelos, otros parientes o personas con las cuales tenga un vínculo afectivo y representarlo y administrar el patrimonio del hijo (Ley n° 26. 994, 2014).

Uno de los principios en los cuales se basa hace referencia al artículo 3 de la Ley 26. 061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que habla del interés superior del niño. Ésta lo define como la máxima satisfacción de los derechos y garantías que se enumeran en dicha ley. Además, establece que se debe respetar: su condición de sujeto de derecho, el derecho de las niñas, niños y

adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta, el respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural, su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales, el equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común, su centro de vida (el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia).

El artículo 7 de la ley, que habla de responsabilidad familiar dice:

La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías. El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos. Los Organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones (Ley n° 26.994, 2014).

## **2. Menores infractores legales**

### **2.1. Características de la adolescencia**

La adolescencia es una etapa de transición entre la niñez y la adultez. Es considerada de transición, porque existe un límite que representa de un lado la niñez y la seguridad propia de la etapa, y por otro la incertidumbre del mundo adulto. La palabra adolescencia deriva de *adoleceré*, del latín; y su significado es carecer algo, carecer de; por otro lado, también significa desarrollarse, crecer.

El comienzo de la adolescencia está determinado por la pubertad, por los cambios sexuales, la madurez y la capacidad de reproducción. El final de esta etapa

está más relacionado por las características psicológicas, sociales e incluso laborales. Durante la etapa de la pubertad, el peso recae sobre el aspecto corporal y los cambios que se van realizando en el cuerpo, entrada la adolescencia, los cambios comienzan a relacionarse con el aspecto emocional y social, por lo tanto, el peso estará puesto allí.

La adolescencia es una etapa del ciclo vital que se caracteriza por tener cambios sociales, psicológicos, emocionales y físicos que se consideran esperables (Muñoz, 2014). Entre los 10, 11 años, se producen cambios importantes que llegan a modificar el aspecto de los menores. A partir de los 12 años, se puede observar un notable aumento en lo relacionado con lo reproductivo, a diferencia del cerebro que ya tiene su tamaño prácticamente de un adulto. Este crecimiento se da en los órganos respiratorios, músculos y en la capacidad atlética. También aumenta la fuerza muscular y el desarrollo motor, y existe un considerable crecimiento de brazos y piernas (Carretero, Palacios, Marches, 1985).

También hay impacto en los cambios físicos que van adquiriendo los adolescentes a lo largo de esta etapa del ciclo vital: empieza a existir un grado de mayor importancia en lo relacionado con el propio cuerpo, debido a los avances cognitivos que se van alcanzando en la adolescencia, es más probable que las chicas le den mayor importancia al aspecto físico que los chicos, y además existe una gran consideración por parte de los adolescentes frente a la “aceptación social” como dijo Siegel (1982), citado en Carretero, Palacios, Marches, (1985).

Entre los cambios internos que se producen empiezan los hormonales, que se relacionan con el desarrollo psicosexual propio de esta etapa, que es distinto a medida que avanza la edad de las personas y que, además, no es el mismo en hombres o mujeres.

Es en esta etapa del ciclo vital el adolescente presenta conflictos de dependencia-independencia, ya que empieza a adquirir mayor libertad en algunos aspectos, pero aun emocionalmente continúa en la búsqueda de su identidad, con las características propias de inestabilidad e inseguridad de la adolescencia. Este es un conflicto que se puede observar en su relación con el holón parental, porque comienzan las rebeldías hacia ellos y la admiración e identificación con el grupo de pares,

diferenciándose así de sus padres. A su vez, la independencia va generando en ellos la reflexión y con ello un entrenamiento para responsabilidades y la conciencia moral.

Gran parte de los estudios relacionados con la criminología asocian al grupo de amigos con la conducta desviada. Así mismo, en una investigación realizada en Borlänge por Sarnecki (1986, 1990), citado en Moreira (2011), confirma que han empezado a realizar un método de redes para poder observar el fenómeno de la codelinuencia. Los resultados de esta investigación pudieron corroborar que, en su mayoría, los delitos que cometen los adolescentes son acompañados por sus mejores amigos. Por otro lado, Maxwell (2002), citado en Moreira (2011), realizó un estudio determinando la relación e influencia del grupo de pares en conductas problemáticas, dentro de las cuales se incluyó el consumo de drogas y las conductas sexuales consideradas de riesgo. También en los resultados de esta investigación se arroja que la iniciación de estos comportamientos se da generalmente en su grupo de iguales. Por lo tanto, Maxwell pudo descubrir que aquellos jóvenes que tengan amigos con conductas problemáticas, tendrán el doble de responsabilidades de caer en dichas conductas.

Los límites peligrosos a los que se enfrentan los adolescentes son extremos debido a la problemática de consumo de alcohol excesivo, o también de psicofármacos. Mónica Susana García Barthe se pregunta cuál es el motivo de esto, y explica que a veces es para intentar encontrarle a su existencia algún sentido, otras porque les produce placer, y otras veces para asumir riesgos que los hagan “sentirse vivos” (García Barthe, 2012).

## **2.2. Marco legal en Argentina para los menores infractores legales**

En el año 1919, el Congreso de la Nación convirtió en ley el proyecto de patronato estatal de menores. Esta Ley, reglamentó la patria potestad, suspendiendo a aquellos padres de menores de 18 que no podían ser capaces de educar a sus hijos, siendo el Estado quien construyera un sistema penal de menores para todos aquellos niños y adolescentes que estuvieren “material o moralmente abandonados” (p. 3). Como

así también, cuando los hijos hubieren sido condenados por delinquir la ley, quedando los menores bajo tutela estatal. La sanción de la ley, profundizó los motivos por los cuales a los padres se les podía quitar la patria potestad (modificada en el nuevo Código Civil Comercial por el nombre de Responsabilidad Parental) y además, dentro del marco jurídico, se estableció que los adolescentes, menores de 18 años, transiten un proceso diferente al que atraviesan los adultos. El sistema de atención de menores tutelados, variaba en acciones de instituciones de beneficencia y oficiales (Zapiola, 2010).

El responsable de velar por la seguridad y tranquilidad de la sociedad es el Estado, quién será el encargado de sancionar según la valoración de delitos o faltas en la ley penal. De todas maneras, el Estado, para realizar las respectivas sanciones debe someter la aplicación de la ley penal a través de órganos jurisdiccionales (Calderón Sumarriva, 2011).

La delincuencia juvenil es considerada como tal, debido a que menores, entre 16 y 18 años según el Régimen penal de menores, Ley N° 22.278, realizan acciones que son tipificadas como delitos, violando las normas institucionales. Existen diferentes factores que pueden influir a la delincuencia juvenil, factores familiares, factores de escolarización, carencia en la transmisión de valores sociales, condicionantes económicos, desempleo, problemáticas de consumo, el grupo de pares, los medios masivos de comunicación, y aquello que tiene relación con algún trastorno de la personalidad que le de origen (Flores Giménez, 2009).

Por otra parte, a los 28 días del mes de septiembre del año 2005, comienza a regir la “Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, que tiene el objetivo de proteger y velar por el pleno ejercicio de los derechos de todos aquellos niños, niñas y adolescentes que estén en Argentina. Siendo, la Convención sobre los Derechos del niño, obligatoria; los niños, niñas y adolescentes deben ser atendidos y escuchados, porque ese es un derecho. Lo que se busca es que se fortalezca el rol de la familia en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, quienes serán los “responsables del cuidado, desarrollo y la educación integral” de los hijos.

Es importante mencionar las medidas excepcionales, que “son aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio”. El objetivo principal es que el niño pueda ser sujeto de derechos y poder gozar aquellos que hayan sido vulnerados. Las medidas excepcionales tienen una determinada duración, pero pueden prorrogarse si continúan los motivos que le dieron comienzo (Ley 26.061, 2005). Se mencionan estas dentro del cuerpo del marco teórico, ya que se diferencian de las medidas tutelares, que se relacionan con la ley 22.278.

## **PARTE 2**

### **MARCO METODOLÓGICO**



## **CAPÍTULO 5**

### **METODOLOGÍA**

## **1. Metodología**

En el marco de metodología de la tesis desarrollada se incluirán los siguientes apartados: objetivos general y específicos de la investigación, las preguntas de investigación, el tipo de estudio, el grupo de estudio, los instrumentos y los procedimientos de recolección de datos y análisis de los datos, correspondientes de cada uno de los instrumentos.

### **1.1. Objetivos de trabajo**

#### **1.1.1. Objetivo general**

- Conocer la representación social de la justicia y el bienestar psicológico en madres de menores infractores legales.

#### **1.1.2. Objetivos específicos**

- Identificar la representación social de la justicia en madres de menores infractores legales.
- Describir la percepción de acceso a la justicia de las madres de menores infractores legales.

- Evaluar el bienestar psicológico de madres de menores infractores legales al momento de transitar un proceso de justicia.

## **1.2. Preguntas de investigación**

Las preguntas que guiarán el presente trabajo de investigación son:

- ¿Cuál es la representación social de la justicia que tienen las madres de adolescentes infractores penales?
- ¿Cómo consideran su tránsito por el proceso de justicia?
- ¿En qué medida o de qué forma las ha ayudado la justicia?
- ¿En qué medida o de qué forma las ha perjudicado la justicia?
- ¿Qué niveles generales de bienestar psicológico muestran las participantes de un proceso de justicia?

## **1.3. Tipo de estudio**

La investigación presenta un enfoque cualitativo ya que se seguirá una lógica y un proceso inductivo, con el fin de describir, comprender e interpretar los fenómenos, para ello hará uso de las percepciones y significados que surgen de las vivencias de los participantes, en un ambiente natural, sin manipular variables de la realidad. Además,

la investigación cualitativa parte de una premisa de que el mundo social es “relativo” y persigue la idea de que sólo puede ser comprendido a partir de la subjetividad de los participantes. Dentro de este enfoque, se pueden realizar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Éstas actividades pueden servir para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes, además, para refinarlas y responderlas. La acción indagatoria se despliega en forma dinámica entre los hechos y su interpretación. Es, por lo tanto, un proceso de tipo “circular”, donde la secuencia no es siempre la misma y varía de acuerdo con cada trabajo en particular. El investigador indaga cuestiones generales y abiertas, recolecta datos expresados a través del lenguaje escrito, verbal y no verbal, para luego describirlos, analizarlos y transformarlos en temas. El mundo es construido por el investigador. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, Baptista Lucio, 2010).

El tipo de estudio es descriptivo. Siguiendo a Hernández Sampieri, Fernández Collado, Baptista Lucio (2010), sostiene que este tipo de estudio persigue el objetivo de describir fenómenos, situaciones, contextos o eventos, detallar cómo son y cómo se manifiestan. Indaga sobre las características, las propiedades y rasgos de los fenómenos que se van a analizar. Este tipo de estudio se limita a recoger información independientemente de las variables a las que se refiere, es decir, no es su objetivo indicar cómo éstas se relacionan entre sí.

El diseño de la investigación es fenomenológico, siguiendo a los autores Rodríguez Gómez, Gil Flores y García Jiménez (1999). Este diseño hace hincapié en la experiencia subjetiva y en lo individual. Este tipo de estudio persigue las experiencias vitales, de la cotidianidad y busca describir los significados vividos en cierto momento único.

Asimismo, el diseño es transeccional o transversal, en ellos se “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Hernández Sampieri, et al., 2010).

#### **1.4. Grupo de estudio**

El grupo de estudio se conformó por cinco mujeres, entre 38 y 46 años que participaban de los talleres que se dictaban semanalmente en el Tercer Juzgado de Familia de la Provincia de Mendoza. Todas las mujeres tenían en común que eran madres de menores infractores de la ley penal. Todas fueron invitadas a participar en esta investigación de manera voluntaria, anónima y con previo consentimiento informado. El objetivo de este estudio se basa en conocer las experiencias de participantes de grupos pequeños, profundizando sus vivencias, opiniones, y percepción que ellos tienen sobre el contexto donde están inmersos.

#### **1.5. Instrumentos**

##### **1.5.1. Test de evocaciones jerarquizadas**

Es un instrumento metodológico que posibilita el acceso a la información sobre las representaciones sociales. Esto se realiza mediante la asociación libre y la jerarquización (Aparicio y Mazzitelli, 2007).

En esta técnica los participantes deben escribir todas las palabras que puedan pensar, a partir de una palabra estímulo única. Una vez que han seleccionado treinta y dos (32) palabras, deberán seleccionar las dieciséis (16) que crean que son más afines a la palabra estímulo. Este procedimiento se repite hasta que quedan ocho (8) palabras. Finalmente, estas últimas palabras son jerarquizadas a partir de un valor. Se le asigna el valor uno (1), a la palabra que se cree que está más cercanamente vinculada a la palabra estímulo, y así sucesivamente hasta llegar al valor ocho (8), que se le asigna a la palabra que se cree más alejada del concepto estímulo.

Se utilizó esta técnica ya que permite que las participantes tomen un rol activo, en donde no sólo reciben y seleccionan información del medio, sino que deben producirla y resignificarla, Jodelet (1983) en Banchs (1986) explica la importancia de darse en conjunto, estímulo y respuesta, siempre hay una parte de construcción y reconstrucción en el acto de representación.

Gracias a las funciones que tienen las RS, puede entenderse la importancia de su análisis. Estas funciones permiten comprender y explicar la realidad, además de salvaguardar la especificidad del grupo.

### **1.5.2. Entrevista semiestructurada**

La entrevista es una técnica de recolección de datos que es definida como una reunión entre una persona y otra u otras (entrevistador y entrevistado), con el fin de conversar o intercambiar información.

La entrevista semiestructurada consiste en una guía de preguntas flexibles, que el entrevistador puede modificar en el transcurso de la entrevista además de agregar o quitar preguntas según lo considere necesario para profundizar o aclarar algún concepto. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, Baptista Lucio, 2010).

Se elaboró una guía para dirigir la entrevista que consta de siete preguntas mediante un sistema de jueces. Son las siguientes:

1. ¿Qué es para vos la justicia?
2. ¿Es importante la justicia? ¿Por qué?

3. ¿Pensás que es justo lo que te pasó? (En este caso, justo sería una situación en la que si hicimos algo incorrecto, prohibido o ilegal nos hagamos responsables. Injusto sería el caso en el que nos obliguen a hacernos responsables de algo, aunque no tengamos la culpa).
4. ¿Te ayudó la justicia? ¿Te perjudicó?
5. ¿Cómo ha sido transitar este proceso de justicia?
6. ¿Pensás que la situación debería haberse manejado diferente? ¿ Qué le cambiarías?
7. ¿Hubo cambios en tu vida? ¿Cuáles fueron?

### **1.5.3. Escala de bienestar psicológico (BIEPS – A):**

Esta escala es un instrumento para la evaluación del bienestar psicológico, que parte de una perspectiva multidimensional. Es una técnica autoadministrable para la evaluación del bienestar psicológico autopercebido en la población adulta. Consta de trece ítems, que se enmarcan en cuatro dimensiones: vínculos, proyectos, autonomía y control/aceptación de sí mismo. Los participantes pueden contestar la escala que es tipo Likert, en tres opciones: De acuerdo, Ni de acuerdo ni en desacuerdo, En desacuerdo. (Casullo y Brenlla, 2002).

## **1.6. Procedimiento**

El primer contacto que se tuvo con las mujeres que participaron de este estudio tuvo lugar, como se mencionó anteriormente, en el 3er Juzgado Penal de Menores de la provincia de Mendoza. Es importante aclarar que, por lo general, al comenzar los encuentros, la mayoría de los padres y madres que asisten se presentan con una baja predisposición a cumplir con las propuestas del taller, se muestran poco comprometidos, y con una actitud defensiva, temerosa e incluso desafiante. Expresan abiertamente su disconformidad con la medida que deben cumplir: “vengo porque la jueza me obligó”, “yo no quiero estar acá, a mí no me interesa estar acá”, “todo lo que dicen yo ya lo sé”, “tengo que dejar de trabajar para venir acá”, “mi nena más chica no pudo ir a la escuela hoy, porque nadie la podía ir a buscar”.

A medida que avanzaron los encuentros, fue disminuyendo la cantidad de participantes a los talleres, hasta llegar a un grupo de máximo cinco mujeres.

En general, todas las mujeres que completaron los encuentros, se mostraron muy agradecidas, y expresaron que los talleres les habían sido útiles.

Al finalizar los encuentros, se les preguntó a todas las mujeres si deseaban participar de esta investigación. En todos los casos se aclaró, que ni la participación en el estudio ni los resultados que se obtuvieran en las técnicas tendrían influencia en el desenlace del proceso jurídico que estaban atravesando en ese momento. Además, se les explicó que su participación en el estudio era anónima, y que todos los datos que hubieran proporcionados iban a ser utilizados únicamente para este trabajo y para ningún otro.

Si bien, todas las madres aceptaron participar, y mostraron gran interés y entusiasmo al momento de preguntarles, sólo fue posible lograr una entrevista con una madre del primer grupo. Hubo grandes dificultades para contactar a algunas de las mujeres que ya habían aceptado, y además, las madres con las que si se logró la comunicación, no se mostraron colaboradoras, expresaban que no tenían tiempo, o que simplemente no les interesaba. Algunas también, aceptaron amablemente asistir a la entrevista al hablar por teléfono, pero nunca se presentaron, incluso en los casos en los que se reprogramó la entrevista para otro día.



Por lo tanto, cuatro de las cinco participantes de este estudio son madres que pertenecieron al último grupo de los talleres. Se las citó a la entrevista una hora antes o una hora después de los talleres. Se les explicó que no había respuestas buenas o malas, y que no se sintieran presionadas de hablar sobre temas que no deseaban.

En cuanto a la administración de las técnicas, todas las madres se mostraron muy colaboradoras y entusiastas a la hora de responder, ninguna de ellas tuvo dificultad al completar la escala de bienestar psicológico, sin embargo se mostraron algo nerviosas al completar el test de evocaciones jerarquizadas: “no sé qué es la justicia, no sé me ocurre que más”, “uff, éste está complicado”. Ninguna de las madres pudo completar las 32 palabras que requiere la técnica, aunque todas pudieron llegar a nombrar 16 palabras que es el número mínimo para evaluar la técnica. También se mostraron inquietas durante la entrevista. Expresaban: “yo no sé, no se me ocurre”, “deben saber más los que han estudiado”. Muchas se angustiaron al hablar de la situación particular de sus hijos, por lo que fue necesario detener la entrevista para tranquilizarlas.

Al finalizar las entrevistas, se les agradeció ampliamente su colaboración con el estudio. A sí mismo, las mujeres agradecieron también el espacio, decían haberse sentido escuchadas y que pudieron hablar con alguien que las comprendía: “me siento más liviana”, “es como que uno vive a las corridas y no se para un segundo a hablar de esto que te pasa”, “me hizo muy bien hablar con vos, en mi casa a veces intento hablar con mis hijos pero se enojan conmigo, no lo quieren ni ver al J”.

## **CAPÍTULO 6**

### **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

## 1. Presentación y análisis de los resultados

En este capítulo se exponen los resultados de las técnicas administradas. En primer lugar, se presenta la estructura final de la RS de la justicia de las cinco madres que participaron del estudio. En segundo lugar, se exhibe la tabla de puntuaciones obtenidas en la escala de bienestar psicológico, y finalmente se muestran los contenidos resultantes del análisis categorial de las entrevistas.

### 1.1. Test de evocaciones jerarquizadas

Para el análisis de esta técnica, en primer lugar se clasificaron y agruparon las palabras elegidas por las madres en 6 categorías. Una vez realizada la categoría, la técnica se validó internamente con el dictamen de 6 jueces, con el objetivo de obtener consistencia.

1. Se determinó el promedio de frecuencia de aparición de las categorías en cada uno de los subgrupos considerados: frecuencia promedio= suma de la frecuencia total de todas las categorías/ cantidad de categorías=  $\alpha$

Para decidir si la frecuencia de aparición de una categoría es alta o baja, consideramos que:

Si:  $\alpha$  es  $\geq$  frecuencia de aparición de cada categoría = frecuencia alta

Si  $\alpha$  es  $<$  frecuencia de aparición de cada categoría= frecuencia baja

Por lo que, si la frecuencia de aparición de la categoría considerada es  $\geq$  al promedio de la frecuencia, dicha categoría presenta una frecuencia alta ante las demás. Por el contrario, si presenta una frecuencia menor al promedio, la categoría tiene frecuencia baja.

2. Se determinó el nivel de importancia dada por los sujetos a la categoría en cada uno de los subgrupos considerados. Se calculó sumando la importancia asignada a todas las palabras ingresadas en la categoría sobre el total de las palabras en cada una de las categorías= $\beta$

Para decidir si la importancia de una categoría es alta o baja, consideramos que:

$\beta$  es < media de la cantidad promedio de palabras mencionadas = valor alto

$\beta$  > que media de la cantidad promedio de palabras mencionadas = valor bajo

Esto se da ya que, en la jerarquización de las palabras evocadas, a la mayor importancia o jerarquía, dada por la madre, se le asignó valor 1 (primer lugar), y así sucesivamente hasta la de menor importancia, a la que se le asignó valor 8 (octavo lugar). Por lo tanto, las categorías que tomaron mayor valor en el indicador de importancia son las que tienen menor importancias para ellos y viceversa.

Los indicadores determinados permiten definir las categorías que van a componer al núcleo de la Representación, los elementos periféricos, como así también la existencia o no de elementos de contraste (Graca et. Al, 2004 en Muñoz 2014). Finalmente se analizó la estructura de representaciones sociales encontradas.

La estructura queda determinada de la siguiente manera:

- En el núcleo de la RS encontramos las categorías que presentan frecuencia alta y valor alto, es decir, aquellas categorías compuestas por las palabras que tienen mayor aparición o frecuencia y a su vez han sido jerarquizadas como más importantes por las madres, lo que las evidencia como centrales en la representación de los mismos y que determina la significación y organización de la representación (Abric, 2001, en Muñoz 2014).

- La primera periferia está formada por las categorías como frecuencia alta, pero que en la jerarquización asignada por las madres obtienen un valor bajo. Estos

elementos están interactuando en relación directa con el núcleo, sin atravesarlo y, de acuerdo con Abric (2001, P. 23) citado en Muñoz (2014), "...desempeñan un papel importante en la concreción del significado de la representación..."

- La segunda periferia se establece con las categorías de baja recurrencia de aparición, o frecuencia baja y que presentaron un valor bajo en la jerarquización otorgada. Son los elementos más alejados del núcleo, aclaran, justifican e ilustran la significación de la representación (Abric 2001).

- Los elementos de contraste son los que presentan baja frecuencia pero que tienen un valor alto para quienes los sostienen. Es decir, que refiere a una representación emergente, distinta a la hegemónica, y que es sostenida por un pequeño grupo (Graca et. Al 2004, citado en Muñoz 2014).

	<b>Frecuencia alta</b>	<b>Frecuencia baja</b>
<b>Valor alto</b>	<b>NÚCLEO</b> (Frecuencia alta – Valor alto)	<b>CONTRASTE</b> (Frecuencia baja – Valor alto)
<b>Valor bajo</b>	<b>PRIMERA PERIFERIA</b> (Frecuencia alta – Valor bajo)	<b>SEGUNDA PERIFERIA</b> (Frecuencia baja – Valor bajo)

Figura 1. Estructura de la representación social.

Luego de analizar las categorías del Test de evocaciones jerarquizadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

CATEGORÍA	FRECUENCIA	VALOR MEDIO
<p><b>Características positivas de la justicia:</b> cualidades positivas que se le otorgan a la justicia como concepto abstracto.</p>	Justa 1 Leal 2 Respetable 4 Incondicional 8 Correcta 4 Integridad 1 Con la verdad para juzgar 7 Pagar mi error, mi delito 5	$32/8 = 4$
<p><b>Recursos intervinientes en el proceso:</b> instrumentos y agentes que forman parte del proceso judicial.</p>	Jueza 3 2 1 Personas capacitadas 6 Abogados 3 3 Leyes 2	$20/8 = 2,5$
<p><b>Factores de riesgo:</b> elementos que facilitan y propician un ambiente o contexto amenazante para las personas, y que, además, surgen en mayor medida cuando la justicia tiene poca o ninguna intervención.</p>	Justicia propia 8 Inseguridad 2 División 8 Sociedad 1	$19/3 = 6,33$
<p><b>Factores protectores:</b> elementos que aparecen cuando si ha existido la intervención de la justicia, y que propician un ambiente o contexto más saludable y positivo.</p>	Equilibrio 5 Seguridad 1 Respeto 4 Actuar como se debe en el momento 5	$15/4 = 3,75$
<p><b>Características negativas del proceso jurídico:</b> cualidades negativas que se le otorgan a la justicia como proceso.</p>	Detención injusta 7 Lenta 6 Fallas 7	$41/7 = 5,86$

	Problema 3	
	Falta de comunicación 4	
	Está tapado 6	
	Más asesoramiento 8	
<b>Sentimientos negativos hacia el acceso a la justicia:</b> afectos negativos que perciben los sujetos al verse involucrados en un proceso judicial.	Decepción 4	<b>53/10= 5,3</b>
	Impotencia 5 5	
	Miedo 6	
	Molestia 7	
	Bronca 8	
	Discriminación 2	
	Desinterés 3	
	Vergüenza 7	
	Ser señalada 6	

*Figura 2.* Categoría, frecuencia y valor del Test de Evocaciones Jerarquizadas sobre la justicia de madres de menores infractores legales.

**Frecuencia promedio:** total de frecuencia/ cantidad de palabras.  $40/6= 6,66$

**Frecuencia alta** (mayor a 6,6) = **1-2-5-6**

**Frecuencia baja** (menor a 6,6) = **3-4**

**Valor promedio=** total de valores/ cantidad de palabras.  $180/40= 4,5$

**Valor alto** (menor a 4,5) = **1-2-4**

**Valor baja** (mayor a 4,5) = **3-5-6**

En la siguiente tabla se presentan los resultados que se obtuvieron luego del análisis y clasificación de las palabras, y se presenta la estructura final de la RS de la justicia para este grupo de madres participantes.

Tabla 1.

*Estructura de la representación social de la justicia de madres con hijos menores en conflicto con la ley penal.*

	Frecuencia Alta	Frecuencia Baja
<b>Valor Alto</b>	<b>NÚCLEO:</b> <b>Características positivas de la justicia.</b> <b>Recursos intervinientes en el proceso.</b>	<b>CONTRASTE:</b> Factores protectores.
<b>Valor Bajo</b>	<b>PRIMERA PERIFERIA:</b> Características negativas del proceso jurídico. Sentimientos negativos hacia el acceso a la justicia.	<b>SEGUNDA PERIFERIA:</b> Factores de riesgo.

A partir del desarrollo teórico del tema de las representaciones sociales, y teniendo en cuenta que el grupo al cual se le administró el test de las evocaciones jerarquizadas, pertenece a un contexto de vulnerabilidad social, y que, además, éstas madres están atravesando actualmente un proceso judicial, se llegó a las siguientes conclusiones:

El núcleo de significados de la representación social, tiene que ver con cuestiones positivas de la justicia, por un lado, las características positivas de la justicia, por otro, los recursos intervinientes en el proceso. Es una valoración ideal de la justicia y demuestra una adaptación del grupo hacia una noción idealizado de justicia. La califican de manera positiva, a pesar de que en la realidad viven consecuencias negativas de su paso por este proceso. Hablan de un concepto alejado de la realidad, desafectivizado, que describiría más al espíritu de la justicia, que a lo que ocurre en la realidad. También es importante destacar con respecto al núcleo, que logran identificar



quienes son los responsables de que funcione la justicia. En este caso mencionan a “jueza”, “abogados”, “personas capacitadas” y “leyes”. Es destacable que en esta categoría, no aparezca la policía como un agente importante en el proceso de justicia, lo que le da continuidad a la idea de que el núcleo tiene que ver con una visión de la justicia alejada de la realidad, lejos de su control y con poco contacto, como serían los jueces y las leyes por ejemplo. En cambio, la policía, es un agente con el que se tiene un contacto más cotidiano, y que en general, ha tenido una participación negativa en la experiencia judicial de estas mujeres.

El núcleo se compara con los elementos de contraste. El contraste en esta estructura particular de representación social, son los factores protectores. El contraste está formado por aquellos elementos que aparecen con poca frecuencia, pero que los puntuaron con una importancia elevada. Esto significa, que hay uno, o pocos sujetos que comienzan a tener en cuenta estos elementos como de gran importancia en cuanto a la representación. Implicarían una ruptura, o cambio con respecto al núcleo. Es decir, que hay un grupo de pocos sujetos, que comienzan a modificar su RS con respecto a la justicia. En este caso, la emergencia de un nuevo significado se refiere a los factores protectores, es decir que este grupo, ve como muy valorados estos factores, pero los nombran como algo que falta, algo poco común. La justicia en este grupo, no se relaciona con la existencia en la realidad de factores protectores. No pueden visualizar las consecuencias positivas que tendría la justicia si actuara eficazmente. La experiencia de este grupo con la justicia es principalmente negativa, con variadas consecuencias negativas para su vida personal y familiar, y con pocas o nulas consecuencias positivas. La justicia entonces, existe sólo para aplicar castigos a las infracciones, no para proteger o cuidar o para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Es decir que la justicia sólo es buena, cuando está afuera, cuando es ajena a la realidad que viven.

La primera periferia hace referencia, por el contrario, a aspectos negativos, pero ya no de la justicia como una idea abstracta sino, de la vivencia que tienen estas madres del proceso de justicia que atraviesan y de las consecuencias que les significa este proceso. Esta manifestación de aspectos negativos, tiene que ver con que los elementos periféricos, son aquellos que sostienen y protegen al núcleo, son el anclaje entre el núcleo y la realidad. Los elementos periféricos están fuertemente vinculados al contexto en donde se desenvuelven los sujetos, y se relacionan con lo vivido y con el presente de las personas. Esta primera periferia tiene que ver con aquellos elementos que las

personas evocaron con mucha frecuencia pero que le asignaron una valoración baja. Esta categoría de análisis tiene que ver con que la experiencia particular de este grupo con la justicia ha sido negativa. Sin embargo, la RS acerca de la justicia en general, no se relaciona con sus vivencias en ningún aspecto. Hay una distancia muy grande entre un tipo de justicia, que es buena y aparentemente inalcanzable, y el tipo de justicia que les toca atravesar a ellas. La primera, no tiene ninguna relación con la que viven ellas. Y en parte, puede estar relacionado al hecho, de que en el núcleo también, se identifican todos los actores participantes del proceso de justicia, que son aquellos encargados de ejercerla y defenderla, y todos los actores mencionados son externos a ellas, están en el afuera, no en lo propio. No se hizo alusión en ningún sentido, de que para que exista una justicia eficaz, todas las personas de una comunidad, deberían conocer los códigos de convivencia propios de esa comunidad y respetarlos. La justicia de la que se habla en esta RS particular, sólo existe luego de haber cometido una infracción. Es un tipo de justicia castigadora, a la cual ellas se deben adaptar, y resignar a los malos tratos e ineficacia de sus actores y procesos.

En la segunda periferia, se destacan aquellos elementos que están más alejados del núcleo. En este caso, los factores de riesgo. De esta forma, al igual que los factores protectores, aparecen alejados de la RS de justicia. Es decir que hay poca vinculación entre los factores de riesgo que predisponen a la conducta delictiva, y la justicia. Son conceptos desligados entre sí.

## **1.2. Escala de bienestar psicológico (BIEPS – A)**

A continuación, se exponen los resultados que obtuvieron las participantes en la escala de bienestar. Esta escala puede ser evaluada de dos maneras. En primer lugar, por medio de un puntaje global de bienestar general de las madres. En segundo lugar, a través de un análisis cualitativo, de cada una de las dimensiones que componen al bienestar. La Tabla 2, contiene los puntajes de cada participante en cada una de las dimensiones estudiadas, además de un puntaje total de la escala. La Tabla 3, muestra los resultados cualitativos de cada dimensión.

Tabla 2.

*Puntuaciones globales y por dimensión de la Escala de Bienestar Psicológico.*

<b>Dimensiones/Sujetos</b>	<b>S1</b>	<b>S2</b>	<b>S3</b>	<b>S4</b>	<b>S5</b>	<b>TOTAL</b>
Aceptación/Control	9	9	9	9	9	<b>45</b>
Autonomía	8	7	8	9	9	<b>41</b>
Vínculos	9	8	8	3	8	<b>35</b>
Proyectos	12	12	12	10	12	<b>43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>37</b>	<b>31</b>	<b>38</b>	<b>180</b>

**Puntaje Bruto: 180**

**Media: 36**

Los puntajes obtenidos indican un Índice de bienestar psicológico general superior a la media, ubicándose en el percentil 75.

Tabla 3.

*Resultados por dimensión de la escala de bienestar psicológico.*

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
<b>Aceptación/Control</b>	<b>Puntuación alta.</b> Da cuenta de personas con una fuerte sensación de control y de autocompetencia. Puede crear o manipular contextos para adecuarlos a sus propias necesidades e intereses. Puede

---

	aceptar los múltiples aspectos de sí mismo, incluyendo los buenos y los malos. Se siente bien acerca del pasado
<b>Autonomía</b>	<b>Puntuación alta.</b> Puede tomar decisiones de modo independiente. Es asertivo. Confía en su propio juicio
<b>Vínculos</b>	<b>Puntuación alta.</b> Es cálido. Confía en los demás. Puede establecer buenos vínculos. Tiene capacidad de empatía y afectiva.
<b>Proyectos</b>	<b>Puntuación alta.</b> Tiene metas y proyectos en la vida. Considera que la vida tiene significado. Tiene valores que hacen que la vida tenga sentido.

---

En cuanto a la Escala de bienestar psicológico, el grupo de participantes obtuvo una puntuación general alta. Esta escala se encarga de medir la percepción de bienestar que hacen las personas acerca de sus vidas, es decir, que trata de evaluar el aspecto cognitivo del bienestar, el modo en que una persona percibe su vida, la satisfacción personal y vincular y la valoración que hacen las personas acerca de cómo les fue o cómo les está yendo, en el transcurso de sus vidas.

Según estos resultados, nos encontraríamos con un grupo de mujeres con un alto bienestar psicológico, que manifiesten niveles elevados de satisfacción con la vida, y que expresen ser felices. Debido a que esta técnica fue triangulada con el test de evocaciones jerarquizadas y con entrevistas semiestructuradas que no conciben con lo encontrado en esta técnica, se elaboraron algunas anticipaciones de sentido:

- En primer lugar, las madres manifiestan que su paso por la justicia ha sido mayormente negativo. Mencionan mucha carga emocional negativa: miedo, angustia, impotencia y dolor. Si bien la escala no mide los sentimientos que predominan en un momento dado, mide la percepción global que tienen de su vida, sus proyectos y su futuro. Por lo tanto, de ser este el caso, el resultado no concibe con una lectura de la realidad adecuada. Hay una discontinuidad lógica entre la realidad y la necesidad personal. Es decir, que se ponen en juego las expectativas personales de que la realidad no sea esa, y sea una diferente. Se da un proceso individual, en el que se percibe una realidad propia, distinta a la del grupo.

Otra forma de explicar los resultados tiene que ver con que, todas las participantes vienen de contextos de vulnerabilidad y además, de familias con características disfuncionales, y en algunos casos, con historias de violencia y consumo de sustancias. No es coincidencia, que todas las participantes eran mujeres, y todas las que asistieron a todos los encuentros, eran mujeres, que además, eran en muchos casos sostén de familia, se encargaban de sus hijos y de mantener sus hogares. También, muchas denunciaban que la causa de la conducta delictiva de los hijos tenía que ver con el grupo de amigos de los hijos y con un consumo problemático de sustancias. Frente a este panorama, muchas veces las madres mencionaron sentirse desprotegidas, desamparadas y sin las herramientas para salir adelante. En estos casos, la inserción en un proceso de justicia, fue beneficiosa. De alguna manera, la justicia resultó ser un apoyo y vino a poner los límites que ellas sentían que no podían poner. Incluso, algunas madres mencionaron que este proceso les había servido, por ejemplo, para estar más tranquilas, ya que sus hijos solían desaparecer varios días y volver intoxicados, o frecuentar grupos de amigos peligrosos, y su mayor temor era que un día “les tocaran la puerta para decirles que su hijo había muerto”. Por lo tanto, significaba una gran tranquilidad, que gracias al arresto domiciliario, pudieran controlar sus actividades constantemente. También, debido al arresto domiciliario, la policía pasó a tomarse sus llamados con mayor seriedad, por lo que esto se volvió un motivo de amenaza eficaz a la hora de poner límites o marcar una conducta no deseada, a la manera de: “si no me hacés caso, llamo a la policía”.

Otra explicación tiene que ver una vez más con la historia de vulnerabilidad, pobreza, y baja calidad de vida que muestran estas mujeres y que han sostenido desde generaciones pasadas. Es decir, que si están satisfechas con la vida y perciben que les va a ir bien en el futuro, puede tener que ver con que en la realidad, no se formulan y no planean un proyecto de vida. Sus recursos personales, no están al servicio de un proyecto de vida deseado y sostenido en el tiempo. Sus metas personales son inestables, y se modifican permanentemente, por la misma inestabilidad también de su contexto. De esta cualidad se desprende también, la necesidad de adaptarse a cualquier situación y a cualquier institución. Entonces, en este sentido, quizás no hay un cuestionamiento de la realidad, no se formulan un objetivo de vida claro y delimitado al cual apunten sus esfuerzos, por lo tanto, es imposible definir, si sus esfuerzos, están más cerca o más lejos de ese objetivo

Finalmente, el modo más alentador de darle sentido a estos resultados, se relaciona también con la vulnerabilidad, y en realidad tiene que ver que en este caso, el acceso a la justicia para este grupo fue restitutivo de derechos que habían visto vulnerados hasta este momento, es decir, su relación con las instituciones durante toda su vida ha sido asimétrica en la que ellas se encontraban en desventaja, por lo tanto, la atención que recibieron en los talleres, y pertenecer a un grupo que compartía esta problemática por igual, tuvo un impacto positivo en el bienestar.

### 1.3. Entrevista semiestructurada

Tabla 4.

*Definición operacional de las categorías de análisis.*

Metacategoría	Categoría
<b>JUSTICIA</b>	<b>Utilidad:</b> beneficios o tareas de la justicia. Aquellas acciones que se esperan de su proceder efectivo.
	<b>Actores del proceso judicial:</b> aquellas personas que tienen un rol protagonista en el ejercicio de la justicia o son responsables de hacer cumplir las leyes.
	<b>Beneficio social:</b> aquellas ventajas de la actuación de la justicia, que colaboran con la cohesión social, previenen la desorganización y tienden a ayudar al desarrollo de la calidad de vida de todos los ciudadanos.
	<b>Razones por las que no funciona:</b> motivos que impiden que el proceder de la justicia sea justo y fluido.
<b>CONDUCTA DELICTIVA DEL MENOR</b>	<b>Racionalización de la conducta delictiva del menor:</b> explicaciones y descripciones de las causas de la conducta delictiva del menor.

**Tareas reparatorias:** conductas llevadas a cabo para enmendar la conducta delictiva del menor.

**Ocultamiento:** conductas llevadas a cabo para esconder a miembros de la familia la conducta delictiva del menor.

**INSERCIÓN EN UN  
PROCESO DE  
JUSTICIA**

**Consecuencias negativas:** desenlaces y efectos negativos que tuvo el haber accedido a un proceso de justicia, en la vida social, laboral y familiar de las personas.

**Consecuencias positivas:** beneficios y efectos positivos que ha tenido el haber accedido a un proceso de justicia, en la vida social, laboral y familiar de las personas.

**Sentimientos negativos:** afectos que, como consecuencia de la inserción en un proceso de justicia, han tenido un impacto negativo en la esfera emocional de las personas.

**Afrontamiento:** conductas destinadas a hacer frente a una situación de dificultad y recuperarse de esta.

**Fallas en el proceso de justicia:** deficiencias y faltas del sistema judicial, que afecta directamente la capacidad de las personas de solucionar su problema jurídico.

Tabla 5.

*Categorías de análisis de las entrevistas.*

JUSTICIA			
Utilidad	Actores del proceso judicial	Beneficio social	Razones por las que no funciona

---

S1	- “que las leyes en realidad se cumplan”	-“los únicos que la pueden hacer cumplir son los jueces...”  -“abogada fuera del juzgado”	-“amparo al ciudadano, ayuda importante al ciudadano, que puede tomar decisiones por nosotros”  -“es importante para poner en orden, alguien tiene que ordenar la casa, y es la justicia”	-“hay manipulación...” “está todo tan contaminado” -“falta mucha información” -“hay una corrupción terrible”  -“muy manoseada”  -“no se toma las cosas en serio” -“se corrompe” -“falta más mano dura”
S2	-“hacer respetar las leyes”	-“la jueza lo resuelva”		-“algunos casos son injustos, la justicia no actúa como debe actuar”  -“la justicia no actúa de manera correcta”  -“no la veo bien encaminada”  -“hay mucha corrupción”  -“muchas veces escuchas que el juez se vendió, si el fiscal no actuó bien, el abogado, le importó más la plata”  -“yo veo que no se cumplen las leyes”  -“a veces las leyes son injustas”  -“está dividida, para uno es mejor, para otro es peor, en algunos casos se actúa de una manera, en otros de otra”  -“a veces la justicia es injusta”
S3	-“hay una persona capaz, realizada...que defiende a cada individuo”	-“jueza”	-“es como el escudo...algo que se respeta...sino sería un caos”	-“en algunos casos la usan para bien, en otros, como que es muy lerda”



	-“no habría tanta delincuencia, caminaría sanamente y tranquilamente”			
S4	-“sino estarían, todos libres... todos harían lo que quieren. Tienen un miedo la gente, por eso no todos hacen cosas malas, porque sino todos harían cosas malas”	-“es la decisión del juez”	-“solución para los problemas de la sociedad”  -“es importante... para que haya una regla en la sociedad”  -“si no hubiese justicia estarían todos alborotados, sería un lío todo. Cada uno hace lo que quiere, todos libres”	-“es injusta”  -“no es justa para todos”
S5	-“realmente se necesita la justicia, pero la buena justicia, la que acompaña realmente a la gente que la necesita”	-“la policía”	-“tiene que ser el respeto”  -“si no tuviéramos justicia esto sería un caos, sería como el lejano oeste, cada uno haría la suya, y yo te mato porque no me gustas”	-“la palabra justicia no da seguridad o tranquilidad”  -“corrupción”  -“hay más injusticia últimamente, que justicia”  -“a dónde está la justicia cuando realmente uno abarca y hace las cosas bien, porque tiene miedo a la justicia, pero cuando vos la necesitas, ¿dónde está?”

---

### CONDUCTA DELICTIVA DEL MENOR

---

<b>Racionalización de la conducta delictiva del menor</b>	<b>Tareas reparatorias</b>	<b>Ocultamiento</b>
S1 -“yo sé que es inocente porque estaba conmigo”  -“pensé que a él le habían robado, nunca pensé que él estaba detenido”  -“él no se lo merecía, porque yo sé la clase de chico que es”  -“no podíamos reflexionar sobre algo que habíamos hecho mal”	-“nos exigieron que... hacer los talleres, venir a ciertos lugares, no es nada”	-“la más pequeña... no le queríamos decir lo que estaba pasando porque es chica”

- 
- “él estaba en el lugar que no debía, en el momento que no debía”
- S2 -“sé que lo que hizo no estuvo bien”
- “mi hijo comete este error, y cae detenido”
- “tampoco tiene una edad para decir, merece ser condenado por lo que hizo”
- “cometió este error”
- “lo que lo llevó a esto fue la mala junta”
- “sabíamos con que chicos se juntaba y le decíamos no...era imposible que lo dejara de hacer”
- “esto no es un chiste, no es que nosotros te estamos inventando algo, es algo que vos lo has vivido y te habían dicho como iban a ser las cosas y los procesos y que ibas a tener que poner vos de tu parte para lograr esa libertad”
- “lo que hizo mi hijo no fue nada simple, fue algo grave”
- “yo prefería verlo entre rejas y no que me dijeran, mire señora encontramos a su hijo muerto”
- S3 -“si yo tengo amistades, y me junto con esas amistades que no tengo que ir, y mis padres me dijeron, tengo que pagar la pena que cometí”
- “ustedes le dan todas las herramientas y él no aprovecha...bueno, él ya quiere ensuciarse”
- “él querrá experimentar que es ser esa persona...no sé qué tendrá en la cabeza él”
- S4 -“yo creo que lo tendrían que haber llevado al nene, que él vaya, que él venga a hacer estas cosas...que él se haga responsable de venir, hacer sus cosas...para que tenga un poquito de miedo o de temor o de preocupación”
- “para decir, no lo voy a volver a hacer más porque me va a pasar esto, voy a tener que hacer esto y no me gusta, no quiero”
- “yo le digo a él, es culpa tuya”
- “él sabrá lo que hace...si él miente, no miente...si lo ha hecho está bien”
- “uno le enseña a los hijos, lo bueno y lo malo, y ellos eligen porque, ellos se crían, crecen y eligen...yo no pongo la mano en el fuego por ninguno...que si han sido ellos, si ha
- “le tuve que buscar un colegio, le tuve que buscar un deporte como para que él pueda reintegrarse a la sociedad y se de cuenta de lo que lo que hizo estuvo mal”
- “la más chiquitita preguntaba por el hermano, y cada vez que venía a la visita le decía que B está en una escuela que son donde los chicos que se portan mal, y ahí les enseñan a portarse bien”

sido él, bueno, que ellos hagan todas las cosas que tienen que hacer”

-“mirá el problema que hay culpa de esto que ha pasado, por irse a ver a las pibas”

S5 -“mi hijo en realidad está con este tema porque se subió a una moto choreada y no sabía que era choreada, con malas juntas”

-“yo voy todos los jueves, cumplo con lo que me puso la jueza”

-“no me querían decir que había pasado”

-“está bien lo que hicieron con mi hijo”

-“está bueno que se haga cargo...él sabe las juntas que tiene”

-“te tenés que hacer cargo de lo que hiciste”

-“miedo de que le pase algo adentro”

### INSERCIÓN EN UN PROCESO DE JUSTICIA

	<b>Consecuencias negativas</b>	<b>Consecuencias positivas</b>	<b>Sentimientos negativos</b>	<b>Afrontamiento</b>	<b>Fallas del proceso de justicia</b>
S1	-“...has cometido algún delito, tenés que reflexionar después de eso...” -“es injusto” -“no veo injusto todo lo que se hizo si mi hijo hubiese sido culpable” -“no veo mal lo que se hizo” -“no lo veo malo lo que exige la ley” -“nos afectó” -“nos perjudicó en lo laboral” -“nos afectó psicológicamente”	-“obviamente no le veo” -“beneficio ninguno”	-“bronca” -“doloroso” -“asustada” -“caes en un estado de shock” -“desesperación” -“angustia” -“impotencia”	-“traté de ponerme fuerte, no llorar ni nada para darle fuerzas a él” -“encontré muchísima contención, a mi me tocó esa suerte” -“lo tenés que tomar con entereza, con madurez, como persona grande que sos”	-“...no se nota la ley en la calle...” -“faltó un poco de investigación” -“yo cambiaría, que yo como mamá hubiese tenido que pagar los gastos que hizo el Estado por mi hijo” -“no quisiera que fuera tan lento...quisiera que fuera más corto” -“en el juzgado debería haber un centro de, donde traigan a los chicos y los

				lleven al psicólogo”	
S2	<p>-“no lo tomo como una carga”</p> <p>-“tengo que dejar de trabajar”</p> <p>-“tengo que dejar de hacer muchas cosas”</p> <p>-“daño sentimental muy grande”</p> <p>-“yo entré en un estado de nervios muy grande, lloraba mucho”</p>	<p>-“no es una carga para mí, al contrario, es algo que me hace sentir bien”</p>	<p>-“me culpo, y a la vez no me culpo”</p> <p>-“fue muy duro”</p> <p>-“muy doloroso”</p>	<p>-“hubo protección sobre él porque era un menor, se lo está acompañando mucho”</p> <p>-“trato de estar en lo que puedo, moverme lo más rápido posible”</p> <p>-“tengo toda la fe de que él va a cambiar, por eso lo voy a acompañar y voy a tratar de que él se de cuenta”</p> <p>-“había mucha gente en mi casa, apoyando”</p>	<p>-“no sabía que pasaba, no sabía que iba a pasar”</p> <p>-“cambiaría que fueran más constantes”</p> <p>-“que fueran más seguidas las visitas”</p> <p>-“ves que hay personas que hacen peores delitos y los ves que andan en la calle como si nada, o los ves que entran y salen de las comisarías”</p>
S3	<p>-“lo veo mal, porque me levanto, le doy de todo...entonces que me pague así...”</p> <p>-“nunca me imagine que iba a estar en este lugar”</p> <p>-“las otras partes de la sociedad te juzga”</p>	<p>-“para que él se dé cuenta, que si unos padres le dicen que hay que ir por la vereda limpia, no se vaya por la vereda sucia”</p>	<p>-“vergüenza”</p> <p>-“dolor”</p> <p>-“me duele mucho”</p> <p>-“estoy destrozada”</p> <p>-“es duro”</p> <p>-“impotencia”</p>	<p>-“yo actuó ahora como madre, es mi hijo, no lo voy a dejar tirado”</p> <p>-“es lerda”</p> <p>-“le faltan más herramientas”</p>	
S4	<p>-“yo ahora no mandé a la nena a la escuela porque tenía que venir para acá”</p>	<p>-“capaz que sea...para que se dé cuenta que no se tiene que juntar con gente mala, capaz que sea</p>	<p>-“mal”</p> <p>-“angustiada”</p> <p>-“nerviosa”</p> <p>-“enojada”</p>	<p>-“uno no sabe el lugar, no sabe qué es lo que es, no sabe nada. No sabe cómo es, no</p>	

	-“fue injusto para mí”	para que ande en la calle”	-“bronca”		sabe quién están”
	-“me perjudica”		-“enojo”		-“a ver si le pasa algo, y uno no sabe lo que puede llegar a pasar”
	-“el autoestima mía, que es como que uno no cría bien”				-“los procedimientos de los policías y el tratar a las personas”
	-“cambio de humor mío...me pongo a pensar en lo que pasó y me pongo idiota”				-“a mí me gustaría que ellos fueran, para que ellos vean como es, así sean 8, 10 sesiones, que vayan ellos, para que sepan”
S5	-“yo ahora estoy señalada”	-“fue a parar tres días a la comisaría del menor...no le gustó estar ahí...llegó a la casa más tranquilo”	-“vergüenza”	-“a donde no lo he llevado, a donde no he ido a golpear puertas para que él salga de esto”	-“yo quisiera más apoyo en la parte judicial, hacia él, pero no porque yo quiero verlo preso...para que me lo apoyen para que salga adelante, y el día de mañana sea una persona de bien”
	-“estamos hoy, yo señalada y mi familia”		-“impotencia”		
	-“la justicia no me ayudó porque necesito en este momento esto del seguimiento sobre mi hijo para que no se me descontrole más”	-“fue una parte buena para que el supiera lo que es estar preso”	-“bronca”		
	-“miedo de que le pase algo adentro”	-“que sepan que tienen que pagar por lo que hicieron”	-“miedo”	-“estás dividida”	-“está la parte injusta, que por qué no agarran a los otros dos...la otra parte injusta de que esté pagando mi hijo nomás”
	-“tengo otros hijos que andan bien en la vida y los señalan”		-“doloroso”		
	-“miedo de que le pase algo adentro”		-“amargada”		
	-“mi hijo me cortó las piernas hasta				-“a mí me tirotearon el frente hace cuatro, cinco

para ir a vivir a la casa de mi papá”

-“yo estoy como quien dice, sola”

-“mi hijo se la re mandó...él no está cumpliendo ninguna parte y tengo que cumplirla yo siendo que no estoy detenida”

-“sobrepasada de cargas, de emociones...tengo la cabeza que me explota, me explota, tengo ganas de salir corriendo”

-“me ha complicado mi salud todo este tema”

-“en lo económico, me he gastado mucha plata en él”

meses atrás...la policía, no fue nunca...pero cuando pasa un robo o algo, si te caen, te allanan, te rompen todo”

-“no están cuando los necesito”

-“la justicia no me acompaña”

-“la justicia o la burocracia no te ayuda a rescatarlo”

-“muchas cosas que no están claras”

-“no te explican que vas a firmar”

Los resultados del análisis categorial de las entrevistas, también dan cuenta de esta distancia que existe entre el concepto de justicia abstracto, moral e ideal, con la justicia que viven ellas. Es decir, que al preguntarles por la justicia en general, mencionan que la justicia es importante y necesaria, pero con un fin social, para evitar el descontrol y el caos. Sin la justicia, no habría orden, y cada persona actuaría a su parecer. Estas ideas, coinciden con la idea filosófica de justicia, en la que para poder convivir en sociedad, los seres humanos deber estar de acuerdo con una serie de principios, y cumplirlos. Ahora bien, le adjudican todo el poder de hacer cumplir las leyes y de ejercer la justicia, a actores externos a ellos: jueces, abogados y leyes. En ningún momento hacen alusión a que sería importante cumplir la ley en beneficio de la cohesión social, o de alguna manera, por el beneficio propio. Se identifica a la justicia como algo ajeno, que “debería poner orden”, y castigar a los que no la cumplen. En el caso de las entrevistas, le adjudican distintas causas al hecho de que no funciona eficazmente, por ejemplo: manipulación, corrupción, poco constante y arbitraria. También se menciona,

que la justicia no es la misma para todos. Se puede conjeturar que estas opiniones son más bien positivas, y de alguna manera implica el tener en cuenta a los otros y a las consecuencias sociales que tendría el no haber justicia. Por otro lado, no hay implicancia subjetiva en el proceso de justicia, no se pueden visualizar los beneficios personales y sociales de que todos los miembros de una comunidad cumplan con las leyes.

En cuanto a su experiencia personal relacionada con el proceso jurídico se rescatan dos cuestiones. En primer lugar, se repite la distancia entre el afuera y el adentro. Por ejemplo, todas las participantes opinaban que, si una persona hace algo que no debe, debe pagar las consecuencias. Incluso, opinaban que a veces las penas eran muy bajas, o no había suficiente “mano dura”. Ahora bien, al hablar de sus casos particulares, y en el momento de hacer una reflexión o autocrítica acerca de que podía haber llevado a sus hijos a la conducta delictiva, en general se identificaban causas externas: como el consumo o las “malas juntas”, y además, manifestaban que la situación de sus hijos era injusta, ya que ellos eran inocentes, o no tenían la edad suficiente para reconocer la gravedad de la conducta. Esto es significativo, ya que, si hablamos de personas que deben cumplir medidas ordenadas por un juez, sostenidas en el tiempo, para evitar que la conducta delictiva de sus hijos se repita, al no identificar causas internas, que están en su control modificar, toda la situación queda en manos de la solución de actores externos.

Por otro lado, se observa en algunos casos, que el hecho de atravesar este proceso, trae aparejado ciertos beneficios secundarios, por ejemplo, le devuelve a la madre, un cierto control sobre un hijo adolescente que había comenzado a buscar su independencia y autonomía, prescindiendo de sus cuidados y sobre el cual ya no poseía ningún tipo de autoridad. También, se observa en algunos casos, como la conducta delictiva de uno de los hijos, tiene un impacto emocional muy fuerte y consecuencias y dolencias físicas, lo que genera un movimiento familiar, en el que otros miembros se ocupan y preocupan de cuidar a la madre. Mencionan que han recibido mucha contención y acompañamiento por parte de otros familiares.

Con respecto a la conducta delictiva de los hijos, se puede comparar la situación que atraviesan desde que se enteran por primera vez de la noticia hasta que llegan a los talleres con una situación de duelo. En un primer momento, hay un impacto muy

fuerte, mencionan que están en un estado de shock, “no lo pueden creer”, luego las invade una tristeza muy intensa, desilusión, sentimientos de culpa por “ser mala madre” e incredulidad con respecto a los hijos “nunca se hubieran imaginado eso de sus hijos” y finalmente se resguardan en una racionalización, en la que los culpables son otros.



## CONCLUSIONES

En este trabajo, se intentó conocer la representación social de la justicia y el bienestar psicológico en un grupo de madres de menores infractores legales, con el fin de responder a los interrogantes planteados con respecto al proceso de justicia que debieron atravesar y sus consecuencias.

Se logró responder a los objetivos a partir de los cuales se elaboró esta investigación y se llegó a las siguientes conclusiones:

En cuanto a la RS de la justicia de este grupo de madres, en general se observa un núcleo de representación común al grupo, positivo de la justicia. Esto implicaría un buen pronóstico para las futuras intervenciones y maniobras que se puedan realizar en juzgados y otras instituciones de justicia al momento de intentar prevenir la conducta delictiva, ya que, como dice Abric (2001), la RS de un fenómeno, funciona como un sistema de interpretación de la realidad que rige las relaciones de los individuos con su entorno físico y social, ya que determinará sus comportamientos, es decir que orienta la acción y las relaciones sociales. Se puede pensar entonces, que una RS social positiva de la justicia, probablemente favorecería conductas relacionadas a cumplir con las prescripciones de la misma.

Asimismo, el núcleo también está compuesto por aquellos recursos que intervienen en el proceso jurídico. Es relevante comentar este punto, ya que los agentes que son identificados para hacer cumplir las leyes son los jueces y los abogados. Este grupo no identifica por ejemplo, su propio protagonismo en el desenlace favorable o desfavorable que puede llegar a tener su proceso jurídico. Esto puede tener que ver con la singularidad de este grupo, caracterizado en gran parte por un contexto y una historia de vulnerabilidad, en el que predomina la inseguridad y la indefensión frente a las distintas instituciones, en el que juegan un papel pasivo de aceptación de las indicaciones de la institución y, en el caso de no estar de acuerdo, el abandono y renuncia a su ayuda. Como dice Pérez Contreras (2005) las personas que viven en contextos vulnerables sufren riesgos e inseguridad en todos los aspectos de su desarrollo como personas y como ciudadanos, y se encuentran en una situación de

desventaja frente a la posibilidad de ejercer sus derechos y libertades, y que estas sean reconocidas por los demás.

A su vez, se puede pensar en la necesidad de apoyo institucional que tienen estas madres que transitan la circunstancia de acompañar a los adolescentes infractores para su contención formal y guía sobre habilidades parentales. El mismo y su estrategia de acceso es percibido favorablemente por el grupo de madres participantes.

En conclusión, la representación predominante de este grupo sobre la justicia es positiva, la consideran necesaria para la vida en sociedad, y para regular la conducta de sus miembros. Parece, por lo tanto, que el conflicto aparece, al ingresar de manera más o menos “obligatoria” en un proceso jurídico. Se da una ruptura entre esta visión positiva e idealizada del espíritu de la justicia, con una realidad que no ayuda a solucionar el problema actual que están atravesando. Este proceso es vivido con una gran carga de sentimientos negativos y con una sensación de no encontrar respuestas en la justicia. Se puede inferir que esta podría ser una de las razones por las cuales algunos padres abandona los talleres dictados en el juzgado durante los primeros encuentros, y muy pocos los completan.

Se pudo determinar en este grupo además, niveles elevados de bienestar psicológico. Esto se vincula probablemente con el papel que juega el hecho de pertenecer a un grupo, en el cual, las madres que asisten afirman haber encontrado un espacio donde pueden compartir sus vivencias, ser escuchadas, donde su opinión es valorada por personas que comparten la misma problemática, y donde de alguna manera se podría reestablecer una relación simétrica entre la institución y ellas, es decir, se les restituiría cierto poder con respecto a la institución que antes de esta situación, no tenían. Esta situación también puede relacionarse con la vulnerabilidad y la dificultad de defender sus derechos.

Al hablar de las condiciones que generan vulnerabilidad, mencionamos previamente que, como consecuencia de la apertura de las economías y la exacerbación de la competencia en el mercado laboral, las personas han debido replegarse a las familias para satisfacer necesidades de sociabilidad (Pizarro, 2001). Sumado a esto, todas las participantes viven en barrios considerados peligrosos, donde se da libremente el intercambio de drogas y artículos robados y donde hay tiroteos a plena luz del día. Por lo tanto, una de las características de este grupo es que mantienen pocas relaciones sociales fuera de su círculo familiar más cercano. El bienestar psicológico se evalúa a

partir de seis dimensiones (Ryff, 1989 en Blanco y Días, 2005). Una de ellas es mantener relaciones positivas con los demás, que se dio en el caso de las madres que participaron de los talleres. Al no poder encontrar grupos de pertenencia en su comunidad, las participantes, mientras sostuvieron un objetivo común (los talleres), encontraron contención entre ellas.

También, los niveles elevados de bienestar psicológico tienen que ver con que, contrario a lo que pueda llegar a pensarse, el acceso a la justicia, para este grupo, es una restauración de derechos. Esto hace referencia, a que si bien, no todos los aspectos de la justicia funcionan eficazmente, este grupo percibió un buen acceso a la justicia, independientemente de sus condiciones de vulnerabilidad y de que ingresaron al sistema de justicia por la conducta delictiva de los hijos. Al hablar de acceso a la justicia Birgin y Gherardi (2011) dicen que: un efectivo acceso a la justicia implica la posibilidad de acceder al sistema judicial o al mecanismo institucional competente para responder a la necesidad. Por lo que en este caso en realidad, debemos ver qué cuáles fueron las necesidades que el sistema de justicia pudo resolver, y cuáles no.

La justicia ayudó a este grupo a resolver ciertas problemáticas familiares que venían sucediendo hace tiempo, y que las participantes no sentían que eran capaces de solucionar por sí solas, por ejemplo, conductas de riesgo de los hijos, consumo problemático de sustancias, grupos de pertenencia no favorables, permanecer fuera del hogar durante tiempos indefinidos sin establecer contacto y el abandono escolar. Cabe aclarar que también es representativo de este grupo una parentalidad ineficaz y fallas en la socialización de los hijos. Esto se refiere a que, la cultura establece una serie de límites, que incluyen no solo demandas explícitas y advertencias, sino también la influencia de lo que esperan los demás. Para que exista una socialización adecuada, los hijos deben poder internalizar esos límites y normas sociales, y actuar según ellas (Alarcón Cebrián, 2012). Asimismo, se dice que cuando aparece la conducta delictiva del menor tiene que ver en parte con fallas en la socialización, ya sea por un defectuoso aprendizaje en la infancia, como por imitar, asociarse o integrarse en diversos grupos o subculturas delincuentes (Muñoz, 2014). Por lo tanto, son padres que en general, no logran cumplir con sus funciones parentales eficazmente.

Todas las medidas que deben adoptar tanto los menores infractores como sus padres, colaboran con el control de estas conductas de riesgo que llevaban a cabo los hijos y que ellas no habían podido solucionar con sus propios medios. Estas generaban

también una gran angustia y preocupación por el bienestar y el futuro de los hijos. La justicia, para estas madres actuó en estos casos, como un límite externo que ellas eran incapaces de establecer, lo que mejoró el nivel de bienestar.

Para finalizar, teniendo en cuenta la problemática que atraviesan estas madres, y de que juegan un rol fundamental en la prevención de la conducta delictiva de los hijos, encontramos que los resultados pueden ser alentadores. Demuestran que las madres tienen una representación de la justicia como una institución valiosa, y que por lo tanto, intentarán poner en marcha conductas de acuerdo con ella. Por ello, es importante, pensar nuevas herramientas para empoderar a las madres, para que puedan ejercer la parentalidad de un modo más eficiente. También es relevante resaltar la importancia de los grupos para estas madres que funcionó a modo de sostén, y es fundamental para la enseñanza y modificación de conductas más adaptativas, y de formación de lazos positivos, ya que como se mencionó en el marco teórico, las personas que sostienen mayores niveles de bienestar también sufren menos malestar, tienen mejores apreciaciones de sí mismo, mejor dominio del entorno, tienen un mejor funcionamiento psicológico, viven una mayor cantidad de años, tienen una mejor salud física, obtienen mejores trabajos y establecen relaciones interpersonales de mejor calidad (Castro Solano, 2009).

Por lo tanto, la propuesta de intervención para el trabajo en la prevención de conductas delictivas del menor, y la promoción de la salud para ellos, sus familias y sus comunidades, es la de encontrar nuevos espacios que favorezcan la aparición de conductas más adaptativas y saludables. De esta forma fortalecer las habilidades y competencias parentales, favoreciendo la socialización de los hijos. Se reafirma la importancia del grupo, por lo que una de las alternativas sería la de crear espacios donde estas personas puedan llevar a cabo actividades grupales de su gusto (recreativas, deportivas, de aprendizaje), y de solidaridad con el resto de la comunidad, en donde los objetivos del grupo y lo que los conforma como tal, no sea un problema jurídico o una carencia.

Estos resultados también, nos generan nuevos interrogantes para continuar el estudio de la problemática de la conducta delictiva del menor, para continuar el trabajo en la prevención de reincidencias y de aparición de nuevas conductas delictivas. Se debe profundizar en el conocimiento de las necesidades de estas personas que acuden

a la justicia, y además en la creación de nuevas estrategias que apunten a generar mayores niveles de salud. Se sugiere continuar indagando sobre esta problemática.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Abric, J. C (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. México: Coyoacán.
2. Alarcón Cebrián, A (2012). Estilos parentales de socialización y ajuste psicosocial de los adolescentes: un análisis de las influencias contextuales en el proceso de socialización. (Tesis de Doctorado). Universidad de Valencia, España.  
Recuperado de:  
<http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/25041/TESIS%20DOCTORAL%20ANTONIO%20ALARCON.pdf?sequence=1>
3. Banchs, M. A. (1986). Concepto de representaciones sociales. Análisis comparativo. *Revista costarricense de psicología*. Recuperado de: <http://rcps-cr.org/wp-content/uploads/2016/05/1986.pdf>
4. Barudy, J y Dantagnan, M (2005). *Los buenos tratos a la infancia: parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona: Gedisa.
5. Berizonce, R. O (2012). Virtualidad y proyecciones del movimiento de acceso a la justicia. *Revista de Derecho y Ciencias Sociales* (6), 25 – 37.  
Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5582545>
6. Birgin, H y Gherardi, N (2011). La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales. Buenos Aires: Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de:  
[https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad/libros/documento/2016-12/6LaGarantiadeAccesoalaJusticia\\_0.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad/libros/documento/2016-12/6LaGarantiadeAccesoalaJusticia_0.pdf)
7. -Blanco, A y Díaz, D (2005). El bienestar social: su concepto y medición. *Psicothema*. Vol. 17 (4), 582 – 589. Recuperado de:  
<http://www.psicothema.com/pdf/3149.pdf>

8. -Brenlla, M. E, Castro Solano, A, Cruz, M. S, González, R, Maganto, C, Martin, M... Morote, R (2002). Evaluación del bienestar psicológico en Iberoamérica. En Casullo M. M (Comp.) Buenos Aires: Paidós.
9. Cabrolie, M, Sanhueza, L, Vásquez, M, Aburto, A, Mella, C, Raín, A y Troncoso, J. (2016). Modelos de Condiciones para la Parentalidad – MeCep. En el marco de la política de Protección de Derechos de la Infancia. Chile: FONDEF.  
Recuperado de: <http://www.fundacionlafrontera.cl/modelo-de-la-evaluacion-de-condiciones-para-la-parentalidad-mecep/>
10. Calderón Sumarriva, A. (2011). *El nuevo sistema procesal penal: análisis crítico*. Lima, Perú, EGACAL. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/69000855/EI-Nuevo-Sistema-Procesal-Penal-Analisis-Critico>
11. Cappelletti, M y Garth, B (1983). *El acceso a la justicia: movimiento mundial para la efectividad de los derechos*. Informe general. Argentina: Colegio de Abogados de Departamento Judicial de La Plata.
12. Carretero M, Palacios J, Marches; A, (comps). (1985). *Psicología evolutiva 3. Adolescencia, madurez y senectud*. Madrid: Alianza Editorial.  
Recuperado de:  
<http://bibliopsi.org/docs/materias/obligatorias/CFG/genetica/zalazar/Carretero%20-%20Adolescencia,%20madurez%20y%20senectud.pdf>
13. Castro Solano, A (2009). El bienestar psicológico: cuatro décadas de progreso. *Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado*. Vol. 66 (23,3), 43 – 72.  
Recuperado de:  
[http://www.aufop.com/aufop/uploaded\\_files/articulos/1258587233.pdf](http://www.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1258587233.pdf)
14. Casullo, M. M y Castro Solano, A (2000). Evaluación del bienestar psicológico en estudiantes adolescentes argentinos. *Revista de Psicología de la PUCP*. Vol. XVIII (1), 35 68.  
Recuperado de:  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/6840>
15. Casullo, M. M y Castro Solano, A (2000). Evaluación del bienestar psicológico en estudiantes adolescentes argentinos. *Revista de Psicología de*

la PUCP. Vol. XVIII (1), 35-68. Recuperado de:

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/6840>

16. Cataldi, M. M. (2015, 16 de junio). La noción de coparentalidad y el derecho de los hijos a vivir en familia. *Nuevo Código civil y comercial de la Nación*. Recuperado de: <http://www.nuevocodigocivil.com/la-nocion-de-coparentalidad-y-el-derecho-de-los-hijos-a-vivir-en-familia-por-myriam-m-cataldi-2/>

17. Chan Gamboa, E. C (2006). Socialización del menor infractor: perfil psicosocial diferencial en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco (México) (Tesis de Doctorado). Universidad de Oviedo, México. Recuperado de: <http://gip.uniovi.es/docume/TClaudia.pdf>

18. Curi, S (2013). Acceso a la justicia de mujeres en condición de vulnerabilidad. Perspectivas sobre las dificultades derivadas de la violencia en la pareja y la efectividad de la respuesta judicial. (Tesis de maestría). Universidad del Aconcagua. Argentina

19. Escarbajal- Frutos, A, Izquierdo- Rus, T y López- Martínez, O (2014). Análisis del bienestar psicológico en grupos de riesgo de exclusión social. *Anales de psicología*, Vol. 30 (2), 541- 548. DOI S0212-97282014000200017

20. Espinoza Torres, P (2000). Grupos vulnerables y cambio social. *Quórum*, México. Instituto de investigaciones legislativas de la Cámara de Diputados, año IX, (72), 10. Recuperado de: <https://www.google.com.ar/search?q=Grupos+vulnerables+y+cambio+social&aq=Grupos+vulnerables+y+cambio+social&aq=chrome..69i57j0.3138j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

21. Flores Giménez, Vanina. (2009). *Delincuencia juvenil, jóvenes que trasgreden la ley* (tesis de grado). Universidad del Aconcagua, Mendoza Argentina. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.uda.edu.ar/55>

22. Fraser, N (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de trabajo*, Año 4 (6), 83-99.

Recuperado de: [http://www.trabajo.gob.ar/downloads/cegiot/08ago-dic\\_fraser.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/downloads/cegiot/08ago-dic_fraser.pdf)

23. García Barthe M. S. (2012). *Adolescencia y pubertad: problemática actual*. Buenos Aires, Argentina. A Construir.



24. García Martín, M. A (2002). El bienestar subjetivo. *Escritos de Psicología*. Vol. 18 (6), 18 – 39.  
Recuperado de:  
[http://escritosdepsicologia.es/descargas/revistas/num6/escritospsicologia6\\_analisis1.pdf](http://escritosdepsicologia.es/descargas/revistas/num6/escritospsicologia6_analisis1.pdf)
25. Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. 5ª ed. México: McGraw-Hill Interamericana.
26. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2010). Módulo de Acceso a la Justicia y derechos humanos en Argentina. Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina.  
Recuperado de: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1452/modulo-de-acceso-a-la-justicia-y-ddhh-argentina.pdf>
27. Jimenez Gutiérrez, T, Musitu Ochoa, G y Murgui Pérez, S (2005). Familia, apoyo social y conducta delictiva en la adolescencia: efectos directos y mediadores. *Anuario de Psicología*, Vol. 36 (2), 181 – 195.  
Recuperado de:  
<http://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/view/61813>
28. Ley 22.278. Régimen Penal de la Minoridad. Boletín oficial. Buenos Aires, Argentina, 25 de agosto de 1980.
29. Ley N° 24. 430. Constitución de la Nación Argentina. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1994.
30. Ley 26.061. Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Boletín oficial. Buenos Aires, Argentina, 28 de septiembre del 2005.
31. Ley N° 26. 994. Código Civil y Comercial de la Nación. Boletín oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina. 7 de octubre de 2014.  
Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm>
32. Mazzitelli, C. A. y Aparicio, M. T. (2009). Las actitudes de los alumnos hacia las Ciencias Naturales, en el marco de las representaciones sociales, y su influencia en el aprendizaje. *Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias*. 8(1), 193-215. Recuperado de:  
[http://www.docenciauniversitaria.org/volumenes/volumen8/ART11\\_Vol8\\_N1.pdf](http://www.docenciauniversitaria.org/volumenes/volumen8/ART11_Vol8_N1.pdf)

33. Molina, L. y Romero J. (2003). *Trayectorias y representaciones sociales: jóvenes infractores de ley, entre la reincidencia y la reinserción social*. (Tesis de Grado Universitario). Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago de Chile, Chile. Recuperado de:  
[https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/trayectorias\\_representaciones%20sociales%20del%20joven%20infractor.pdf](https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/trayectorias_representaciones%20sociales%20del%20joven%20infractor.pdf)
34. Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. *Athenea digital: revista de pensamiento e investigación social*. Recuperado de:  
<http://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/viewFile/34106/33945>
35. Moreira, V. (2011). *Grupo de Amigos, Género y Delincuencia Juvenil* (Tesis de Doctorado). Facultad de Psicología, Santiago de Compostela, España). Recuperado en:  
<https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/3660/MoreiraTrillo.pdf;jsessionid=FE5363548030FC806C6C0D6E9E7CC1A4?sequence=1>
36. Moscovici, S. (1979). *El Psicoanálisis, su imagen y su público*. Barcelona, España: Paidós
37. Muñoz, L. (2014). *Representaciones sociales de madres de adolescentes reiterantes en la conducta delictiva y el funcionamiento familiar*. (Tesis de Maestría). Facultad de Psicología, Universidad del Aconcagua, Mendoza, Argentina.
38. Nardone, G, Giannotti, E y Rocchi, R (2003). Modelos de familia. Conocer y resolver los problemas entre padres e hijos. Barcelona: Herder. Recuperado de: <https://mmhaler.files.wordpress.com/2012/08/nardone-giannotti-y-rocchi-2012-modelos-de-familia-conocer-y-resolver-los-problemas-entre-padres.pdf>
39. Perera Pérez, M (2003). *A propósito de las representaciones sociales. Apuntes teóricos, trayectoria y actualidad*. La Havana: CIPS.
40. Pérez Contreras, M. M (2005). Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar. *Revista jurídica. Boletín Mexicano de Derecho Comparado* (113), 845 – 867. Recuperado de:  
<http://www.ejournal.unam.mx/bmd/bolmex113/BMD11309.pdf>
41. Pizarro, R (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. CEPAL. División de Estadística y Proyecciones

Económicas. Organización de las Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Recuperado de:

[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf)

42. Quiroga, N (2017). *Concepto de justicia en el derecho actual* Entrevista realizada en la Ciudad de Mendoza, 6 de febrero de 2017.

43. Rawls, J (1971). *Teoría de la Justicia*. EEUU: Harvard University Press.

Recuperado de: [https://etikhe.files.wordpress.com/2013/08/john\\_rawls\\_-\\_teoria\\_de\\_la\\_justicia.pdf](https://etikhe.files.wordpress.com/2013/08/john_rawls_-_teoria_de_la_justicia.pdf)

44. Real Academia Española. Definición de Adicción.

45. Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Brasilia, 4 a 6 de Marzo de 2008. XIV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Recuperado de:

<https://www.justiciachaco.gov.ar/pjch/contenido/varios/100reglas.pdf>

Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/03831.pdf>

46. Rodríguez Gómez, G, Flores, G, García Jimenez, E (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.

47. Saba, R. P (2005). (Des) Igualdad estructural. *Revista Derecho y Humanidades* (11), 123 – 147. Recuperado de:

<http://www.derechoyhumanidades.uchile.cl/index.php/RDH/article/view/17057>

48. Saba, R. P (2011). Igualdad de trato entre particulares. *Lecciones y Ensayos* (89), 217 – 276.

Recuperado de: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/89/saba-roberto-p-igualdad-de-trato-entre-particulares.pdf>

49. Secretaría Ejecutiva del sistema de protección social MIDEPLAN (2009). Manual de apoyo para la formación de competencias parentales.

Programa abriendo caminos. Recuperado de:

[http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/mideplan/manual\\_formac.compet.parentales.pdf](http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/mideplan/manual_formac.compet.parentales.pdf)

50. Torrecilla, F. J. M y Hernández Castilla, R (2011). Hacia un concepto de justicia social. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio de Educación*. Vol. 9 (4), 7 – 23.

Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3932634>

51. Valle Raleig, M, Beramendi, M y Delfino, G (2011). Bienestar psicológico y social en jóvenes universitarios argentinos. *Revista de psicología*. Vol. 7 (14), 7 – 26.

Recuperado de: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/bienestar-psicologico-social-jovenes.pdf>

52. Valgañón, M., Muñoz, L., y Briccola, M. (2014). La reiterancia de la conducta delictiva en adolescentes y su relación con las representaciones sociales acerca del rol ejercido por las madres. *Salud & Sociedad: investigaciones en psicología de la salud y psicología social*, Vol. 5(1), 66-79.

Recuperado de: [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S0718-74752014000100005&script=sci\\_arttext&lng=es](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S0718-74752014000100005&script=sci_arttext&lng=es)

53. Vázquez Ortega, J. J. (2005). Investigación-acción en derechos humanos: su representación social en el Movimiento Urbano Popular. *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 1(2), 101-133. Recuperado de:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/polis/cont/20052/pr/pr6.pdf>

54. Zapiola, M. C. (2010). La Ley de Patronato de Menores de 1919: ¿una bisagra histórica. En Lionetti, Lucía y Miguez, Daniel *Las Infancias en la Historia Argentina. Intersecciones entre Prácticas, Discursos e Instituciones* (1890-1960). Buenos Aires, Argentina: Prohistoria. Recuperado de:

<http://www.aacademica.org/maria.carolina.zapiola/17>

## ANEXOS

### Anexo I

#### Entrevistas

“I”

E: Bueno Isabel, si bien ya hemos estado hablando un poco, la primera pregunta es: ¿qué es para vos la justicia?

I: Y es lo que tendría que ser, solución para los problemas de la sociedad, es como que, la justicia, es como la justicia, es injusta.

E: ¿Injusta? ¿Por qué?

I: Y, porque si porque no es justa para todos, hay algunas personas como le decía, los violadores que salen y no tendrían que salir nunca más, porque hacen daño a los niños, y a la gente, más a los niños, y bueno, cosas buenas también como el policía, pero bueno.

E: ¿Pensás que es importante la justicia?

I: Si, es importante porque...para la sociedad misma, algunas cosas sí.

E: ¿En qué cosas sería importante?

I: Y para que haya una regla en la sociedad, algo, porque si no hubiese justicia estarían todos alborotados por todos lados, sería un lío todo. Cada uno hace lo que quiere, todos libres.

E: Bueno, la próxima pregunta es si pensás que la justicia ayuda.

I: Sí porque si no estarían en eso, todos libres y estarían...todos harían lo que quieren. Tienen un miedo la gente, por eso no todos hacen cosas malas, porque sino todos harían cosas malas.

E: Y la justicia que tenemos acá, la que conocemos, ¿esa ayuda?

I: Es que en realidad yo no conozco mucho de lo que es la justicia porque en realidad nunca me interesó saber nada de eso. No conozco, no conozco, ahora con los problemas que tuve con el nene nada más, pero no conozco.

E: Bueno, pero todo lo que se te ocurra, lo que ves en televisión, lo que escuchas en la calle...

I: Es que yo no veo televisión, ni salgo a la calle.

E: Bueno, no hay problema. Ahora, hablando de lo que te pasó, ¿pensás que fue justo? Siendo justo una situación en la que, si hicimos algo incorrecto, prohibido o ilegal, nos hagamos responsables o hagamos lo que corresponde e injusto, sería el caso en el que nos obliguen a hacernos responsables de algo aunque no tengamos la culpa.

I: Y es injusto para mí, para mi ver, yo creo que lo tendrían que haber llevado al nene, que él vaya, que el venga a hacer estas cosas o... así no haya tenido la culpa, yo no estuve ahí tampoco, así él no haya tenido la culpa, o si la haya tenido, que él se haga responsable de venir,

hacer sus cosas, saber cómo es las cosas que se hace, para que tenga un poquito de miedo o de temor o de preocupación para decir: no lo voy a volver a hacer más porque me va a pasar esto y esto, voy a tener que hacer esto y esto y no me gusta, no quiero, por ejemplo yo, yo ahora no mande la nena a la escuela porque tenía que venir para acá y no tenía quien la vaya a buscar, entonces digo... y yo le digo a él, es culpa tuya, le echo la culpa a él, le digo es culpa tuya, y él dice: noo, porque, si yo no he hecho nada, ellos fueron lo que hicieron y empezamos otra vez con lo mismo. Pero bueno, yo creo que tendrían que hacer ellos las cosas, pero bueno, es la decisión del juez.

E: Bien, entonces vos crees que lo que te pasó fue injusto...

I: A mí, fue injusto para mí. A mi hijo...él sabrá lo que hace, si lo ha hecho o no lo ha hecho, como sea, si se ve en las cámaras va a saber si él miente, no miente, pero bueno, si lo ha hecho está bien, y si no lo ha hecho está mal, porque no justifica todo lo que está pasando por algo que no hizo.

E: Bien. Ahora, con todo lo que has vivido, a vos en particular, la justicia, ¿te ayudó o te perjudicó?

I: Y sí, a mí esto me perjudica porque, por eso mismo, no fue ahora la nena a la escuela, y pierde ahora un día de clases, pierde un día de aprender algo nuevo por yo venir acá, porque no tengo quien la vaya a buscar, si en sí son todos grandes pero el mayor se fue a trabajar con mi marido, y el otro, bueno J se ha ido a trabajar ahora, que me queda el chiquito, que tiene 15 años, que él no va a buscar la nena, asique se quedó en la casa, y mi hija tiene su hijo que va adelante, si está conmigo todo el día, que es como si viviría conmigo, pero tiene su nene, no puede...

E: ¿Y te ayudó?

I: No, no, al contrario.

E: Bien. ¿Cómo has vivido vos el proceso? Desde que te enteraste hasta ahora, cómo lo has vivido.

I: Y mal, angustiada, nerviosa, enojada, eh que se yo... mal, con mucha bronca que me dió. Y más por la nena, que la nena también veía esas cosas y se ponía mal.

E: ¿Cuántos años tiene tu nena?

I: 8 años tiene. Pero entiende todo, asique se pone mal, pero bueno, ya está.

E: Y en cuanto a cómo te enteraste...

I: Y, yo me enteré, en la casa, porque yo iba saliendo a buscar la nena y me contó un nene que iba pasando. Y me dice, al J lo llevaron, la policía se lo llevó al J, allá en la esquina junto con el N. Se lo llevaron, ahí de la esquina cuando se iban para el... y le digo, ah bueno, ya voy a ir a verlo, y ahí pasé por la nena primero porque ya salía de la escuela, y ahí me fui para allá. Y ahí me quedé, me quedé hasta el otro día a las 6 de la mañana. Me quedé afuera esperando a ver si lo sacaban a J, y se lo llevaban a la comisaría del menor, que yo no sabía dónde era así que iba a ir detrás del móvil, por eso no me fui, una de las cosas que no me fui. Y otra, porque veía que los policías estaban mucho, haciendo mucho lío, por ejemplo le pegaban a los chicos menores, le pegaban, por ejemplo, había uno en el suelo y le estaban pegando, y... a la señora que le echaron el agua.

Asique yo digo, bueno, no me fui, y otra porque estaban los dos ahí, y era la primera vez que estaban los dos así, entonces me quedé ahí, mirando y esperando en la puerta, en la reja, y me quedé ahí hasta que salieron ellos, y se los llevaron, bueno al J, y a los otros chicos que no conozco, se lo llevaron a la comisaría del menor y me fui atrás de ellos, hasta llegar allá a la comisaría del menor, y ahí me quedé afuera, si llegaron como a las tres de la mañana. Aparte uno no sabe el lugar, no sabe qué es lo que es, no sabe nada. No sabe como es, no sabe quién están, porque, por ahí cosas malas que pasan y por más que sea un chico grandote, todo, es un menor, y a ver si le pasa algo y uno no sabe lo que puede pasar, hay tantos chicos, que le pasan

cosas estando adentro de un edificio o adentro de una comisaría. A veces entran, se lo llevan y no salen más. Desaparecen, entonces bueno, así, era uno de los temores míos, por eso me quedé ahí.

E: Claro, bien. De esto que me contás, cómo lo has vivido, cómo ha transitado este proceso, ¿qué le cambiarías?

I: Y...los procedimientos de los policías o también el tratar a las personas, porque ellos, con el uniforme se creen que son más personas que uno y en realidad son personas todos iguales, nada más que uno tiene una autoridad que es ser policía y la otra es un, digamos un civil, entonces ellos tratan a la gente mal, la tratan muy mal, ahí lo que he visto la tratan muy mal a la gente. Y eso que no se conocen, no los conocen, pero el hecho de ser policía los tratan mal. Hasta con los mismo que llevan presos, hasta los mismo detenidos porque, por ejemplo, los chicos menores los tendrían que, no sé lo que habrán hecho esos chicos pero...creo que uno se robó un celular, eh, no sé lo que habrán hecho los otros chicos pero le pegaban...a uno de los chicos que estaba ahí eh, le pegaron tanto que tenía la panza partida, todos los ojos rojos por dentro, no sé, estaba re lastimado ese nene, y un chico, si tenía 16 años, y le pegaron tanto, que eso también, no tendrían por qué pegarle así, si bien hicieron algo malo ya lo van a pagar, por eso están ahí. No para que les peguen. Ellos saben lo que hacen.

E: ¿Pensás que la situación se debería haber manejado de otra manera?

I: Y sí, porque si ellos ven una cámara, y ven que ellos no han sido, no tendrían por qué haberle puesto cosas que no estaban en la mano, porque si no miran la cámara es porque no quieren, si no investigan algo es porque no quieren, porque ellos pueden hacerlo, pero no quieren.

E: ¿Alguna otra cosa le cambiarías?

I: En realidad uno le enseña a los hijos lo bueno y lo malo, y ellos eligen porque, ellos se crían, crecen y eligen, yo no sé, como yo le digo, yo no sé si...por ahí también está la duda porque uno dice y vos lo agarraste, ¿vos lo tenías, vos lo llevabas?, capaz que tu amigo te lo pasó, ¿vos lo agarraste?, no no, yo no lo agarré, yo nunca lo tenía...pero ¿y si lo ha hecho?, y uno dice no, no, no, por eso le digo, yo no pongo la mano en el fuego por ninguno...capaz que, capaz que sí, capaz que no, pero sólo ellos saben, y uno enseña lo bueno y lo malo, ellos eligen. Si ellos eligen lo malo, va a saber que le va a pasar cosas malas. Por eso digo, que, si han sido ellos, si ha sido él, bueno que ellos hagan todas las cosas que tienen que hacer. Toda la rutina que se tiene que seguir porque si los padres, para venir, trabajan a esta hora que tienen que venir para acá, pierden el horario de trabajar, y ellos trabajan para comer, para tener plata, para pagar sus cuentas, entonces, porque tienen que ir los padres y no ellos, a mí me gustaría que ellos fueran, para que ellos vean como es, así sean 8, 10, lo que sea de sesiones, que vayan ellos, para que sepan.

E: ¿De qué manera te ha afectado a vos todo esto?

I: Y... en el tiempo, en la escuela de la nena. A mí también por el autoestima mía, que es como que uno no cría bien, y... así sea, así haya sido o no haya sido, pero por ahí está el pensamiento de decir, uh bueno, entonces eligió lo malo porque, o le dijo algo malo, pero no sé si será así o no. Por ahí uno le dice bueno, juntáte con los que vos quieras, pero no hagás lo mismo que hacen los demás, si vos te juntás con él, y vos sabés que ese chico fuma, vos no hagás lo mismo. Y uno no sabe después si lo hace o no lo hace o si está acá o allá. Uno no puede estar todo el tiempo detrás de ellos, ya son grandes, se crían, y uno no puede estar detrás de ellos. No, porque tiene otras cosas que hacer, tienen la vida, tiene la rutina, tiene... no, no se puede.

E: Bien, ¿hubo cambios en tu vida?

I: Y... cambio de humor mío, de humor mío, porque por ahí me pongo a pensar en lo que pasó y me pongo idiota o por ahí se me pasa, por ahí, como ahora le digo, culpa tuya que tengo que ir, en vez de ir vos, que no puede ir la nena a la escuela y bueno, sí, de humor.

E: ¿Y cambios en la casa, vida familiar?

I: Sí, sí...sí porque a veces yo me enojo, o él por ahí se pone a pensar y dice: ehh, pucha tenés razón pero ya está, ya está hecho, no se puede volver, asique bueno. Mi marido por ahí se pone a pensar y dice: culpa de ustedes, no se puede hacer nada, porque si salen a la calle y si les pasa algo, y si se los lleva de nuevo la policía o mirá el problema que hay culpa de esto que ha pasado, por irse a ver las pibas, y que ahora no pueden venir para acá y así, y empiezan otra vez las discusiones.

E: Bien, ¿y algún cambio bueno?

I: No.

E: Bueno, la última pregunta es: ¿por qué pensás que te pasó esto?

I: Mmmm, no sé. Vaya a saber, Dios sabrá porque. Él sabrá porque pasó esto. Capaz que sea para mal, capaz que sea para bien. Capaz que sea, como usted dice, para que se dé cuenta que no se tiene que juntar con gente mala, capaz que sea para que no ande en la calle, no sé. Dios sabrá por qué.

“N”

E : ¿Que piensan en general que es la justicia , a vos se te ocurre algo?

N :Y para mí la justicia ósea es hacer eeh , respetar la leyes ósea hacer cumplir las leyes más allá de que bueno estamos en un país que a veces es difícil , que eso se haga o que se logre porque mayormente vos ves a veces en algunos casos que son injustos o que la justicia no actúa como debería actuar , eeh y bueno tampoco es que estoy en desacuerdo con todo porque no es en todo canto el caso es igual , pero más allá de eso es como que yo veo yo noto que en este país a veces la justicia no actúa de manera correcta , lo veo en noticieros de otros países donde las leyes son distintas donde no hay tanto eeh como acá tanta delincuencia tantas cosas malas que quizá acá se refleja mucho más que en otros países y quizá se basa también en eso que la justicia no la veo bien en caminata o quizás se podría llegar a cambiar los términos no se es lo que pienso, no sé.

E: ¿Y por ejemplo con que te parece que tendrá que ver que no funcione?

N: Y no se es como que yo noto y por lo que se escucha , que vos hablas con la gente permanentemente de los casos que están pasando que a veces hay mucha corrupción dentro de la justicia , como que muchas veces vos escuchas que dicen si el juez se vendió , si el fiscal no actuó bien no el abogado le importo más la plata que llevar bien el caso entonces cosas que ,a veces vos decís quizás se ,a ver cómo te puedo explicar, se basa más en la parte económica muchas veces que en lo que serían las leyes porque yo veo que no se cumplen las leyes porque eeh muchas veces un juez le importa ganar o que le pasen un poco más de plata , o un fiscal o un para y , quizás comete el error de decir bueno si yo soy el juez con una firma y un sello yo resuelvo todo , yo tengo la última palabra y quizás actúa mal porque a lo mejor tiene una ganancia extra o quizás no lo hace de vocación sino porque una cuestión como te digo que es como todo , quizás le importe ganarse una plata mas y resolver un caso condenando o dando la libertad a una persona que no se lo merece , es mi manera de verlo o mi punto de vista.

E:¿Respeto al proceso de justicia que vos estas atravesando te quería preguntar si te parece justo que te haya pasado esto ?

N: Y mira dentro de todo yo puedo a ver eeh , lo estoy viendo que el caso de mi hijo de no eeeh , lo están llevando bien más allá de que es un niño porque tiene 16 años , se que lo que hizo no estuvo bien eeh , creo que no viene de una familia que lo inculcamos a hacer lo que hizo y bueno la justicia está actuando en digamos por un lado lo veo bien porque desde el día que mi hijo comete este error y cae detenido , hubo protección sobre el porqué era un menor , se lo está acompañando mucho , quizás eeh tampoco no tiene una edad para decir a ver , se



merece ser condenado por lo que hizo más allá de que soy madre y no lo quisiera , pero si soy consciente de que lo que hizo estuvo muy mal y bueno él ahora está con un arresto domiciliario , tiene que estar acompañado tanto por los padres como por un mayor o un hermano , está en casa y ahora él no estaba estudiando , le tuve que buscar un colegio , le tuve que buscar un deporte como para que él pueda reintegrarse en la sociedad y recapacite lo que hizo y que se dé cuenta de lo que hizo estuvo mal , que tome el buen camino y está a tiempo de reincorporarse a la sociedad y de ser buena persona , ósea que por mi parte la justicia veo que está actuando bien a su edad , quizás si fuera un caso que fuera mayor y fueran de otra manera los términos , tendría que estar en ese lugar para decir no estoy de acuerdo con la manera que se cumplen las leyes .

E: ¿Y qué pensás por ejemplo de las cosas que te tocan a hacer a vos ?

N: Y que pienso , y bueno pienso que no lo tomo como una carga de decir a ver , ahora porque el cometió este error tengo que dejar de trabajar , tengo que dejar de hacer muchas cosas para no , al contrario es una manera de decir en parte de esto no me culpo y a la ves me culpo porque a ver si yo quizás en su momento le hubiera prestado más atención , quizás no hubiera llegado a esto pero a la ves no lo voy a dejar solo y bueno , eeh , trato de estar en lo que más puedo , moverme lo más rápido posible , para que , porque yo lo veo a él está en la casa , está encerrado y yo sé que él se siente como un pajarito enjaulado porque más allá que está en la casa lo único que hace es mirar tele o yo lo saco al patio a que me riegue las plantas y más allá de eso no hace , y si sale que bueno hemos salido este fin de semana con lo que paso con mi sobrino , ha salido con nosotros a vuelto con nosotros , hoy por ejemplo a quedado con su hermana mayor ,y pero a ver nada me entorpece ni me arrepiento de estar ocupando y dedicándole este tiempo para él .

E: ¿Es una carga para vos?

N: No es una carga para mí , es al contrario , es algo que me hace sentir bien , porque como mama eeh , creo que toda mama debe querer para su hijo lo mejor , y bueno depósito y tengo toda la fe de que él va a cambiar y es por eso que lo voy a acompañar hasta lo último y voy a tratar de que él se dé cuenta , que bueno que cometió un error pero bueno estuvo a tiempo y , pudo hacer sus cosas bien , por eso estoy acá ,por eso me moví en el entorno de buscar una escuela , golpee puertas , contacte con mucha gente , pregunte .

E: Claro...

N: Yo hace casi 6 años que estoy separada y él vive conmigo y sus hermanas y entonces el quizás se está dando cuenta en cosas que en su momento no supo darse cuenta , y nosotros también por ejemplo que tiene el apoyo de su mama , de su papa aunque no viva en la casa , de sus hermanas que son grandes y nosotros eem incluso el día martes lo visito el chico de UMA y hablo con el entonces , hablo muchas cosas y le pregunto que que es lo que deseaba en ese momento , que es lo que estaba anhelando más , yo lo que más anhelo en este momento es mi libertad entonces emmm después de que se fue el chico de UMA le digo , te das cuenta que importante es ser una persona libre y de bien porque vos a partir de ahora más allá de que estés acá y tengas arresto domiciliario , esto va a pasar siempre y cuando vos pongas de tu voluntad , de tu parte , porque de mi parte y parte de tus hermanas y de tu papa , estas recibiendo mucho apoyo y estamos tratando de haber , como le digo yo , en ninguna escuela a esta altura te va a recibir y yo gracias a su tía que trabaja como celadora y también estudia a la noche en esa misma escuela , está terminando su secundario , ella le comento el caso a la directora y dijo si Patri a ver que venga la mama que traiga esta documentación y lo incorporamos al chico , no solo es la mama y el papa también están los tíos , lo visitaron sus tíos y le hablaron y le han dicho , mira pórtate bien , hace las cosas bien , sisi lo voy a hacer bien , y entonces para que puedas volver a reintegrarte ósea de salir a la calle tranquilo , de poder ir a donde quieras ir siempre y cuando haciendo las cosas bien , le digo , no tenes ni tenías la necesidad , más allá de que no somos una familia con plata , nunca le faltó unas zapatillas , una remera , un pantalón , quizás a veces no nos daba para decir que hoy por hoy los chicos van y dicen quiero esa zapatilla de 3000 pesos , bueno a ver qué podemos hacer , el no estudiaba anda a ayudar a tu papa que se maneja repartiendo milanesas , y él se fue con su papa y el vio lo que él hizo , el logro comprarse las

zapatillas que querías , el equipo de gimnasio que quería , pero no se basa en que el este desamparado , si no a lo que lo llevo a él a esto fue la mala junta lamentable mente

E 2: Vos recién comentaste que por ahí vos creías que él iba a salir y se iba a poner bien, ¿vos crees que la justicia puede ayudarte , o ayudarlos , o ayudarlo a el ?

N: Y yo creo que si porque tomo muy seriamente esto , ósea cuando nosotros le solíamos decir Brian , cuando el salía a la calle , pórtate bien , porque él en su entorno con los chicos con los que se juntaba , hubo muchos casos y hay muchos casos de chicos detenidos o que fueron al COSE , uno o dos días y han salido , porque bueno como te digo a veces esta justicia , a veces las leyes son injustas , porque conozco un caso que decís como puede ser que una personas así , un chico así cometa tantas cosas malas y le haga tanto daño a la gente , y entra y salga por la puerta de un internado o de una comisaria como si nada , hay justicias que hacen justicia y hay otras que no , que le dan la otra cara , nosotros le decíamos mira Brian , SI , mira tene cuidado porque vos ya tenes 15 años , vas a cumplir 16 que los cumplió en junio de este año, mira lo que pasaría si vos andas en esa mala junta, y vos caes en algo , y vos sabes que le digo , ahora las leyes ya no son como antes , en ese momento yo no sabía hasta que edad se lo tenía en una comisaria al menor y se lo pasaba al COSE , y el había escuchado muchos comentarios del COSE , que no era bueno , que no pasaban días buenos ahí , no era lindo , pero en ese momento el no pensó , el lo que primero que se le ocurrió pensó que era para asustarlo , y parece que hasta que no lo vivió esos días que estuvo en la comisaria , no cayó en la realidad , pensaba que se lo decíamos para asustarlo , y sin embargo fue y lo vivió , después que estuvo en la comisaria unos días , que lo traían todos los días al juzgado ,el primer día (Lunes) , que lo trajeron a declarar a la jueza , nosotros por un mal entendido de que no nos avisaron , nosotros estuvimos el día domingo en la visita , y nunca nos dijeron que eeh , teníamos que venir ese día a la mañana que a él lo traen , y me dijo el chico que me quede en mi casa porque me iba a visitar el asistente social , y yo ese día no me muevo de mi casa y su papa sale a trabajar como todos los días , y a la tarde yo me fui a verlo , a la comisaria del menor como todas las tarde en la semana , que fueron los días que estuvo , a la visita , y me dice " mami vos nos fuiste esta mañana al juzgado , vos no estabas , la jueza los llamo y no estabas vos ni el papi " , y le digo yo y le digo , y que sentiste en ese momento cuando vos , y " me sentí mal yo pensé que no me iban a venir a ver más" , le digo te das cuenta vos , a esto súmale le digo , a esos compañeros de celda , porque a mí , él me contaba , ponele un día en la visita que eran 2 o 3 chicos que eran de su celda , y al otro día , no estaba y le digo y el otro chico , "no hoy no lo vinieron a ver mami " , le digo , no lo vino a ver nadie , " no porque su mama no tiene plata para venir a verlo todos los días , y él hace un mes y medio esta acá " , y le digo yo , y como pensás que se siente él , que su mama no pueda venir acá , a estar un ratito porque era una hora , es más nosotros pasamos hablando media hora y la otra media hora abrazados llorando , porque él me decía , "mami yo no quiero estar más acá , no quiero volver a hacer nada malo " , entonces le digo , vos como te sentirías , o como pensás que se siente el que su mama no puede venir, incluso ese mismo día me enoje con uno de los que está ahí , con un uno de los guardias pienso que debe ser eem , cuando llegue me reciben lo que llevaba que es galleta y jugos que es lo que me permiten , me dice "¿le trajo cigarros a su hijo? " y le pregunto ¿cigarros? , "si usted tiene que traerle cigarros a su hijo , ¿ porque donde dice que tengo que traerle cigarros?, es más cuando a mí me dijeron en el juzgado que a yo a mi hijo lo iba a venir acá y lo que le podía llegar a traer , le digo en ningún momento decía que le tenía que traer cigarros a mi hijo , me dijo " no porque acá , todos fuman y todos se comparten", mira yo te voy a decir una cosa discúlpame , pero yo jamás a mi hijo jamás le compre un atado de cigarros , que él se lo haya fumado afuera de mi casa y que se lo dieran , o lo consiguiera , pero yo en mi casa jamás lo haría , sabes porque , una y principal porque yo no fumo , otra que yo a mi hijo no se lo permitiría con la edad que tiene fumar adelante mío y si él lo hizo lo hizo en la calle , entonces vos no me podes obligar a que yo le traiga un atado que cuesta entre 45 y 50 pesos , que creo , pero no tengo ni idea , pero algo se , entre esos 45 y 50 pesos , es un pasaje más para venir a ver a mi hijo con su jugo y sus galletas , entonces si vos me vas a exigir , decime con quien tengo que hablar por lo que vos me estas exigiendo y si no se lo voy a traer , y si los demás fuman y si mi hijo pide un cigarro , que no se lo conviden , pero yo quiero que esto quede asentado , porque yo no le voy a traer cigarros , y yo no le he leído en ningún lado que yo tenga la obligación de traerle un atado , es más yo pregunte puedo traerle yogurt a mi hijo ? y me dijeron no yogurt no puede traerle , entonces si

no puedo traerle yogurt a mi hijo , porque tengo que traerle un atado de cigarros , entonces a ver , son cosas que por ahí son injustas , todas esas cosas yo se las comentaba a Brian , y Brian en ese momento me decía si "mami acá hay chicos que algunos días los vienen a ver otros no , a veces pasan semanas que nadie los viene a ver "

E: Hablando de estas anécdotas, en general sobre el proceso, ¿ cómo ha sido vivir todo el proceso , desde el principio hasta ahora ?

N: Y para nosotros como familia fue muy duro , porque a ver , nosotros más allá de que quizás sabíamos con qué chicos se juntaba , y le decíamos no Brian , no Brian , eeh , era imposible que lo dejara de hacer , el salía de casa y nadie sabía dónde estaba porque el volvía a la casa pero , eeh , no llegamos a imaginarnos nunca que todo eso lo iba a llevar a hacer lo que hizo , para colmo fue algo muy doloroso , porque ósea lo que él hizo le hizo un daño muy grande fuera de lo material , porque le robo a su papa , entro a la casa del papa a robar , entonces más allá de lo material , le hizo un daño sentimental muy grande , es mas a su papa no habían sido ni 15 días atrás , se habían metido a robar , nada que ver con él , pero se metieron a desvalijar la casa , se llevaron el auto , su medio de transporte para trabajar , entonces cuando le roban la primera vez al papa , más allá de que no viva con nosotros ,nosotros nos lamentamos , es algo que nos perjudica a nosotros también , porque el sin su medio de transporte , que pasaba a dejar comida en la casa o plata , el quedo casi 15 días sin trabajo parado , entonces cuando el comete este hecho , de entrar y robarle a su papa una plata , fue un daño muy grande , su papa jamás pensó que su propio hijo le haría eso , y él como hijo quizás , cuando callo detenido pensó ya está me quedo sin papa y sin mama , porque lo que hice es imperdonable , pero al contrario cuando a él lo detienen , nos fuimos a la comisaria emm , yo estuve con él esa noche , a él lo detienen a la mañana y yo estuve con él a la noche recién , que era ahí cuando me dijeron que lo iban a pasar a la comisaria de menores , el lloraba y me decía no mami no quiero que me lleven quiero hablar con papa , quiero pedir perdón yo sé que no estuve bien , lamentablemente me tuvieron que sacar , volverlo a su celda a él , yo entre en un estado de nervios muy grande , lloraba mucho y entonces me sacan para afuera , donde estaba mi hija , mi hermana y el papa de Brian , tranquilízate me dice el papa del Brian , no le va a pasar nada , él va a quedar acá ,voy a hablar y voy a hacer todo lo posible para que no lo manden para allá , a todo esto él lo hacía por una cuestión de que sabe que , más allá de todo soy una persona que sufro depresión soy hipertensa , tomo ansiolíticos , entonces tengo varios problemas de salud no puedo tener emociones fuertes porque s eme sube la presión , él para tranquilizarme me dijo , anda a la casa tranquila , que ya hable y lo van a dejar acá , y entro a la comisaria hizo como si hubiera hablado , me dijo él se va a quedar acá y yo me voy a quedar con el toda la noche aunque no lo pueda ver , porque a ver la policía tampoco le permitía entrar a al por qué no sabían cómo podía reaccionar , entonces bueno mi hija con mi hermana , como logran llevarme a mi casa , me voy a mi domicilio , llego a mi casa me medican que se yo , me duermo unas horas y tipo 3 o 4 de la mañana me levanto , estaba mi cuñada , había varia gente en mi casa apoyando , era algo que no podíamos entender , yo lloraba , porque quería saber que había pasado con Brian , y me hija dice , yo lloraba porque no sabía que pasaba , y me dice no mami quédate tranquila , porque a él no lo pasaron , a todo esto era para quedarme tranquila nada más , todavía no sabía que iba a pasar , después al otro día ya sí , es más esa misma noche a él ya lo habían pasado a las 00:30 .

E 2: ¿Y alguien les explico a ustedes lo que iba a pasar desde el momento que lo detienen?

N: Si , en realidad yo no sé si es la fiscal la que te habla la que te dice , bueno yo cuando estuve con el ahí , me dicen que lo van a trasladar a la comisaria del menor porque no podía permanecer en esa comisaria porque era menor , él pensaba que iba a ir al COSE , entonces le explicaron que no que al COSE no , que era a la comisaria del menor , que hay chicos de su edad , en el COSE hay chicos de 17 para arriba , vos vas a permanecer ahí hasta que , a ver que la jueza lo resuelva o se vea que se va a hacer con su caso , a todo esto cuando a él , el día lunes , lo trajeron acá que nosotros no vinimos , que fue un mal entendido y no vinimos , eeh , el día no sé si fue lunes creo que fue un jueves , a él lo detienen un jueves , el viernes lo trajeron acá , nosotros nos vinimos y el día lunes que tenía las visita de la asistente y no vine , el día martes vinimos para acá y ahí le vuelve a tomar declaración la jueza a él , nos hacen pasar a nosotros y nos preguntan a nosotros "que queríamos hacer con respecto a Brian , que habían , dos

posibilidades , de nosotros como padres asumir la responsabilidad para sacarlo , de llevarlo a la casa con un arresto domiciliario , y comprometerlos a esto a conseguir una escuela , o que empezara un deporte para cambiar , digamos a corregir ese error , nosotros con el papa dijimos que estábamos de acuerdo , y después le preguntaron a él ¿ " que qué pensaba él , que que quería él , dice vos que pensás que querés hacer , que te gustaría ahora que pasara te gustaría irte a tu casa , si , y vos te comprometes a ser y cumplir todo lo que de ahora en más tanto por la justicia y por el compromiso que van a asumir tus papas en ayudarte en buscar una escuela y hacer un deporte , vos vas a colaborar" ? y él dijo que si , entonces dice , esto es un compromiso tuyo , que va a arrancar desde vos , obviamente dice desde vos el compromiso a cumplir , y esto date cuenta que lo vas a conseguir por la ayuda de tus padres , porque si tus padres dijeran " no me lavo las manos " las cosas sería diferente , entonces la jueza le hablo y le hizo entender muchas cosas , yo también en ese momento que la jueza le hablaba le decía mira Brian : " si vos realmente de corazón me decís que vas a cambiar , no porque yo te voy a sacar de acá y vos penses que salimos de acá y listo , no , vos volvés de acá a casa con un arresto domiciliario , si vos me decís que vas a cumplir y te vas a comprometer a no fallarme , es más incluso yo a él le comente el caso de una mama que había pasado casi lo mismo con su hijo , le habían dado el arresto domiciliario , y había incumplido , había roto ese incumplimiento de ley y su hijo había salido a andar por la calle mientras la madre trabajaba y que se yo y había sido detenido , cuando a él vuelve a la comisaria del menor , lo vuelven a traer acá , la jueza le dijo a su mama que ella había , no había cumplido con lo que se había comprometido , y más allá de que su hijo no iba a poder volver a su casa con el arresto domiciliario , y corría riesgo de que ella también , interviniera el juzgado por el niño de 7 años que tenía , porque dice a ver , usted sale a trabajar y no sabemos si su hijo queda solo o acompañado , porque en ese momento , ella trabajaba , y él se iba de la casa y estaba con su hermanito y había dejado al hermanito solo , mientras el se había ido a la calle , a ver nosotros tenemos que proteger a ese menor que también está siendo como desamparado y no sabemos en qué puede terminar , entonces le comentaba a Brian , mira vos lo que vas a sumir que compromiso y que responsabilidad voy a tomar yo , porque vos imagináte , yo tomo mi responsabilidad y me comprometo a tenerte en mi casa y ayudarte en todo lo que pueda , vos me fallas , que va a pasar? , no solo te vas a perjudicar a vos , me vas a perjudicar a mí , porque yo asumo las responsabilidad de cumplir lo que a mí me están diciendo , otra que pones en riesgo a tus hermanas más chicas , porque vos acordarte que tenés una hermana de 11 años una hermana de 5 años y de 6 , a vos te gustaría que por un error tuyo , que volvieras a cometer , a mí me sacaran a tus hermanas ? , o que si a mí me dijeran " Brian volvió a caer en lo mismo , Brian volvió a cometer un error , usted que decía , que está entre en un juego en lo que dicen los amigos " , no mami yo no voy a hacer anda dice , le digo te das cuenta , no solo tenes que pensar por vos y por mí , tenés que pensar por tus hermanas y vos sos el reflejo del ejemplo para tus hermanas , porque más allá de todo , la más chiquitita preguntaba por el hermano , y que se yo , cada vez que venía a la visita le decía , no que Brian está en una escuela que son donde los chicos que se portan mal ,y ahí les enseñan a portarse bien y después los dejan salir a la casa y ella me miraba y me decía no , mentira me estas mintiendo porque al Brian se lo llevo la policía , claro imagináte , me habían hecho un allanamiento ya habían vivido todo esta situación , y ella con sus 5 años a pesar de todo no le podías hacer creer otra cosa , no se le escapo . Entonces le digo , y ellas preguntaban todos los días y ¿ va a venir Brian a la casa ? , cuando iba a la visita , le decía "tus hermanas te esperan , tu sobrino te llama , porque iba mi nieto de un año y medio y iba a la pieza y me decían ""yayan"" yayan"" y me decía Abu y ""yaya" y me señalaba la puerta de la calle , le digo uuu ya se fue afuera " , y le decía eso y el lloraba , entonces le digo , te das cuenta que no estás solo y que te espera y que te necesita y que te quiere , entonces el agarraba y me decía si mami tenés razón yo me equivoque

E: ¿ Y con respecto a todas estas cosas , a todo esto que nos contaste del proceso , hay algo que vos hubieras esperado que la justicia hiciera diferente ?

N : Eeee , Que le cambiaria yo , bueno con respecto desde que Brian callo en esto , hasta el día de la fecha no me he sentido desamparada por parte de la justicia porque haber , en todo momento eeeeh se me ha , han estado en contacto conmigo todo el tiempo los chicos de UMA ustedes con estos talleres , entonces yo siento mucho apoyo , quizá lo único que cambiaría sería que fueran más constantes , también decir que vayan todos los días , sino como yo se lo dije a

Néstor que me hizo la visita a Brian esta semana y me dice yo nose cuando vamos a volver , porque tenemos un solo medio de movilidad y a veces nos mandan acá a veces a Guaymallen a veces a las Heras , y no es muy constante , por ese lado me hubiera gustado que fueran más seguido las visitas para ver para que el se dé cuenta que esto no es decir voy un día y lo visito y nada más , lo mismo la asistente social , a mi me gustaría que la asistente social fuera a mi casa , ese día que ella fue, yo estaba acá porque ese día que no bien al juzgado al otro día viene , y ella llevo a mi casa y la atendió mi hija mayor y gracias a que estaba mi hija mayor y pudo hacerle la entrevista , llamaron para saber si estaba acá y le dijeron que si , y ella trajo el informe de que había visitado a mi casa y había hecho la entrevista con mi hija mayor , y gracias a que en ese momento ella fue en mi casa yo ese día me lo pude llevar . entonces como le digo hay mucha gente alrededor tuyo, trabajando para vos y con nosotros , estamos muy apoyados , y a ver esto no es un chiste no es que nosotros te estamos inventando algo , no , es algo que voy lo has vivido y te habían dicho como iban a ser las cosas y los procesos y que ibas a tener que poner vos de tu parte para lograr esa libertad que tanto anhelas , esa libertad sana , no volver a caer en lo mismo .

E: Una última pregunta de mi parte ¿porque pensás que es importante la justicia , primero pensás que es importante?

N: Obvio , si es importante , porque a ver yo pienso que toda persona que comete un error , quizá no todos se arrepienten ,porque no todos se arrepienten , no todos lo hacen sin intención hay otros que lo hacen intencionalmente eeeh, creo que es importante la justicia y que como te dije en un principio , me gustaría que a veces fuera actuada diferente , a veces vos ves casos y decís como puede ser yo estoy haciendo todo esto , y mientras , está bien lo que hizo mi hijo no fue nada simple , fue algo grave , pero ves que hay otras personas que hace peores delitos y los ves que andan en la calle como si nada o lo ves que entran y salen de las comisarias como si nada y vos decís a ver ¿qué tipo de justicia hay ?está dividida?, a ver para uno es mejor para otro es peor , en que se basa?, porque realmente no sé en que se basa , porque no sé qué en algunos casos se actúan de una manera y en otros de otra , a ver hasta dónde ? , no entiendo porque llegar a un límite si se puede evitar , cuando se pueden evitar las cosas , porque si uno lo puede evitar , la justicia que tiene poder que puede ¿porque permitir si robo o mato o violo? porque entrar por una puerta y salir por la otra como si nada y al poquito tiempo lo vuelve a hacer y sale como si nada , porque a veces la justicia es injusta .

E: Bueno N, te agradezco muchísimo, me quedo todo muy claro , queras descansar un ratito?

N: Yo creo que hasta a mí, es una manera de poder expresar porque muchas veces con gente del entorno ósea que está en esto, que saben más que una y porque capaz lo converso en mi casa o con mis hijas y hablamos de justicia y a veces ves que es tan injusto y es bueno hablarlo.

Es como yo le decía a la jueza en un momento cuando yo hable con ella , ella decía que había hablado con Brian y notaba algo distinto a otros chicos , hasta con el mismo chico que cometió el delito con mi hijo y cuando les hacen la declaración , dice es tan distinto escuchar a Brian y al otro chico , mira vos esa persona que vos creías tu amigo , el que hizo esto con vos , no es tu amigo porque primero te acompaño y te apoyo para hacer algo mal y el está tratando de pisarte a vos para salvarse el , yo te voy a decir algo , le dice la jueza , no me corresponde pero te lo voy a decir , el en un momento dice Brian me "obliga " , Brian me dio cierta cantidad de plata , yo le decía que no lo hiciéramos pero me obligo , que se arregle él .

¿Vos podés considerar a esa persona como amigo?, si lo fuera ,hubiera dicho que cometieron un error juntos , ahora si están los 2 se tienen que hacer cargo de lo que hicieron , él está pisando sobre vos tratando de pisarte para que vos te hundas , y que lo hizo porque vos lo obligaste .

E 2: Claro...

N: Mas allá de todo siento que le hicimos ver a la jueza , que desde un primer momento en ves de ver dolor , vieron que colaboramos demasiado , es mas a Brian lo entregamos nosotros , estaba desaparecido y mi hermano me llama un día a la mañana cuando lo detienen , y me dice Brian esta acá en el barrio , vení a buscarlo o llama a la policía , entonces en ese momento no

hacia ni 10 minutos que se había ido de mi casa el personal que hizo el allanamiento , a mí me habían llevado el celular ,porque supuestamente ellos estaban buscando una moto , plata y un celular , como en ese momento el único celular que había en la casa era el mío me lo confiscan en ese momento mi hermano le avisa a mi hija , y mi hija el chico de investigación el deja el número de él , nosotros en ningún momento nos opusimos ni ocultamos algo , cuando yo sabía lo que había hecho y él en la calle con tanta cantidad de plata que yo no sabía cómo podía terminar la situación , entonces lo que más quería que lo encontrarán y lo apresaran yo prefería verlo entre rejas y no que me dijeran , mire señora encontramos a su hijo muerto , imagínate que en esos días en una villa se había metido y lo habían golpeado , entendes .

Apenas supimos le avisamos a investigación y es ahí cuando se hace todo el procedimiento para que lo apresen , y mi hija lo primero que hizo , el a todo esto cuando lo tuvo planeado pero usaba una tablet de mi hija al facebook , una de las últimas noches que está en facebook , cierra facebook pero no Messenger , toda esa conversación se lo lleva a los de investigación en la comisaria cuando hicimos la denuncia , nos llamaban amigas de mi hija , le mandaban mensajes , mi hermana misma me decía que estaban en el barrio y estaban escondiendo bolsas , nosotros intentamos trabajar con todo y aportamos todo lo que pudimos , más allá que no sabíamos lo que pasaría con él , nunca dijimos "no esto no lo vamos a decir porque lo hundimos " siempre fuimos con la verdad , quizás otra madre que su hijo sabe lo que hace que he visto , y veo casos , que agarran y dicen "bueno te robaste esto , déjalo en mi casa" , a los de investigación les dije , "entras a mi casa y no hay nada de lujo y lo gane laburando yo y su padre , tengo lo básico , lo esencial , nunca Brian llego a casa con cosas robadas , él sabía que conmigo no iba eso , si sus amigos robaban y lo escondían , no me importa ,en mi casa no , una vuelta salí y vinieron un par de amigos en la moto a buscarlo , y agarre un fierro de la pileta , y les dije " o se van a no sé qué puede pasar , porque no quiero ningún mal ejemplo para mis hijas , y a Brian se lo dije "Brian si no te compones , yo en mi casa no quiero esa clase de gente , somos humildes pero nosotros dormimos tranquilos , porque no tengo nada con esas personas , yo en mi casa no quiero a nadie , desde un primer momento que paso esto , colaboramos , creo que fue eso lo que la jueza vio fue la buena predisposición

**“P”**

E: Bueno, ya lo hemos estado hablando un poco, pero me gustaría que me dijeras, qué es para vos, la justicia.

P: Para mí es algo que hay una persona capaz, realizada, en la sociedad en que vivimos, que defiende a cada individuo, o sea al individuo tanto como, ponele, no es para juzgar, al reo y a la gente que realmente limpia, en el universo en que vivimos. Está para las dos personas, no es que ofendo al reo, sino una forma para...

E: Claro, te entiendo, es una forma de explicar, sin juzgar.

P: Claro.

E: ¿Es importante para vos la justicia?

P: Y, en algunos casos la usan para bien y en otros, como que es muy lerdá.

E: Bien, ¿cómo sería en el caso de que la usaran para bien?

P: Y, no habría tanta delincuencia, caminaría sanamente y tranquilamente, que ha perdido el ser humano, ese aire puro, y antes, en nuestro pasado, que había cosas raras, pero no se veía tanto como hoy en día.

E: Claro, entonces, ¿por qué te parece importante la justicia?

P: Y porque es como el escudo de, o la bandera de nuestro país, algo que se respeta, que es una ley, que es algo que, si no sería un caos.

E: Bien, hablando ahora de este proceso que te ha tocado vivir, te pregunto si vos pensás que es justo o injusto lo que te paso, justo siendo una situación en la que, si hicimos algo incorrecto, prohibido o ilegal, nos hagamos responsables o hagamos lo que corresponda, e injusto sería el caso en el que nos obliguen a hacernos responsables de algo, aunque no tengamos la culpa.

P: Y, no es injusto, pero si yo tengo amistades, y me junto con esas amistades que no tengo que ir, y mis padres me dijeron, tengo que pagar la pena que cometí, porque no es que me haga la más buena ni nada, pero si yo estoy cuidando un hijo...

Con toda la vergüenza y el dolor que tengo, enfrentar la realidad.

Asique, lo veo mal, porque me levanto, le doy de todo, nunca le hecho traer un kilo de pan, entonces que me pague así. Yo actúo ahora como madre, es mi hijo, no lo voy a dejar tirado, pero viste como ustedes dicen, los dedos no son todos iguales

Y para que, aunque sea él se dé cuenta, que, si unos padres le dicen que hay que ir por la vereda limpia, no se vaya por la vereda sucia.

E: ¿Vos crees que te ha ayudado la justicia?

P: Y, ahora la estoy viendo que sí.

E: ¿Y antes?

P: No, antes también, pero era lerda. Hasta ahora va bien. Todo va a ser el día martes que lo va a ver la jueza o un juez, y vamos a ver qué le dice a él, y él que le dice a la jueza, porque ponele que yo voy a ir muy confiada, pero si él no colabora. Porque ponele que ustedes le dan todas las herramientas, y él no aprovecha en querer estudiar, querer hacer...y bueno, él ya quiere ensuciarse.

E: ¿Cómo los ha afectado a vos y a tu familia el hecho de haber atravesado un proceso de justicia?

P: Y, es de no creer. A mí como mamá, me duele mucho, me ha... yo por fuera () sonrío, pero por dentro estoy destrozada. Es duro. Le diste todo, o lo cuidaste mucho y él lo primero que te dice es yo no soy un bebé, pero () está bien que está sucio afuera, y que él tiene que salir y enfrentar la vida, pero yo le digo caramelo, porque probó ese caramelo sucio que hoy en día se arruinó su vida.

E: Y en ese sentido, al recomponer tu vida y la de tu familia, ¿sentís que la justicia te ayuda?

P: No, hoy en día, en esta vida moderna parece que le faltan más herramientas, o sea hasta ahora me han empujado, me han atendido hasta ahí, me gusta, ya te digo, o sea, también al afectado y a ustedes que son los que ayudan faltan también más herramientas, más...ponele hacer como en Estados Unidos, que Estados Unidos filma todo, o que dicen bajen la música, y acá por más que hagan denuncias...lo que les falta a ustedes es más herramientas.

Y porqué tendremos que vivir en este mundo encerrados, rejas por todos lados si antes éramos libres, esa impotencia me da.

E: ¿Pensás que le cambiarías algo al proceso? Desde que empezó, hasta ahora, ¿vos le cambiarías algo?

P: Y, yo sé que es doloroso porque nunca me imaginé que iba a estar acá en este lugar, tengo gente conocida que es algo deprimente () no, me cuesta, es algo que me pusieron un palo, que lo tengo que enfrentar () buscar mi estrella brillante, ese es mi objetivo. Vos siempre poné una loma, o sea una meta, entonces vos, la vida, te va a poner palos, entonces vos la tenés que ir a buscar, así yo le dije siempre. Y yo voy a salir adelante, porque con deprimirme y llorar...

Y no soy la única afectada, conozco un caso peor, hay otros que han matado, han violado... Yo lo que, con la era que vivimos, lo que yo veo, es que antes, el que tenía plata lo tapaba todo, y se enteraban todos del que menos tiene, y hoy en día también, igual que en adicciones. Las personas que tienen plata lo tapan, y uno que es pobre, humilde, lo llaman al noticiero si es grave, y se entera todo el mundo y las otras partes de la sociedad te juzga, sin saber que pasó, la verdad.

E: ¿Y te parece mal eso?

P: Y está mal porque ponele si yo robé, yo me hago cargo, pero los que están alrededor me están juzgando y no porque yo lo hice, algunos lo hacen porque no tienen para comer, o si tienen mal su mamá, hay muchos factores, o lo hace por ()

E: ¿Por qué pensás que pasó todo esto?

P: ¿Por qué lo llevó a mi hijo? Y no sé, yo pienso, yo no le echo la culpa ni a los amigos, como que él querrá experimentar que, que es ser esa persona, entrar en una comisaría, que te pinten los dedos, no sé qué tendrá en la cabeza él, porque vos le decía una cosa y te dice sí sí sí y después te das vuelta y hace todo lo contrario.

E: ¿Habían hablado esto antes?

P: Claro, tené que cuidado, yo siempre le decía, la calle te da dolor de cabeza, tené cuidado porque un día van a hacer un robo, y vas a estar vos, comiendo caramelos que no tenés que comer y te van a agarrar a vos y ¿quién va a estar ahí después?, tu mamá, y eso se lo dije una semana antes.

“V”

E: La primera pregunta es que es para vos la justicia.

V: La justicia es lo que uno ve como que tiene que ser el respeto, es como que vos ves un uniformado y vos decís uh, está la policía. Anda derecha o hacé las cosas bien por decirlo así, pero tampoco me da, ehh, la palabra justicia tampoco, ver a un uniformado me da seguridad o tranquilidad, tampoco me la da. Hoy en día no. Yo estuve cinco años en el colegio policial. Dejé la carrera de policía a la mitad porque me quedé embarazada. Y después por la edad bueno... en ese entonces no te permitían mujeres con niños, era para solteras o personas que ya estaban en la justicia y el gobierno le exigía que tuvieran la secundaria completa, en ese entonces era así. Y vi muchas cosas, muchas cosas que yo me planteé, y dije: ¿realmente quiero ser policía? Porque está la parte buena y la parte mala, es como en todos lados, corrupción, hay de todo, hay de todo. Pero yo quisiera que en mi vida y en la vida de mis hijos la palabra justicia sea algo importante, que digás hay justicia, se hacen las cosas bien, pero no la hay, en muchos aspectos, no sólo en la justicia sino en la vida cotidiana, no hay justicia en muchas cosas, hay más injusticia últimamente que justicia.

E: ¿Cómo sería un ejemplo?

V: Y el ejemplo, un ejemplo, con mi hijo, con lo que me está pasando, yo quisiera más apoyo en la parte judicial, hacia él, pero no porque yo quiero verlo preso, no, ehh, para que me lo apoyen para que salga adelante y el día de mañana sea una persona de bien, y para que no sea señalado porque realmente yo en el barrio, yo donde vivo es un barrio muy conflictivo, hay gente que labura como hay gente que vive del choreo, hay gente que vive de las drogas, es un combo donde yo vivo. Hay villas más arriba pero yo, soy una mujer que ha salido toda la vida a trabajar, me conocen que yo laburo, laburo, mis hijos en punta en blanco y yo ahora estoy señalada porque “ah, la doña Verónica tiene un laucha de hijo”... la lauchita del barrio le han puesto a mi hijo, la laucha del barrio, y muchas veces he bajado cabeza para no poner en conflicto con la gente que no me interesa porque no me dan de comer ni nada, pero todo eso lleva a la mala información porque mi hijo en realidad está con este tema porque se subió a una moto choreada y no sabía que era choreada, con malas juntas pero no sabía que era choreada la moto, pero no es que



está por laucha porque le metió la mano a un vecino, se le entró a robar a un vecino, no, no pasa por ahí, entonces también la mala información a la gente, que agranda las cosas, estamos hoy, yo señalada y mi familia. Te da vergüenza, te da vergüenza porque si yo salgo a trabajar todos los días no tiene nadie porque señalarme, pero a eso, a eso está la otra parte, que te da como esa impotencia y bronca.

E: Bien, ¿te parece importante la justicia?

V: Sí, sí, sí, porque si no tuviéramos justicia esto sería un caos, sería como el lejano oeste, cada uno haría la suya y yo te mato porque no me gustas, te mato a vos porque vivís al lado de mi casa, realmente se necesita la justicia, pero la buena justicia, la que acompaña realmente a la gente que la necesita, asique eso.

E: Ahora, hablando de lo que te pasó, esta pregunta es un poco larga. ¿Pensás que es justo o injusto lo que te pasó? Justo siendo una situación donde si hicimos algo incorrecto, ilegal o prohibido nos hagamos responsables y siendo injusto una situación en la que nos obliguen a hacernos cargo de algo por más que no tengamos la culpa.

V: Yo, está, está bien lo que hicieron con mi hijo, vos estuviste andando en una moto, porque para colmo, cuando él anduvo en la moto era robada él manejaba, cuando cayó la policía a mi casa porque lo vio entrando con la moto los otros dos que iban, porque iban tres en la moto, yo me lo contó mi marido porque yo no estaba, estaba trabajando cuando pasó esto, los otros se desaparecieron, saltaron de la moto y se metieron en la villa, ¿y quién quedó manejando la moto? Y mi hijo se abatató, en ves de salir para abajo y largarla a la moto, y meterse de última a un descampado, por decirte que tampoco tendría que haberlo hecho, se metió para el patio de mi casa, y ahí lo vieron entrar, y ahí quedó pegada la casa y quedamos pegados todos. Entonces está bueno que se haga cargo, como corresponde porque él sabe las juntas que tiene y él sabe cómo halló esa moto porque a mí no me puede decir, vas a manejar una moto y no sabes de donde viene, yo pregunto, yo cuando me subo a un auto "ehh, que lindo auto, y que, cómo está, cómo lo pagaste", uno pregunta, si vos sabés que andás con malas juntas, sabés donde puede venir ese vehículo, entonces te tenés que hacer cargo de lo que hiciste. Y está la parte injusta que por qué no agarran a los otros dos que ellos agarraron la moto, ellos vinieron con esa moto a mi domicilio, no es que mi hijo la trajo al domicilio, la trajo al domicilio porque andaba con ellos, esa es la otra parte injusta de que esté pagando mi hijo nomás los platos, sino que las otras dos personas también estaban involucradas. Y mi hijo dijo que andaba en esa moto sólo, no los mandó al frente. Yo no sé si es por miedo, porque son más grandes o por respeto, a esos códigos que ellos tienen entre sí, no los nombró. Dijo que a él le habían prestado una moto y que él se subió, no, él dijo que había comprado una moto sin saber que era choreada, porque mi hijo en ese entonces tenía plata guardada, tenía plata guardada para comprarse una moto. Pero bueno, hoy en día cuando uno se mueve en un barrio conflictivo tiene miedo, a quién nombrar, yo donde vivo, tengo familias que le han tiroteado el frente por mandar al frente a alguien, les han tiroteado el frente, por eso te digo, donde yo vivo, no es el Dalvian exactamente. A mí me tirotearon el frente hace cuatro, cinco meses atrás, que fue la ex pareja, el papá de mi nieta, porque mi hija no le quería entregar la nena para verla siendo que él anda dando malos pasos, tiene restricción hacia mi hija y la nena, me tiroteó el frente, yo estuve cinco horas esperando a la policía, no fue nunca. Entonces vos para eso, no hay justicia, pero cuando pasa un robo o algo, si te caen, te allanan te rompen todo, que está bueno también, pero cuando realmente tenés el peligro que tenés menores adentro de una casa y te están tiroteando el frente, ¿a dónde está la policía? Tengo la puerta que parece un colador, ¿y dónde está la policía? Y esas son las situaciones que te da impotencia, de a dónde está la justicia cuando realmente uno abarca y hace las cosas bien porque tiene miedo a la justicia, pero cuando vos la necesitás, ¿dónde está? Entonces están las contrariedades viste. Que si hacés las cosas bien, porque las hacés bien y si las hacés mal, también porque las hacés mal. Eso es lo que pienso.

E: Bien. ¿La justicia te ayudó o te perjudicó?

V: Ni me ayudó tanto ni me perjudicó tanto. No me ayudó porque necesito en este momento esto del seguimiento sobre mi hijo para que no se me descontrolé más de lo que ya se me está descontrolando, ya él, ya no viene ni a dormir a la casa, siendo que tiene un arresto domiciliario.

El día lunes llegó a las cinco de la mañana, que le dije “andá a bañarte que tenemos audiencia a las 8 de la mañana”, y hasta agua le tire, no se levantó, y el día martes, me llegó para miércoles, a las 7 de la mañana. Entonces donde está el seguimiento que yo necesito, me he cansado de llamar a UMA y nadie me responde, entonces ahí, en eso me perjudicó, en eso no me ha ayudado. ¿Y perjudicado? No sé si tanto, perjudicado es la otra palabra también que no están cuando los necesito, quizás que me señalen en el barrio pero tampoco es algo que me molesta porque yo sé lo que soy y sé cómo he criado a mis hijos. Todos tienen hijos adolescentes y tienen niños más chicos o sea que cuando salen a la calle vos no sabés con que te pueden venir. Nadie puede juzgar a nadie.

E: ¿Y en algo te ayudó?

V: Sí. Me ayudó en el sentido de que, se abrió la causa, lo encontraron con esa moto todo y fue a parar tres días a la comisaría del menor, dentro de todo creo que hizo un click, porque no le gustó estar ahí, y vio cosas que no le gustaron, dice “yo no he dormido, no me he bañado por miedo a que me hagan algo”, llegó a la casa más tranquilo, estuvo tranquilo un mes y pico hasta hace esta semana, que se me ha descontrolado te soy sincera. Así que si fue bueno que lo, porque siempre que se mandaba una macana o lo agarraban en una esquina por portación de cara o por averiguación de antecedentes, yo iba a la comisaría, documento, me lo reintegraban, esta vez no me lo reintegraron entonces fue una parte buena para que él supiera lo que es estar preso, que me vino de diez, pero ya hace una semana que se me ha echado a perder por decirlo así. Es complicado, es complicado. Está el miedo como madre, porque no te lo voy a negar, está el miedo como madre, de llamar a UMA y “che, el pendejo se me está yendo”, y que vengan, te lo lleven, porque después cuando te lo suelten como va a actuar conmigo, que recelo me puede llegar a tener, el miedo a que le pase algo adentro y como encaras eso, que vos lo entregaste y al pendejo le pasó lo que le pasó. Es difícil como madre, aparte es difícil porque tengo los otros hijos que andan bien en la vida y los señalan, “y por qué no lo dejás, pendejo de mierda”, y soy la madre. Es complicado, porque estas en el medio. Yo veo toda la parte de lo que le puede pasar en la calle de cómo puedo quedar pegada yo, como madre y él es menor, y está la parte de que si lo encierran que le puede pasar adentro. Y tiene 17 años, 1 año más y está en el horno. Y yo te soy sincera, yo no me imagino la vida y no me la quiero imaginar, como esas madres que van al penal y llevan las bolsitas y llevan todo, las registran de arriba abajo, no me imagino y no quiero estar en esa situación, pero te soy sincera conociendo a mi hijo, mi hijo va por ese camino, yo no digo “no mi hijo no”, no, no, no, yo sé lo que tengo, y yo sé que mi hijo si no se compone, ese es el futuro de él. Y no tiene miedo, es un tipo que no tiene miedo, porque si tuviera miedo, no se me escaparía, haría las cosas bien.

E: Me imagino que impotencia.

V: Sí, más que la impotencia pasa por el miedo, porque cuando vos ves que son las, yo ponele, mi ritmo de vida, yo me levanto a las 7 de la mañana, desayunamos con el de 16, que se va a la escuela, el de 6 años lo lleva mi marido, que como está sin trabajo lo lleva mi marido, entonces yo ya empiezo mi día, trabajo, voy, vengo, llego a la casa, vemos la telenovela Moisés, por decirte algo que vemos a la noche todos juntos mientras que cenamos, lavamos platos, yo a la una, doce y media, una, saco la basura a la calle, le doy de comer a mis pececitos, saco la perra a que haga las cosas afuera, puerta cerrada, a dormir todos, un fin de semana, un día viernes, se quedan un rato más viendo televisión, ya es otro tema, pero bueno, y yo ya veo que no vino a cenar, estás con el plato lleno ahí tapado, en el microondas hasta que llegue él, no aparece, se hacen la una, dos y hasta que vos sentís que te golpean la puerta, no descansás, yo tengo, eh, mi marido y yo estamos separados, él se quedó en la pieza matrimonial, yo me hice una pieza, simulé un dormitorio en el comedor, que mi comedor es súper largo, entonces de acá, miro el microondas de la cocina y ahí tengo el reloj, y sino tengo el celular, y “mirá la hora que es” y mirás por la ventana, para un auto, mirás por el agujerito porque no sabés quién te puede venir a golpear la puerta a esa hora, si se ha mandado alguna macana, si no se la mandó, si me lo traen medio muerto, una vez me lo trajeron en una moto, que frenó la moto y lo tiró, de lo drogado que estaba, lo tiró así como, a la puerta de la casa, y ahí salí yo y lo metí para adentro, y hasta lo tuve que bañar, con 17 años, entonces vos decís “che, un día lo voy a encontrar adentro de una acequia, che señora, ¿usted lo vio al Luquitas?, allá está, con una sobredosis”, porque

pensás lo peor, yo ese día, el miércoles a la madrugada que me llegó a las 7 de la mañana, yo me estaba por meter a bañar, yo rogaba que llegara, porque verlo como llegue pero verlo que ya se acostó e irme a laburar tranquila, y esto ahora porque tiene que volver por este arresto, pero hubo un tiempo que le pintó mal la droga, la calle, pasaba viernes, sábado, domingo, me parecía el lunes a la mañana, yo andaba en las villas, las tres villas que hay arriba buscándolo, entre medio del tiroteo, no tiroteo, una amiga mía que se fue ahora a vivir a Chile, ella era la que me acompañaba, porque ni siquiera mi marido, “dejalo, que se golpee, que se haga hombre” y ahora yo le digo “ahora ¿Qué tendría que hacerte yo avos, golpearlo yo a vos?, cuando no lo acompañaste como padre, no lo encaminaste, como padre. Entonces es una situación, está la parte que lo querés entregar para que se enderece y la otra parte de como madre ¿qué hacés si es tu hijo?, ¿cómo lo ayudás? Ya nosé como hablarle, eh, mirá como será que mi hijo me cortó las piernas hasta para ir a vivir a la casa de mi papá, porque yo la casa donde estoy es prestada por mi cuñado, a fin de año la quiere vender, mi marido está sin trabajo, asique él se tiene que buscar donde vivir, nunca me ha dicho bueno me voy a poner las pilas, para darte un techo, para vos y los niños, ni siquiera eso, entonces yo me iba a edificar en lo de mi papá. Porque debajo de donde vive mi papá vive mi hermana con su marido, un bebé recién nacido y mi hermano que está separado, y en un departamento atrás vive mi otro hermano con su familia. Me iba a hacer sobre la cochera de mi papá, ya tengo el prestamista, todo para irme, y mi papá no lo quiere allá, porque me dice “yo Vero, soy un hombre de sesenta y pico de años, yo hace cincuenta años que vivo en el barrio, nunca nadie nos ha señalado, yo no estoy para que me tireen el frente, y que peligren tu sobrino, tus hermanos”, y tiene razón, hasta en eso me ha cortado las piernas de poder decir, yo con 42 años poder decir, tengo mi casa, tengo mi departamento, “tengo mi casa para ustedes”, porque todo esto es para ellos, no es para mí, y estar tranquilo, salir de la villa, salir un poco de donde vivimos, ver que hay otra calidad de gente, pero hasta eso me ha cortado las piernas, porque a mi papá le da miedo no quiere saber nada. Y también estaba trabajando con mi papá, nunca le ha dicho nadie que le ha faltado algo, pero le da miedo llevárselo a trabajar, porque él va a obras cerradas, barrios privados, casas de familia, ya veo que está la tentación que se robe algo, va a quedar marcado mi papá, va a quedar marcado mi papá, por culpa de este niñito que no tiene idea de la vida. Hasta eso, se le cortó la mano de obra, de trabajo, la salida del barrio a mí, que es lo que mi hija, la más grande, la de 22 años ella me entiende, la de 19 dice “no que es un rata, que mirá lo que hace, ha llegado a sacar cosas de la casa, ya no tiene ropa porque todo lo ha vendido”, y el de 17 directamente ni le habla, el de 16, porque el de 15 años mío es un tipo recto, estudia, tiene novia, es una excelente persona, entonces no entiende que este haga esto. Entonces estás dividida, estás dividida. Y él de todos mis hijos, yo le puedo gritar y al rato está abrazándote, es un gatito, en cambio al de 15 años le digo “no”, está tres días sin hablarte, entonces me duele también que no esté cerca de mí, pero tengo que hacerle entender de alguna manera que está haciendo las cosas mal pero es doloroso. Por eso te digo que tengo la impotencia y el dolor de la justicia que no me acompaña en esto, a sacarlo, aparte mi hijo se droga desde los 13 años, tiene 17 años, y por donde no lo he llevado, a donde no lo he llevado, a donde no he ido a golpear puertas para que él salga de esto. Cuando había una granja, que él a los 13 años podía ingresar, porque yo firmaba, y él entraba, él como quien dice, lo burocrático del trámite para que él ingresara tardó un año, cuando cumplió 14 años ya no podía ingresar, porque él tenía que firmar con 14 años, hasta ese punto, la justicia o la burocracia no te ayuda a rescatarlo, porque si se hubiera tardado dos o tres meses, yo firmo y él entra. Tenía rehabilitación, para hacer deporte, una vez al mes lo podía llevar a mi casa, tenía actividades, oficios, le hacían terminar la primaria, era todo un combo por decirte, por 900 pesos al mes, que yo tenía un prestamos sacado para pagar todo el año de mi hijo para estar tranquila, para que no me digan “como no me pagaste la cuota, lo saco”, se tardó un año la burocracia, cumplió 14 y no lo pude meter. Entonces esas son las cosas de la burocracia, la justicia y el papelerío, que no nos permite a nosotras, que somos personas humildes, clase media, salir adelante, porque quizás uno que tenga la moneda, va y la pone, a un instituto privado, lo mete ahí, “vos me tenés que, al niñito, reintegrarlo al mundo, a la vida”, pero vos la ponés, la moneda, pero para uno no es fácil, eso es lo que me duele de la otra parte que yo, estoy como quien dice, sola. Y lo quiero sacar porque si fuera otra “matate, que te lleve la policía y bueno”. Los días que él estuvo internado yo no dormí, no comí, iba día y noche para que me lo dejaran ver.

E: Bueno. Ya más o menos me lo has dicho, pero ¿cómo ha sido transitar este proceso de justicia, desde que empezó hasta ahora?

V: Y, complicado, doloroso, ehh, te da impotencia muchas cosas, otras cosas no, y muchas cosas que no están claras, porque ellos te dicen “bueno, su hijo tiene este arresto, venga tal día, la causa puede seguir si aparece alguien que lo vio con la moto sacándolo de algún domicilio y veremos cómo sigue, porque también te hablan en esos términos legales y vos, ¿me lo podés explicar?, porque no..., no si está todo escrito, te dicen. Igual que yo cuando, todos los papeles que me dieron... mi marido, cuando cae la policía, que lo llevan a la comisaría, yo todavía no llegaba, porque no me querían decir que había pasado porque o, con un problema cardíaco, hasta que no llegué a la comisaría no me querían decir que había pasado, entonces, él ha firmado. Yo un día sentándome, tiene, está la denuncia hecha por robo de automotor, em, con arma de fuego, se lo encontró con sustancias tóxicas, entonces le digo: “¿vos firmaste todo esto?, ¿el Lucas tenía todo esto encima?, no dice, la Lucas solamente le sacaron unos piercings, y los cordones, y la gorra”, pero mirá lo que has firmado acá, que ha sido con portación del arma, con robo a mano armada, entonces vos firmaste esto y no sabés que estás firmando, entonces eso te da también, ehh, ha sido para mí de que no te expliquen qué vas a firmar, y también a veces uno firma con tal de irse o ver a tu hijo. Te tienen que explicar. Porque no todos tenemos la capacidad y mi marido es una persona, yo leo hasta las letras chiquitas, pero mi marido, él firma, no tiene esa capacidad de hablar. Y bueno, yo lo quería aclarar eso el 25 con la jueza y mi hijo no se levantó. Como le digo a mi hijo, “no puede ser, vos te cagás en mí, porque yo voy todos los jueves, cumplo con lo que me puso la jueza, cansada no cansada voy”, yo tenía que presentar todos esos papelitos que yo estoy viniendo, y a vos no te importó. No te importó todo lo que yo estoy viviendo por vos, entonces bueno, eso es lo de la pregunta que me hiciste.

E: ¿Le cambiarías algo al proceso?

V: Sí. Sí. Le cambiaría, la parte, el seguimiento. Ser más responsables ellos, en la persona que, no me han cumplido ellos, eso cambiaría, el procedimiento hacia el detenido, eso me gustaría, un seguimiento más, más... hacia la causa, con él, un seguimiento hacia la persona que está detenida. Y el tema de la información, que no me han explicado todo.

E: Bien, ¿pensás que la situación se debería haber manejado de otra manera?

V: ¿En el sentido policial?

E: Desde que empezó hasta ahora.

V Sí. Sí, yo creo que, a mí me hubiera gustado que se manejaran, en vez de que a mi hijo le dieran tres días, te soy sincera, me hubiera gustado una semana adentro, una semanita. Que hubiera tenido que dormir en el piso, tendría que haber tomado agua de la canilla, no hubiera tenido el juguito como tiene en la casa. Me hubiera gustado más, que lo machacaran por decirlo así, eso me hubiera gustado más. Que él viera unos días más lo que es estar encerrado.

E: Bien, ¿y en relación a la justicia que le cambiarías?

V: El que estén más con los padres. Cuando a vos te cae un menor, lo que influye que a te caiga un menor, porque como dice la palabra, es menor, está a tu cargo, es tu responsabilidad, que ellos estén más con el menor. Saliste de la comisaría, bueno, ahora vas a ir al psicólogo tal día, vas a hacer esto, vas a hacer aquello, más sobre la persona, porque es como que han hecho un abandono, fuera de que mi hijo se la re mandó, es un abandono que han hecho sobre la persona en el sentido judicial con él. Él no está cumpliendo ninguna parte y tengo que cumplirla yo siendo que no estoy detenida, porque yo tengo que cumplir con esto pero no cumplieron el seguimiento hacia él.

E: ¿Cómo te afectó haber transitado este proceso de justicia?

V: Y, muy amaragada, amargada, sobrepasada de cargas, de emociones, de todo, te soy sincera, de todo, tengo la cabeza que me explota, me explota, tengo ganas de salir corriendo. Y yo me he dado cuenta porque el otro día me dice mi hija, mamá, tenés el pelo más grasoso, te estás lavando, “si me baño hija”, y hablando con el cardiólogo, que también ha sido psicólogo, es un combo, y me dijo “ves cómo tenés el cutis y el pelo”, sí mi hija me ha dicho lo mismo doctor,

“sabés que pasa, estás sobrecargada, vos el estrés que tenés te está saliendo por lo poros, asique nena baja un cambio”. Me subió la dosis, tomo una dosis de una persona de 78 años. Y él me dice, no me sirve de nada medicarte si vos no bajás un cambio. Pero bueno, ha sido muy doloroso y me ha complicado a mí mi salud todo este tema, y él está viva la pepa, por eso me hubiera gustado un seguimiento más hacia él y no hacia mí. Como viste que hay países que tienen que hacer tareas comunitarias, bueno hermano te pasa a buscar el móvil, te lleva a pintar una pared, una plaza, un asiento, como si fueras un preso, después te reintegran a tu hogar. Me hubiera encantado. Haciendo algo, aunque sea lo mínimo, así sea limpiar acequias. Pero que sepan que tienen que pagar por lo que hicieron. Y no uno. Porque yo sí, bueno mándame al psicólogo, mándame a hacer estos talleres, como para abrirme a mí mi mente para lo que yo pueda llegar a hacer cuando mi hijo se recupere. Una ayuda hacia él extra, pero ponelo a él, él es el que se mandó el moco, él, entonces ponelo a hacer algo a él.

E: Bien, ¿Qué cambios hubo en tu vida?

V: Y el cambio de, en el sentido familiar, que yo antes me juntaba con mis hermanos, iban mis hermanos a mi casa y después dejó de ir mucha gente a mi casa. En lo físico que me estpy deteriorando yo como persona, eh, en lo económico que he gastado mucha plata en él, llevándolo, trayéndolo, mucha plata. Esos son los cambios que... mi rutina diaria, porque yo antes trabajaba tantos días, tantas horas y yo ahora he bajado horas, de nivel económico para estar más en la casa controlándolo, porque lo que es mi marido, es un cero a la izquierda. Entonces eso es lo que me ha producido y me ha desgastado todo esto.

E: Bueno y la última pregunta es ¿por qué pensás que te pasó a vos todo esto?

V: Yo a veces creo que me ha pasado porque yo... mi papá ha sido una persona muy estricta, mi papá era una persona de que llegaba el fin de semana, eh, a los tres hermanos, a los tres mayores, mi papá era una persona que llegaba el día sábado y él venía de trabajar y se subía a las habitaciones, daba vuelta colchones, esta cama está mal hecha, estos zapatos están mal lustrados, a vos hoy te toca limpiar el baño, era muy estricto. Las amistades no le gustaban, no porque usa vinchita, en mi época empezaron con los aros, el pelo más largo. “No porque usa aros, no porque viene de aquel barrio”, entonces, la falta de información cuando sos mujer, entonces yo dije: “yo no quiero eso para mis hijos”, yo quiero que si tienen amistades las traigan a la casa, les hago unas pizzas, entre que estén en la calle, ponemos la DVD, duermen acá. Hasta el día de hoy van amistades, tanto del uno y del otro, van amistades a dormir a mi casa, y las madres me dicen “vos los acompañás mucho a tus hijos, pero me malcrías a los míos, no me los malcrías”, y yo prefiero que estén acá dentro, que querés que hagamos, y bueno. Entonces yo dije, yo no voy a hacer con mis hijos lo que fue mi padre conmigo. Yo sí doy gracias a mi viejo de que me enseñó el orden, el respeto, y a hacer las cosas bien y eso se lo voy a agradecer toda la vida, porque soy lo que soy gracias a él, pero fue muy estricto en muchas otras cosas, en amistades, en tener un novio, en muchas cosas que me hubiera gustado que me acompañara más como padre. Y mi mamá toda la vida fue una mujer sometida, a lo que decía el marido, como eran las mujeres de antes, así que yo calculo que fallé, y me está pasando porque no supe decir no a muchas cosas, como “mamí tengo un baile, vengo a las 7”, no, a las 7 no, venite a las 5:30, me entendés, yo creo que en esas cosas quizás falle, fallé quizás en trabajar mucho, que no le faltara la parte económica, si estuve con ellos, en tareas, comidas, almuerzos, si estuve, pero si hubo un tiempo que estuve trabajando casi día y noche, económicamente para que no les faltara nada, para cubrir gastos, muchas cosas que no me correspondían a mí, le correspondían a mi marido, y alguien tenía que llevar las cosas adelante, entonces quizás como madre falté en muchas cosas que ellos quisieran preguntarme. Entonces yo creo que por eso me está pasando, pero como siempre digo, yo salí a laburar, no me iba al casino, no me iba con amigas a bailar, los dejaba durmiendo, los dejaba bien comidos, hasta el más chico bañado, que él más chico ahora tiene 15 años, y habrá tenido por decirte 10 años. Entonces a veces pienso, habré fallado en eso, le habré faltado en ciertas ocasiones, yo por ejemplo con mi hija, no me lo recrimina pero me lo hizo una vez saber, “yo me hice señorita y vos no estabas”, el papi me explicó. Y yo no estaba esa noche, yo estaba trabajando. Yo trabajaba de noche y dormía 4, 5 horas, dejaba a mis hijos en la escuela y me iba a laburar de empleada doméstica. Que quizás Lucas, no me lo pudo decir “che vieja, yo te hubiera necesitado en ese entonces”.

E: Bueno, eso sería todo, muchísimas gracias.

“M”

E: Bueno, ya te he contado un poco, pero la idea es que vos me digas qué es para vos la justicia.

M: Y, se supone que es un amparo al ciudadano, una ayuda importante al ciudadano, con la que puede tomar decisiones por nosotros y, bueno nosotros como ciudadanos obviamente esperamos que tomen buenas decisiones. Donde digo yo, que por ahí hay manipulación, es más de, de todo lo que se vive acá en la Argentina, que está todo tan contaminado...

E: ¿Cuáles serían buenas decisiones por ejemplo?

M: Buenas decisiones que las leyes en realidad se cumplan, que cambiaran, pero bueno pongámosle que con las leyes que tenemos, se cumplieran las leyes y decir bueno a ver, existe tal pena, bueno, el menor o el mayor, el delincuente que comete un delito, se le dieron 15 años bueno no hay baja condena, a ver, mataste una persona, la atropellaste, ibas alcoholizado, has cometido un delito, a ver, tenés que reflexionar después de eso, creo que tampoco hay una reflexión desde ese punto porque falta una mano dura, que los únicos que la pueden hacer cumplir son los jueces.

E: Bien, ¿te parece que es importante la justicia?

M: Claro. Sí. Es muy importante porque, a ver, si bien acá falta mucha información, falta mucha información sobre leyes, sobre un montón de cosas que ahora se están escuchando más y conocemos más leyes. Yo por ejemplo, con el tema de la ONG en la que trabajo hemos estado en África, hemos estado en Siria, hemos estado en lugares donde las leyes están muy manipuladas y ya no existen, y en realidad no, no, es muy feo, o sea, vos vas saliendo de un lugar rescatando gente, y cuando vos vas de acá a en frente explotó el hospital donde vos acababas de salir, no hay una ley que dice si bien estamos en una guerra, todo lo que querás, un poquito de amor o... y hay, tendría que haber una justicia que marque esas líneas, cuando vos vas a África, las mujeres son violadas, en las tribus las mujeres no tienen marido, son violadas, y por eso existe tanta desnutrición, y un montón de cosas, no hay leyes ahí, entonces cuando vos de repente venís a un país como este que vos decís, hay leyes, hay unos edificios espectaculares, hay muchísima gente trabajando, pero no se, no se nota la ley en la calle, te da bronca, porque hay una corrupción terrible, entonces bueno, sí, me parece súper importante para poner en orden, alguien tiene que ordenar la casa, y es la justicia. Porque sí hay una justicia acá, eh, que no sé, que la veo como muy manoseada, o por ahí no se toma las cosas en serio, o no sé, o sea, está todo como muy manoseado y la justicia se corrompe.

E: Bien, la siguiente pregunta tiene que ver con si pensás que es justo lo que te pasó. Justo siendo el caso en que si hicimos algo incorrecto, prohibido o ilegal, nos hagamos responsables, e injusto sería la situación en que nos obliguen a hacernos responsables de algo que no tenemos la culpa.

M: A ver, yo te voy a explicar, a ver, eh, obviamente por la situación mía, no es justo, no es justo porque, es más, tuve una cita con la jueza hace un par de días, y ella misma me decía, no está para llegar a un juicio, la situación está porque, no está implicado, ella no lo ve de esa forma, pero el fiscal quiere seguir averiguando, no se encuentran huellas, no...o sea nada de lo que dice esta supuesta persona coincide con mi hijo, hay testigos todo que él estaba dentro de mi casa, bueno un montón de cosas, a ver si yo lo veo como mamá y desde el punto que mi hijo...ehh, yo sé que es inocente porque estaba conmigo, dentro de mi casa, eh, lo veo injusto, no veo injusto todo lo que se hizo si mi hijo hubiese sido culpable, lo que sí yo cambiaría que por ejemplo en España se hace es que yo como mamá hubiese tenido que pagar los gastos que hizo el Estado por mi hijo, en traslado, en comida, así la comida sea una porquería mientras estuvo detenido, se gastó en comida, eh, se gastó en traslado, eh, gastás en personal que está llevando todo, diez mil legajos, lo que sea, a ver, tu hijo es un delincuente, es un gasto para la sociedad, entonces nosotras como mamás deberíamos estar pagando eso, no deberían haber cocineros en el COSE, deberíamos ir las mamás a cocinar y llevar nuestros hijos de ayudantes de cocina para pagar ese gasto que el Estado hizo, eso estaría yo sí súper de acuerdo que se

nos cobrase a los padres por el gasto, vas a ver que no cae uno más, y sí, pero que te obliguen a hacer eso, a ver mamá, su hijo cometió en delito, a ver, cuánto se gastó en comida, cuántos días estuvo detenido, el traslado, lo que comió, todo, bueno mamá, mire, en su hijo se gastaron quince mil pesos, ¿los tiene?, no, no los tengo, bueno, ¿sabe qué señora?, ahora va a tener que ir a hacer trabajo voluntario, a la casa cuna, a la escuela hogar, cortar el pasto al parque. Porque es un gasto para el Estado que hoy por hoy son millones de pesos, entonces por eso te digo, si lo veo de un lado, obviamente es doloroso, pero no veo mal todo lo que se hizo, eh, por ahí hasta faltó un poco de investigación, sí un montón de cosas pero no, no, es como que bueno, dentro de lo que hay, no lo veo malo lo que exige la ley, que lo único que nos exigieron que fue, hacer los talleres, ir, venir a ciertos lugares, o sea, no es nada.

E: Bien, eso a vos y a tu familia...

M: A mí sola, a mi sola, porque en realidad mi hijo por ejemplo, cuando voy al CAI, una vez cada tanto que lo lleve, que no hay problema porque sino tiene que faltar al colegio, eh, entonces no es que te arrastra a toda la familia, ¿entendés?, pero no lo veo mal, o sea, me parece que falta más mano dura en eso también, decir a ver eh, yo como le digo a mi hijo, vos hablá con tus amigos, o sea lo feo que fue eso, lo mal que se la pasa, que no sean tontos, que por una estupidez pueden caer ahí, y se va haciendo como una bola de nieve, sí me parece eso, que falta un poquito más mano dura en la justicia, exigir un poco más a los padres, o sea ya que estás tan asustada, ya que querés sacar tanto a tu hijo de ahí adentro, ¿para qué lo querés sacar del pozo, para qué lo querés sacar de esa prisión?, o ponele van a prisión domiciliaria y son las propias madres que sacan a sus hijos de adentro de su casa, que los ayudan a salir o les compran droga y la meten adentro de la casa.

E: Claro, bien. Bueno, siguiendo en esta línea que venimos hablando, ¿a vos te ayudó o te perjudicó la justicia?

M: Y es que yo no lo veía necesario en mi vida, nos afectó, no nos... a ver, nos perjudicó en lo laboral, obviamente, yo para pagar el abogado tuve que vender mi camioneta, eh, tuve que mudarme de casa, me perjudicó en que nosotros teníamos un viaje y nos hemos quedado con los pasaportes en mano y perdí los pasajes, porque nosotros nos íbamos. Sí nos perjudicó por ese lado, nos afectó psicológicamente, nos afectó mucho, y beneficio, obviamente no le veo, porque no era algo necesario en la situación, o sea, como nosotros vivimos, cómo es mi hijo por ejemplo, entonces no, no, beneficio ninguno, y ya estando en el tema de ahora por ejemplo, de esperar un juicio, que es muy doloroso, porque es lo que yo no quería que mi hijo pasara, eh, tampoco veo el beneficio, o sea, ¿para qué?, o sea, hablándolo así de esta manera, en lo profundo puedo pensar diez mil cosas como ser humano, pero como mamá... y no se lo deseo a nadie tampoco, no le veo beneficio, en mi situación. Obviamente.

E: Perfecto, ¿cómo viviste vos, desde un primer momento, este proceso?

M: Lo que pasa es que vos como que caes, en un estado de shock, totalmente, porque, yo lo que hice fue llegar a la esquina, eh, miré y mi hijo ya no venía atrás mío, pensé que se había vuelto a mi casa, eh, le empecé a llamar y no te contestaba, que era normal en él, que no te atiende el teléfono, entonces no me preocupé, me llevé la nena a danza, cuando volví después me empezó a llamar la policía, pasaron un montón... es como que yo primero pensé que a él le habían robado, yo nunca pensé que él estaba detenido, sí cuando yo lo vi a él con las esposas puestas me... no te puedo explicar el dolor que me causó, pero no por mí, no por mí, sino por él porque él no se lo merecía, porque yo sé la clase de chico que es, em, me dolía por él, y no, traté de ponerme fuerte obviamente, no llorar ni nada para darle fuerzas a él porque el que peor la estaba pasando obviamente era él, el que se llevaba la peor parte, y sentí eso de que decís bueno a ver, como mamá vos siempre, a mí me pasa con la más grande que estoy todo el tiempo, el hecho de que vos no puedas pasar una barrera, eh, es súper doloroso, es muy doloroso y querés sobre un montón de cosas pero en mi caso, eh, no podíamos reflexionar sobre algo que habíamos hecho mal, sino que teníamos que reflexionar nosotros y decir bueno a ver, cómo nos tenemos que comportar, qué tenemos que hacer, tenemos que darle fuerza, tenemos que ir, teníamos una hora por día para verlo, él estuvo diez días detenido que para nosotros fue eterno, y era como que bueno, a ver, eh, ponernos firmes, y darle fuerzas a él, eh, lo tenés que tomar con entereza, con madurez, como persona grande que sos, como te decía, los adultos somos

nosotros, después sí, llorábamos, no dormíamos en nuestra casa, nos quedábamos fuera de la comisaría, dormíamos en la camioneta, nos bañábamos, cambiábamos, comíamos en cualquier lado, pero no volvíamos a nuestra casa, porque la más pequeña, fue justo para semana santa, entonces tratamos de... de sacarla un poco, para que ella no nos viera mal, no se afectara psicológicamente ella, porque no le queríamos decir lo que estaba pasando porque es chica, entonces, la llevamos a la casa de su hermana, que ellos se iban a ir a la montaña, entonces bueno como que ella viste en cierta forma, no vivió esa angustia, asique bueno dentro de todo...

E: Y esto que me contabas más temprano de la falta de información...

M: Y yo me refiero a la falta de información cuando, por ejemplo, a nosotros nos pasó que esto pasó un viernes, y yo recién el día miércoles pude hablar con la abogada, que me habían otorgado... yo no sabía quién era, cómo se llamaba, donde estaba, cómo encontrarla, no sabía, o sea, nadie te da una información, o sea, mire señora para que la asesoren, tal persona, o sea, nada más que eso, son dos segundos, de alguien que te diga, mire señora su hijo es tal bueno su abogada es tal y tal, bueno yo tuve que buscar un abogado fuera del juzgado, porque yo decía a ver, no puede ser que nadie te hable, nadie te diga nada, entran diez mil, entran diez mil chicos... aparte mi desesperación era que, que yo veía que la abogada bueno, dentro de todo capaz que trabaja re bien, no la conozco, pero mi desesperación era tan grande que yo lo que quería era sacar a mi hijo de ahí, y yo veía que mi hijo no salía, no salía, es más, cuando yo iba, que, la policía yo no puedo hablar mal porque se portaron espectacular con nosotros, ellos mismos nos decían, pongan un abogado particular, saquenlo de ahí, pero no porque la abogada sea mala, también que es lo que pasa tienen... vos viste la cantidad que entran, eh, entonces vos decís, deben tener más de quinientos casos, por resolver, van a resolver los más graves, entonces vos decís, y van quedando los otros, y se venía semana santa, se venían feriados largos que vos decís, y mi hijo mientras allá dentro, y no hay gente, que te informe, o sea, que te diga... ojo yo encontré mucha contención, muchísima contención que eso también lo deberíamos haber puesto, a mí me tocó esa suerte, sentirme contenida inclusive con la secretaria de la jueza, que todos me hablaban re mal y conmigo fue espectacular y hasta el día de hoy, es más me la he encontrado en palmares, y hola, ¿cómo estás?, ¿cómo está Nico?, y vos decía, y le abris los ojitos viste como diciendo mmmmm, jajaja, eh, o sea, viste como que, sí, en ese sentido, yo tuve suerte, yo tuve mucha suerte, con la gente que encontré, asique gracias a Dios no me puedo quejar.

E: Bueno, que bueno eso. Ahora hablando en general sobre todo lo que has vivido, y sobre la justicia, ¿le cambiarías algo?

M: Y a mí... yo no quisiera que fuera tan lento, porque es como que vos, esto de vivir esperando, a que te llamen, que se dicte una sentencia, es como que todos los días vivís con eso acá, o sea, cambiaría... o sea, yo ya estoy en el baile, tengo que bailar, pero quisiera que esto fuese más corto, y creo que serviría mucho también para la ciudadanía, a ver, un caso que se cierra y chau. No quisiera que lo cerraran tampoco a las apuradas. Sí que estaría bueno que se tome un tiempo, pero para estudiarlo, para ver, pero cuando vos ves que en realidad no se está estudiando, no se hicieron un montón de cosas que se deberían haber hecho, te da como impotencia.

E: Bueno, y la última pregunta es: ¿hubo cambios en tu vida?

M: Y sí. Sí. Sí, hubo muchos cambios, eh, emocionales más que nada obviamente, y por ahí o sea, yo, como te decía hace rato, si hablás en lo profundo vos decís buenos a ver, por qué me toca pasar por esto, por qué tengo que vivir esto, por qué a mi hijo le toca esto y bueno quizás nos toca para enseñarles a otros, para... yo no sé lo que va a ser de mi hija pequeña, quizás, me tocaron con la varita mágica hoy para reflexionar sobre esa niña que no sé, pueden pasar diez mil cosas, y por algo tuvo que pasar, y la otra es por qué no me tiene que pasar, o sea, quién soy yo para que no me pase, eh, sí me da impotencia que, si yo hubiese... eh, quizás vivido en otro lado, eh, acá se discrimina mucho, y se marca mucho a la persona por donde vivís, por cómo te vestís, eh, hasta por un nombre ahora, si sos la Jenny, si sos el Brian o el Kevin, es como que se marca mucho por ciertas cosas, o sea, que vos decís, a ver, ¿entendés? No debería ser así, eh, mi hijo, llevaba una gorrita puesta, porque el baila hip hop, porque es una moda pero también marca a otras personas y yo creo que fue más que nada un poco eso, porque por ejemplo también la jueza recalca mucho el tema de la gorra, eh, me decía: ¿pero usted vió?,



¿usted vió cómo iba vestido su hijo? Le digo pero es que no sé cómo se tiene que vestir para que la jueza lo vea bien vestido. Es que mi hijo iba con un suéter escote en "V" porque fue en marzo y estaba medianamente fresco, una camisa abajo, y un jean de esos chupines y unas zapatillas Nike originales, no iba mal, no iba vestido como un negro, me entendés, entonces no sé que debe ir de moñito y corbata, traje, no sé, no iba mal vestido, iba con el pelo corto... lo único que llevaba es que como íbamos a la peluquería, él se puso la gorra, porque es súper coqueto y no quiso ir con el pelo así a la calle, entonces me dice, mamá me pongo la gorra, Nico te va a quedar mal, mirá cómo vas vestido y con una gorra, no mamá pero me pongo la de cuero, porque vamos hasta ahí y venimos... y encima me pidió permiso. Entonces viste cuando vos decís, a ver, sí te afecta, sí te afecta, yo creo que hasta la mamá que, o por ejemplo yo le decía a Nicolás cuando estaba dentro de la comisaría, acá hasta el más valiente llora por su mamá y se acuerda de Dios y... porque vos los veías llorar a los pibitos y... ojo, los sacaron ese días y a los tres días estaban de vuelta otra vez... entonces sí, a nosotros sí nos costó, pero no sólo a mí, sino a mis padres, a mis hermanas, a mis suegros, obviamente arrastra... somos una familia unida, asique bueno arrastras a un montón de, y todavía de hecho sigue así, o sea no no, no hay... o sea yo creo que cuando bueno, nos digan, dicten una sentencia, no sabemos la decisión que se puede tomar, bueno, uno dice yo trato de prepararme para lo peor, obviamente por Nicolás, pero yo igual, se tome la decisión que se tome, nosotros vamos a pedir permiso para sacarlo del país y nos vamos... era la decisión que nosotros habíamos tomado antes que pasara esto y porque en realidad de ser así lo vería injusto, o sea, era lo que yo decía, se está ocupando tiempo, y se está ocupando gente de un caso, eh, está mal, o sea porque si no encontraste huellas, no encontraste nada, porque seguís insistiendo en que es de él, que en un momento, o sea, decía el abogado, quieren cerrar el caso, con un perejil adentro para decir bueno, se cerró el caso, tenemos a uno y chau. Pero el verdadero delincuente nunca se preocuparon por buscarlo porque nunca se hizo un allanamiento en ese barrio, nunca se hizo nada, entonces vos decís, ahí es donde yo voy, que por ahí la justicia obviamente tiene que cometer errores, a todos nos va a pasar, a todos nos pasa en la vida que cometemos errores, pero si hay un montón de gente trabajando, uno no se va a dar cuenta, viste como que te da esa impotencia, a ver, es lo que yo decía, a mí mi abogado me cobraba setenta mil pesos, setenta mil pesos, de dónde sacás vos de un momento a otro setenta mil pesos, eh, y era tanta la desesperación que me dijo bueno te lo dejo, me lo pagás en cuotas... no me alcanzaba ni para la primera cuota. Eran cuatro cuotas. Bueno, era tanta mi desesperación que obviamente, vos decís, y por qué cobran eso, y porque sí, porque los narcos lo pagan, porque lo tienen, los chorros lo tienen a ese dinero, nosotros somos los que no tenemos ese dinero, nosotros porque justo teníamos los ahorros porque nos íbamos del país, porque... pero igual o sea, tuve que vender... el juego de living, tuve que vender el microondas, tuve que salir a vender de todo, porque quería a mi hijo conmigo, ¿me entendés?, te dicen ay bueno pero si hay abogados gratis, pero es lo que me pasaba, yo creo que mi hijo no hubiese salido si seguíamos así. Es injusto. En este país hay tanta corrupción en todo, porque yo por ejemplo escuchaba que me decía por ejemplo de la policía, bueno, yo tuve la buena suerte de que todos los que trabajan en la comisaría del menor, todos... a mí me llamaban a las tres de la mañana, a las cinco de la mañana, su hijo está durmiendo, quédese tranquila, o a las cinco mire, Nicolás se levantó al baño, o mire, recién terminó de comer o sea, en ese sentido yo no me puedo quejar, ni de la policía ni de nadie, lo contuvieron mucho a él, lo cuidaron un montón, porque cuando llegaron unos medios jodidos por ejemplo no lo hacía comer con ellos, a él le daban de almorzar antes... y no en todos lados van a tener eso, entonces por eso digo, yo tuve suerte gracias a Dios, pero sí sabemos que la justicia está... o sea sabemos que hay corrupción, en la policía, que hay corrupción por todos lados, y es una cadena también, es una cadena, que vos decís bueno yo trabajo acá y vas dando, cuando querás acordar estás dentro del círculo, y no podés salir. Entonces también por eso está todo como está, me parece que falta por todos lados un poco de mano dura. Yo el otro día hablaba, la psicóloga que lo atendía a Nicolás en el centro de salud, vos decís de verdad, porque no llevan gente que están estudiando a hacer pasantías de última, a los centros de salud y te atienden, no sabés lo que es la psicóloga, tiene como doscientos años y no le da bola, ajá, sí, no, ajá, bueno Nicolás, ¿te querés ir?, y bueno, imagínate el otro, no sabía de qué hablarle, tiene dieciséis años, es re tímido, entonces como que no, esperaba que ella le preguntara y le preguntaba lo justo y necesario y: ¿te querés ir?, sí, bueno, nos vemos la próxima sesión. Le digo, mirá, estuviste faltando, porque estabas con licencia, entonces lo que necesito en el juzgado es presentar el certificado y cuando me vayas a dar el alta, nooo, le damos ahora el alta, se la damos ahora, y yo decía... pero a ver porque igual

le pagan, ella igual cobra un sueldo, tenga pacientes o no tenga pacientes en el centro de salud ella lo va a cobrar, y no hay nadie que controle eso, entonces también esas cosas están, ¿me entendés?, vos decís, a ver, más en estos chicos, por eso decía, en el juzgado debería haber un centro de, donde traigan a los chicos y los lleven al psicólogo, porque de verdad son chicos que ya tienen problemas, entonces bueno que lo ayuden, a ver, a la mamá, al papá, al hermanito y al niño que cometió el... no te digo que va a ser la solución, pero bueno lo va a ayudar. En los colegios, ponele en los colegios, yo el otro día decía, se puede solucionar desde obras de teatro, como materia que den teatro, que viste en el teatro, es hermoso, y hay mucha parte psicológica, a mí me encanta y siempre me encantó que mis hijos lo hicieran. Viste que a ellos se les despiertan esos sentidos y te hacen permanentemente estar pensando e inventando y bueno, cuando el chico disparó, para donde disparó, ahí es donde vos tenés que estar atento como mamá, para donde disparó con la imaginación. Ponele el adolescente, el adolescente hoy por hoy no tiene vergüenza, asique perfectamente le podrían dar teatro en la escuela y no le va a dar vergüenza, pero es un herramienta buena. La otra es que tenés que preparar a tus hijos para la calle que tienen hoy, sí les podés inculcar un montón de cosas hermosas y buenas, pero de ahí a la realidad hay un montón, y después no se saben defender. Y yo por ejemplo, a donde la llevo a teatro, es un lugar donde te encontrás con todo tipo de chicos, todo tipo de gente. Les enseña mucho sobre el respeto, sobre cuidar al otro. Ahora están trabajando muchísimo con, desde pequeños el respeto a la mujer, y la mujer no por eso sentirse superior... entonces bueno, creo que ayuda mucho en la parte psicológica.

E: Bueno Mariana, no te quiero quitar más tiempo, muchas gracias por todo lo que me has contado y espero que se solucione pronto...

M: Ojalá que la decisión sea la que nosotros esperamos, pero véis eso es lo que yo digo, justamente ahora, en este tiempo de espera iba a ir a hablar con una psicóloga, porque es como que él viste que es bueno, vos has estudiado más, pero al ser adolescente es como que ellos toman las cosas de otra manera, no como las tomo yo, pero yo no sé en realidad que es lo que piensa o siente, él está súper tranquilo, él me dice, no no, yo sé que no hice nada, entonces está súper tranquilo, pero si te dicen bueno sos culpable, ¿qué?, no quiero que tenga una crisis, quiero una ayuda... pero bueno, quizás digan como es adolescente, por buena conducta, fue algo que hizo una vez, no sé. Él estaba en lugar que no debía, en el momento que no debía... yo com experiencia... horrible, horrible, está bueno que abramos los ojos también, existen esas cosas, a ver, yo no podía creer cuando a mí me dicen, cuando a Nicolás lo agarraron a los días entró una nena que tenía trece años, y había robado una moto, y la encontraron con la moto en su casa, pero cuando la trajeron vos no sabés como insultaba a la madre, vos no sabés las palabras, y "sácame de acá" y la policía ahí con ella, pero ellos se saben todas las leyes porque la pibita le decía vos a mí no me podés tocar... entonces te da mucha impotencia. A mí me pasaba en España que si bien son mano dura, por eso no ves delincuencia... tampoco hay necesidad, pero la necesidad no la veo tampoco como una excusa para salir a robar, porque hoy por hoy, todos la estamos pasando un poco jodido y no todos vamos a salir a robar.

E: Bueno M, te agradezco mucho.

## **Anexo II**

### **Consentimientos informados, test de evocaciones jerarquizadas y escala de bienestar psicológico.**

